

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de Decretos de 8 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	6674
Municipalidades	_____	6685
Licitaciones	_____	6685
Varios	_____	6694
Transferencias	_____	6704
Convocatorias	_____	6705
Colegiaciones	_____	6706
Sociedades	_____	6706

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6717
Varios	_____	6719
Sucesiones	_____	6724



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución Normativa N° 32/11

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO que por el expediente N° 22700-5393/11, la Gerencia General de Cobranzas propicia extender la vigencia de los regímenes de regularización de deudas establecidos en las Resoluciones Normativas N° 6/11, N° 7/11, N° 8/11 y N° 9/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 6/11 se instituyó un régimen de facilidades de pago para los agentes de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, con deudas provenientes de los gravámenes citados, que hubieren omitido retener y/o percibir, aún cuando se encuentren en proceso de determinación, discusión administrativa o judicial, o en instancia de apremio;

Que, por su parte, la Resolución Normativa N° 7/11 estableció un régimen de facilidades de pago para regularizar deudas de los contribuyentes, provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, en instancia de ejecución judicial;

Que, asimismo, a través de la Resolución Normativa N° 8/11 se implementó un régimen para la regularización de deudas de los contribuyentes, provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa;

Que, por último, la Resolución Normativa N° 9/11 instauró un régimen de regularización destinado a los contribuyentes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, con deuda sometida a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas, cualquiera haya sido su fecha de devengamiento, correspondientes al impuesto, sus anticipos, accesorios y cualquier sanción por infracciones relacionadas con los conceptos indicados;

Que en esta oportunidad, razones de administración tributaria llevan a estimar conveniente extender la vigencia de los regímenes mencionados, con igual alcance, modo y condiciones a los establecidos en las normas citadas;

Que ha tomado la intervención que le compete la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Extender, hasta el 31 de julio de 2011, la vigencia de los regímenes de regularización de deudas establecidos en las Resoluciones Normativas N° 6/11, N° 7/11, N° 8/11 y N° 9/11.

ARTÍCULO 2° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 7.373

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución Normativa N° 33/11

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO que mediante Expediente N° 22700-1755/11 se propicia determinar la forma y modalidades de aplicación de los beneficios reconocidos por las Leyes N° 14.200 y N° 13.850, y la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autorización conferida en la Ley N° 14.200, Impositiva para el ejercicio fiscal 2011, se dictó la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía, a fin de establecer las bonificaciones especiales por cancelación del monto anual, por el ingreso anticipado de cuotas no vencidas y/o por buen cumplimiento de las obligaciones en las emisiones de cuotas en los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación;

Que el artículo 19 de la Ley N° 14.200, establece que la bonificación por buen cumplimiento en el Impuesto Inmobiliario no podrá exceder el veinticinco por ciento (25%) del impuesto total correspondiente;

Que la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía establece en su artículo 1° un descuento del diez por ciento (10%) del monto del Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana, para

aquellos contribuyentes que opten por cancelar el monto anual correspondiente al ejercicio fiscal 2011, en las fechas fijadas para el vencimiento de la primera cuota o con antelación a la misma;

Que, asimismo, con fundamento en la norma legal indicada, en la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía se ha resuelto otorgar a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana correspondiente al ejercicio fiscal 2011, una bonificación del cinco por ciento (5%) del monto de cada cuota de dicho impuesto abonada en término, elevándose al veinte por ciento (20%) del monto de cada cuota en el caso de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural; y asimismo, un descuento del seis por ciento (6%) por cancelación anticipada del monto total de las cuotas no vencidas para el caso del Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana;

Que por otra parte, el artículo 43 de la Ley N° 14.200 autoriza bonificaciones especiales en el Impuesto a los Automotores para estimular el ingreso anticipado de cuotas no vencidas y/o por buen cumplimiento de las obligaciones en las emisiones de cuotas, disponiendo que dichas bonificaciones en su conjunto no podrán exceder del veinte por ciento (20%) del impuesto total correspondiente;

Que la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía establece en su artículo 1° un descuento del diez por ciento (10%) del monto del Impuesto a los Automotores y/o a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, para aquellos contribuyentes que opten por cancelar el monto anual correspondiente al ejercicio fiscal 2011, en las fechas fijadas para el vencimiento de la primera cuota o con antelación a la misma;

Que para el Impuesto a los Automotores, la indicada Resolución Ministerial prevé en su artículo 2° un descuento de hasta el seis por ciento (6%) por la cancelación anticipada del monto total de las cuotas no vencidas, estableciendo asimismo en su artículo 6° una bonificación del cinco por ciento (5%) del monto de cada cuota del Impuesto a los Automotores y/o a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación abonada en término;

Que por lo expuesto, resulta necesario disponer lo pertinente a fin de establecer en qué condiciones se considerarán cumplidos los requisitos previstos en los artículos 4°, 5° y 7° de la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía, a los efectos de aplicar las bonificaciones por buen cumplimiento mencionadas;

Que con relación a la bonificación a conceder a aquellos contribuyentes que hayan declarado su número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) o Clave de Identificación (CDI) corresponde precisar las condiciones para su otorgamiento;

Que, por su parte, mediante los artículos 11 y 12 de la Ley N° 13.850, la Agencia de Recaudación se encuentra facultada para establecer con relación a determinado grupo o categoría de contribuyentes y con fundamento en razones objetivas que lo justifiquen, descuentos, bonificaciones u otros beneficios para el pago de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, estableciendo que dichas bonificaciones o descuentos en ningún caso podrán implicar una reducción mayor al veinticinco por ciento (25%) del importe total de la obligación fiscal;

Que por las consideraciones expresadas en los párrafos que anteceden corresponde dictar la norma reglamentaria pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.766 y 13.850, y por la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

CAPÍTULO I. Bonificaciones por cancelación del monto anual, por buen cumplimiento e ingreso anticipado de cuotas no vencidas.

ARTÍCULO 1° - La aplicación de la bonificación por buen cumplimiento del cinco por ciento (5%) del monto de cada cuota, en el Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana, se hará efectiva con relación a aquellos contribuyentes que al abonar en término la cuota que corresponda del año 2011, cumplan las condiciones previstas por el artículo 4° de la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO INMOBILIARIO EDIFICADO

Cuota a Vencer	Cancelados o regularizados (plan no decaído) años 2006,2007,2008, 2009 y 2010	Canceladas cuotas vencidas 2011	Fecha de cumplimiento de condiciones
01/2011 y anual	2006, 2007, 2008, 2009 y 01 a 04/2010	Ninguna	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 1
2/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 2
3/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 3
4/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1 y 2/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 4
5/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1, 2 y 3/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 5

IMPUESTO INMOBILIARIO BALDÍO

Cuota a Vencer	Cancelados o regularizados (plan no decaído) años 2006,2007,2008, 2009 y 2010	Canceladas cuotas vencidas 2011	Fecha de cumplimiento de condiciones
01/2011 y anual	2006, 2007, 2008, 2009 y 01 a 04/2010	Ninguna	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 1
2/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 2
3/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 3
4/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1, 2 y 3/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 4

ARTÍCULO 2º - La aplicación de la bonificación por buen cumplimiento del veinte por ciento (20%) del monto de cada cuota en el Impuesto Inmobiliario de la Planta Rural, se hará efectiva con relación a aquellos contribuyentes que al abonar en término la cuota que corresponda del año 2011, cumplan las condiciones previstas por el artículo 5º de la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

Cuota a Vencer	Cancelados o regularizados (plan no decaído) años 2006,2007,2008, 2009 y 2010	Canceladas cuotas vencidas 2011	Fecha de cumplimiento de condiciones
01/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	Ninguna	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 1
2/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 2
3/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1 y 2/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 3

ARTÍCULO 3º - La aplicación de la bonificación por buen cumplimiento del cinco por ciento (5%) del monto de cada cuota en el Impuesto a los Automotores, se hará efectiva con relación a aquellos contribuyentes que al abonar en término la cuota que corresponda del año 2011, cumplan las condiciones previstas por el artículo 7º de la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

Cuota a Vencer	Cancelados o regularizados (plan no decaído) años 2006,2007,2008, 2009 y 2010	Canceladas cuotas vencidas 2011	Fecha de cumplimiento de condiciones
01/2011 y anual	2006, 2007, 2008, 2009 y 01 a 04/2010	Ninguna	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 1
2/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 2
3/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 3
4/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1 y 2/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 4
5/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1, 2 y 3/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 5

ARTÍCULO 4º - La aplicación de la bonificación por buen cumplimiento del cinco por ciento (5%) del monto de cada cuota en el Impuesto a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, se hará efectiva con relación a aquellos contribuyentes que al abonar en término la cuota que corresponda del año 2011, cumplan las condiciones previstas por el artículo 7º de la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS O DE RECREACIÓN

Cuota a Vencer	Cancelados o regularizados (plan no decaído) años 2006,2007,2008, 2009 y 2010	Canceladas cuotas vencidas 2011	Fecha de cumplimiento de condiciones
01/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	Ninguna	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 1
2/2011	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	1/2011	Cinco días antes del vencimiento de la cuota 2

ARTÍCULO 5º - Establecer el porcentaje de descuento aplicable como bonificación por ingreso anticipado de cuotas no vencidas, dispuesto por el artículo 2º de la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía, de conformidad a lo que a continuación se detalla:

	AUTOMOTORES	URBANO EDIFICADO	URBANO BALDÍO
CANCELACIÓN ANTICIPADA	% descuento	% descuento	% descuento
A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA CUOTA 2	6	6	4
A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA CUOTA 3	4	4	2
A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA CUOTA 4	2	2	-

CAPÍTULO II. Bonificación por declaración de la CUIT, CUIL o CDI ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6º - La bonificación por buen cumplimiento prevista en el artículo 2º de la presente Resolución se incrementará al veinticinco por ciento (25%), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía, cuando cinco (5) días antes de la fecha prevista para el vencimiento de la cuota a bonificar, los contribuyentes declaren o tengan declarada ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), Clave única de Identificación Laboral (CUIL) o Clave de Identificación (CDI).

ARTÍCULO 7º - Las bonificaciones por buen cumplimiento previstas en los artículos 1º y 4º de la presente, se incrementarán al diez por ciento (10%), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Resolución N° 585/10 del Ministerio de Economía, cuando cinco días antes de la fecha de vencimiento de la cuota a bonificar, los contribuyentes declaren a partir de la entrada en vigencia de la presente, su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) o Clave de Identificación (CDI).

En los supuestos indicados en el párrafo que antecede, dicha bonificación se otorgará por única vez sobre el importe original de la cuota del impuesto a vencer y se hará efectiva a partir de la segunda cuota de vencimiento del impuesto.

ARTÍCULO 8º - La presente comenzará a regir a partir del 1º de enero de 2011.

ARTÍCULO 9º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 7.374

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución Interna N° 246/11

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO el Expediente N° 22700-4141/11 por el cual la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración, gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 2/11, tendiente a contratar la provisión de insumos de papelería, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones vigente (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por Decreto N° 1.676/05 y modificatorios, se implementó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común incluido como Anexo IV por Decreto N° 1.676/05 y modificatorios, resulta aplicable al presente llamado el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por su Anexo II;

Que el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones ha procedido a completar como Anexos II y III (fojas 15/18), las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 101/05 del Secretario General de la Gobernación y como Anexos I y V (fojas 14 y 24) las Planillas de Convocatoria y de Cotización, aprobada por los Anexos V y VI del Decreto N° 1.676/05 respectivamente y ha confeccionado como Anexo IV las Especificaciones Técnicas Básicas (fojas 19/23), todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios) rigiéndose por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones vigente;

Que la Gerencia de Logística y Servicios Generales ha justipreciado a fojas 2/3, el gasto total aproximadamente en la suma de pesos un millón cuatrocientos noventa mil ochocientos sesenta y seis (\$ 1.490.866,00);

Que el Departamento Presupuesto ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria preventiva (fojas 13);

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 7º del Reglamento de Contrataciones vigente, la Gerencia General de Administración deja constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar la provisión de insumos de papelería, objeto del presente (fojas 29);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º inciso j) de la Ley Nº 13.766, el artículo 2º inciso a) apartado 2º y el artículo 4º del Reglamento de Contrataciones vigente;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones dependiente de la Gerencia General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 2/11, encuadrado en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 7.764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la provisión de insumos de papelería, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a la misma, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires, aprobados por Decreto Nº 1.676/05 y modificatorios, y a los documentos que, como Anexos I a V, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley Nº 14.199: Jurisdicción 08 - Entidad 021 - Categoría de Programa PRG001 - Actividad Específica 3 - Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Partida Principal 2 - Partida Subprincipal 3 - Parcial 1 por la suma de pesos novecientos ochenta mil ochocientos sesenta y seis (\$ 980.866). Jurisdicción 08 - Entidad 021 - Categoría de Programa PRG001 - Actividad Específica 3 - Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Partida Principal 2 - Partida Subprincipal 3 - Parcial 2 por la suma de pesos quinientos diez mil (\$ 510.000).

ARTÍCULO 3º - Dejar establecido que en el plazo previsto por el artículo 7º del Reglamento de Contrataciones vigente, no se ha autorizado llamado alguno para contratar la provisión de insumos de papelería.

ARTÍCULO 4º - Establecer que la Gerencia de Logística y Servicios Generales será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. y pasar a la Gerencia General de Administración (Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 7.375

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución Nº 1.693

La Plata, 27 de junio de 2011.
Expediente Nº 5805-841960/11

VISTO el Expediente Nº 5805-841960/11, y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado expediente la Dirección de Tribunales de Clasificación propicia el llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para cubrir, con carácter titular, los cargos vacantes de Prosecretarios de Escuelas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Primaria;

Que la concreción de los lineamientos de la Política Educativa de la Jurisdicción hace necesaria la cobertura con carácter titular de los cargos vacantes antes mencionados, en razón que ello incide en el funcionamiento de los Servicios Educativos;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos de Prosecretarios de Educación Primaria, a los efectos de propiciar el acceso a la titularidad de todos los docentes que aspiren a dichos cargos y se desempeñen en el Nivel;

Que el artículo 7º de la Ley Nº 10.579/87, establece que el ascenso constituye un derecho del personal docente titular;

Que en esta línea, dichos cargos se cubren mediante Concurso de Títulos y Antecedentes, de conformidad al artículo 76 de la Ley Nº 10.579 en el apartado B, Decreto Reglamentario Nº 2485/92 modificado por el Decreto Nº 441/95 y normativa concordante;

Que dicho plexo estatutario determina que corresponde a la Dirección de Tribunales de Clasificación propiciar el dictado del acto resolutorio de llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares a propuesta de la Dirección de Nivel correspondiente;

Que, en este sentido, se realizó la reunión plenaria del Tribunal de Educación Primaria el 10 de marzo de 2011;

Que las vacantes de los cargos a cubrir deberán ser excluidas de las Acciones Estatutarias de Movimiento Anual Docente 2011 - 2012;

Que el decisorio que por el presente acto administrativo se impulsa respeta los lineamientos arribados en la materia por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009;

Que el presente acto se efectúa en el marco de la Ley Nº 10.579 -Estatuto del Docente- y su Reglamentación Decreto Nº 2485/92 modificado por Decretos Nº 441/95 y Nº 1189/02 y Resoluciones Nº 11324/97, Nº 4607/98, Nº 1277/99 y Nº 4091/02;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia deviene pertinente el dictado de la presente Resolución;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69 Inc. a) y e) de la Ley Nº 13.688 resulta viable el dictado de la presente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 10.579 - Estatuto del Docente- y sus modificatorias Nº 10614; Nº 10693, Nº 10743 y Nº 13124 y Decreto Nº 2485/92 y sus modificatorias Decretos Nº 441/95 y Nº 1189/02 y Resoluciones Nº 11324/97, Nº 4607/98, Nº 1277/99 y Nº 4091/02, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80% de las vacantes de los cargos de Prosecretarios de escuelas de Educación Primaria dependientes todas de la Dirección Provincial de Educación Primaria que se consignan en el Anexo 1 que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de ocho (8) folios.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el Tribunal de Clasificación, a través del plenario de cada uno de los 25 Tribunales Descentralizados, establecerá el orden de mérito de los aspirantes según lo pautado en la Reglamentación del Art. 82 del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán poseer cargo y/o módulos titulares en el primero o segundo ciclo de Educación Primaria como condición excluyente a los efectos de poder concursar.

ARTÍCULO 4º. Aprobar los Anexos 2 y 3 que constan de dos (2) y un (1) folios respectivamente y se declaran parte integrante del presente acto resolutorio, correspondientes a las condiciones generales y específicas para los ascensos para el cargo al que se convoca y a las normas legales vigentes de aplicación.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el Anexo 4 que consta de tres (3) folios y forma parte integrante del presente acto resolutorio, correspondiente al formulario de inscripción de los aspirantes para participar en el Concurso.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el puntaje docente del cargo de base titular que le permite al docente concursar, será considerado al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra en el Anexo 5, que se declara parte integrante del presente Acto Resolutorio y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el Anexo 6, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de 1 (un) folio correspondiente al cronograma de acciones de la primera etapa del Concurso que se propicia.

ARTÍCULO 8º. Aprobar los Anexos 7 y 8 que constan ambos de 1 (un) folio cada uno, respectivamente, y se declaran parte integrante del presente acto administrativo, correspondientes a: resumen de inscripción y Planilla de orden de mérito respectivamente.

ARTÍCULO 9º. Determinar que, en razón de la especificidad del presente Concurso, todas las cuestiones que no resulten puntualmente previstas serán resueltas por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el marco de la Ley Nº 10.579 y normativa concordante.

ARTÍCULO 10. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 11. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; notificar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, a las Direcciones Provinciales de Educación Primaria, de Gestión Educativa, de Educación de Gestión Privada, de Recursos Humanos, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Personal, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes correspondan. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Mario N. Oporto
Director General de
Cultura y Educación

ANEXO 1

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROSECRETARIOS TITULARES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

VACANTES A CUBRIR

Región 1

Distrito: La Plata

1-5-8-10-11-12-15-16-18-19-21-23-24-26-28-29-32-33-38-39-41-42-45-48-50-52-56-57-58-62-63-71-83-84-89-116-119-121-127-128-129

Distrito: Berisso

3-5-6-14-17-22

Distrito: Ensenada

1-3-6

Distrito: Magdalena

1

Distrito: Punta Indio

6

Distrito: Brandsen
1
Región 2
Distrito: Avellaneda
1-3-8-10-16-18-20-21-22-25-28-32-35-36-37-40-45-46-50-51-52-55-61-63-66-68-69
Distrito: Lanús
1-3-4-6-14-18-19-22-26-27-35-37-39-41-43-44-46-50-53-56-60-63-66-74-77
Distrito: Lomas de Zamora
10-11-12-14-16-17-18-21-23-24-25-26-29-30-33-37-38-43-44-46-53-56-57-58-59-60-61-63-65-66-67-69-73-77-78-79-80-82-83-84-86-87-88-89-91-92-94-95.
Región 3
Distrito: La Matanza
1-2-6-7-8-9-11-13-14-15-18-19-22-24-27-31-32-34-35-39-40-41-44-46-50-54-55-56-57-58-59-63-64-65-66-67-68-73-74-75-76-77-78-81-83-85-88-90-93-94-95-96-97-99-103-105-106-107-108-110-111-112-116-117-118-120-121-122-124-126-127-128-129-130-131-132-133-134-136-137-138-139-140-141-142-143-144-146-147-148-150-152-153-154-156-157-158-160-161-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-174-175-178-179-181-182-183-184-185-186-187-188-191-193-194-195-196-197-198-199-201-202-203-204-208-209-210-211-213.
Región 4
Distrito: Quilmes
1-2-4-6-8-11-14-18-19-20-21-25-27-32-33-34-48-50-52-53-54-55-57-59-62-63-65-66-68-71-72-73-75-76-77-78-80-81-83-84-85-87.
Distrito: Berazategui
1-2-4-5-7-8-9-10-13-14-17-20-22-23-24-25-27-30-31-32-35-41-43-46-47-54-56
Distrito: Florencio Varela
1-2-3-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-22-23-25-26-27-30-31-33-35-36-38-39-41-43-44-45-49-50-51-52-54-55-56-57-59-60-61-62-63-64-65-67.
Región 5
Distrito: Almirante Brown
1-3-4-6-8-9-10-12-13-16-17-18-20-21-22-23-24-27-28-31-32-33-35-36-37-38-40-43-44-45-46-47-49-51-54-55-57-58-60-61-62-64-65-66-67-68-70-72-73-74-76-78.
Distrito: Esteban Echeverría
1-2-5-6-7-8-9-10-11-12-14-15-16-17-18-19-21-24-26-27-30-32-33-37- 41-43-46-47-48-50-53-54-55-56..
Distrito: Ezeiza
1-2-5-7-9-10-11-13-14-15-16-17.18.19.20.21.22.23.
Distrito: Presidente Perón
1-3-5-7-8-9-10-11-12-13
Distrito: San Vicente
1-6-9-12-15-28
Región 6
Distrito: Tigre
1-2-3-4-5-6-11-18-19-20-22-24-25-26-27-28-30-31-32-33-35-36-37-38-40-41-42-44-47-51-52-53-54-56
Distrito: Vicente López
2-12-18-19.
Distrito: San Isidro
1-3-4-12-16-18-20-23.
Distrito: San Fernando
1-3-5-6-7-8-9-15-17-21-35-36-37-40.

Región 7
Distrito: General San Martín
1-3-7-9-13-15-24-26-28-31-33-34-37-47-49-50-51-75-80-85-86
Distrito: Tres de Febrero
5-16-20-28-30-35-36-37-38-41-42-45
Distrito: Hurlingham
2-3-9-22-23-27-29
Región 8
Distrito: Merlo
1-2-3-4-5-6-7-8-9-11-12-13-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-29-30-31-32-33-34-35-36-37-39-40-41-43-45-46-49-50-52-54-55-56-59-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-74-75-76-79.
Distrito: Ituzaingó
1-2-3-4-10-11-12-14-15-18-19-.
Distrito: Morón
1-7-8-17-21-23-48-58-80-102-108
Región 9
Distrito: Moreno
.1-2-3-4-7-9-10-11-13-14-17-18-19-20-21-22-23-24-26-27-28-29-31-32-33-34-36-37-38-39-40-41-42-43-44-47-50-52-53-55-56-59-60-61-62-63-64-65-67-68-69-70-71-77-79-80.
Distrito: San Miguel
1-4-6-10-11-13-16-17-18-21-23-26-27-30-32-33-34-37.
Distrito: José C. Paz
1-2-3-4-6-9-10-12-13-15-16-17-19-20-21-22-23-24-26-27-28-30-31-33-34-35-36-37-38.
Distrito: Malvinas Argentinas
1-6-7-8-10-11-12-14-15-16-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-39
Región 10
Distrito: Luján
1-2-9-12-14-24-28-33.
Distrito: General Las Heras
1
Distrito: General Rodríguez
10-11-14-15-21
Distrito: Cañuelas
3-6-27-
Distrito: Mercedes
1-2-37.
Distrito: San Andrés de Giles
Sin vacantes
Distrito: Suipacha
Sin vacantes
Distrito: Marcos Paz
1-2-14-17
Distrito: Navarro
Sin vacantes

Región 11

Distrito: Escobar
1-2-5-6-7-9-10-12-13-14-15-16-17-18-19-21-23-24-25-26-27-30-35.

Distrito: Campana
1-2-5-7-10-16-17-22

Distrito: Zárate
1-3-6-7-9-10-15-23-26-27-28.

Distrito: Exaltación de La Cruz
11-12

Distrito: Pilar
1-2-4-9-10-11-13-14-16-20-22-23-24-26-27-30-32-33-34-35-38-39-40-46-48

Región 12

Distrito: Baradero
3.

Distrito: Arrecifes
Sin vacantes.

Distrito: Capitán Sarmiento
1.

Distrito: Ramallo
1-6.

Distrito: San Pedro
1-3-6-46

Distrito: San Nicolás
4-6-18-29-30-34-38-45-49.

Región 13

Distrito: Pergamino
2-4-10-22-50-53-63.

Distrito: Carmen de Areco
1.

Distrito: Colón
3-22

Distrito: Rojas
8
Distrito: San Antonio de Areco

SIN VACANTES.
Distrito: Salto

2-6

Región 14

Distrito: Junín
2-16-18-24.

Distrito: Lincoln
2-64.

Distrito: Florentino Ameghino
SIN VACANTES.

Distrito: General Pinto
SIN VACANTES.

Distrito: General Viamonte
7

Distrito: General Arenales
SIN VACANTES.

Distrito: Leandro N. Alem
1-3

Distrito: Chacabuco
1-4-49.

Región 15

Distrito: Chivilcoy
6-23-68.

Distrito: Hipólito Yrigoyen
SIN VACANTES.

Distrito: Bragado
7-10-21-41.

Distrito: Alberti
SIN VACANTES.

Distrito: Pehuajó
2-54.
Distrito: Nueve de Julio

1-3-4-55.
Distrito: Carlos Casares

2.

Región 16

Distrito: Carlos Tejedor
SIN VACANTES.

Distrito: General Villegas
1-17

Distrito: Pellegrini
SIN VACANTES

Distrito: Rivadavia
SIN VACANTES

Distrito: Salliqueló
SIN VACANTES.

Distrito: Trenque Lauquen
1-27.

Distrito: Tres Lomas
SIN VACANTES

Región 17

Distrito: Chascomús
2.

Distrito: General Paz
1

Distrito: General Belgrano
1.

Distrito: Monte
 16.
 Distrito: Pila
 SIN VACANTES
 Distrito: Rauch
 1-15.
 Región 18
 Distrito: Dolores
 31
 Distrito: Pinamar
 1-2-4-5.
 Distrito: General Guido
 SIN VACANTES
 Distrito: General Madariaga
 1-2
 Distrito: General Lavalle
 SIN VACANTES.
 Distrito: Partido de La Costa
 1-4-5-6-7-9-10
 Distrito: Maipú
 18.
 Distrito: Ayacucho
 1.
 Distrito: Castelli
 SIN VACANTES.
 Distrito: Tordillo
 SIN VACANTES.
 Distrito: Villa Gessell
 1-2-3-6.
 Región 19
 Distrito: General Pueyrredón
 1-2-3-5-6-7-10-13-14-15-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-31-32-33-34-35-36-37-38-40-41-42-43-45-46-47-48-49-50-53-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-69-70-73-74-75-76-77.
 Distrito: Mar Chiquita
 Sin vacantes.
 Distrito: General Alvarado
 1-7
 Región 20
 Distrito: Balcarce
 1-2-4-13.
 Distrito: Lobería
 46
 Distrito: Necochea
 1-2-3-7-19-25-28-51.
 Distrito: San Cayetano
 SIN VACANTES.

Distrito: Tandil
 1-2-11-21-34-37.
 Región 21
 Distrito: Tres Arroyos
 1-14-16
 Distrito: Laprida
 SIN VACANTES.
 Distrito: Coronel Dorrego
 1.
 Distrito: Coronel Pringles
 1.
 Distrito: Benito Juárez
 1.
 Distrito: Gonzáles Chávez
 SIN VACANTES.
 Región 22
 Distrito: Bahía Blanca
 3-4-5-6-7-11-14-22-30-34-39-57-61-63-67-69-73-74-75
 Distrito: Coronel Rosales
 2-8-9-17-23.
 Distrito: Monte Hermoso
 1.
 Distrito: Carmen de Patagones
 1-8-12-14
 Distrito: Villarino
 1-6-9-11
 Región 23
 Distrito: Daireaux
 1-35
 Distrito: Coronel Suárez
 SIN VACANTES.
 Distrito: General La Madrid
 SIN VACANTES.
 Distrito: Guaminí
 SIN VACANTES
 Distrito: Adolfo Alsina
 SIN VACANTES
 Distrito: Púan
 SIN VACANTES
 Distrito: Saavedra
 SIN VACANTES
 Distrito: Tornquist
 SIN VACANTES
 Región 24
 Distrito: Roque Pérez
 SIN VACANTES

Distrito: Las Flores

10

Distrito: Lobos

2-6-37.

Distrito: General Alvear

SIN VACANTES.

Distrito: Saladillo

1-18

Distrito: 25 de Mayo

62

Región 25

Distrito: Bolívar

1-2-6.

Distrito: Olavarría

1-4-17-32-49-51-80-81.

Distrito: Azul

2-17-28-67.

Distrito: Tapalqué

Sin vacantes.

ANEXO 2

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROSECRETARIOS TITULARES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1.- CONDICIONES GENERALES:

- ARTÍCULO 80 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley N° 10.579) y MODIFICATORIAS (N° 10.614, N° 10.693 y N° 10.743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que reúna los siguientes requisitos:

- a) Ser titular del Nivel y/o Modalidad en la que desea concursar o pertenecer a las Modalidades de Educación Física, Educación Artística o Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, con desempeño titular, en el nivel o modalidad que aspira.
- b) Revistar en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.
- c) Haber merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años en los que hubiera sido calificado.
- d) Reunir las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira, determinadas por la reglamentación.
- e) Haber transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, un período no menor de un (1) año desde su reintegro a la función de la que fuera relevado.

- ARTÍCULO 80 - DECRETOS N° 2.485/92, N° 441/95 y N° 1.189/02 y Resolución N° 4.091/02, REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

A:

I: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y no necesariamente de desempeño real. En consecuencia los docentes de un Nivel y/o Modalidad de la Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos al momento de la inscripción, satisfacen el requisito establecido en este inciso.

C: La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso.

D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80 y 82 del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.

RESOLUCIÓN N° 4.091/02

Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo, módulos y/u horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

E: Sin reglamentar.

NO PODRÁN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e) del apartado II del Artículo 132 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva Resolución.

PODRÁN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presuntiva o sumario administrativo, cuya promoción, en caso de aprobar, quedará condicionada al

resultado de las actuaciones instruidas, dado que podría recaer la sanción prevista en el Artículo 132 del apartado II Incisos e) y f) de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación, que requiere la reserva de vacante. Para el caso que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de promoción tendrá efecto retroactivo exceptuando la remuneración (Artículo 143 de Estatuto del Docente y Artículo 76 A 3.2 del Decreto Reglamentario N° 2485/92 y su modificatorio N° 441/95).

Por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009 a los fines del presente llamado a Concurso, se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

En virtud a lo acordado en la Comisión Técnica Ad hoc integrada por representantes de la Dirección General de Cultura y Educación y de las Entidades Gremiales con personería gremial, en todos los concursos de títulos y antecedentes previstos en los términos del artículo 76 B del Estatuto del Docente para cubrir cargos jerárquicos en carácter de titular, convocados en el ciclo lectivo 2011, por única vez y de manera excepcional, al promedio final del mismo se adicionará un puntaje suplementario de 0,50 puntos por año lectivo o fracción no menor de 6 meses, por desempeño de funciones jerárquicas sin estabilidad y de igual nivel al cargo que concursa.

En caso de desempeño de funciones sin estabilidad en forma simultánea, solo podrá hacerse valer una de ellas, a opción del aspirante.

En los casos de desempeños sucesivos, sin simultaneidad, los puntajes resultantes serán acumulables.

El puntaje suplementario se computará al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria a concurso y no podrá exceder de diez (10) puntos. Este se sumará al puntaje final del docente en el concurso.

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el Artículo 82 del Decreto N° 2485/92, modificado por Decreto N° 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

Poseer una antigüedad docente de gestión pública mínima con carácter titular, provisional o suplente en la Provincia de Buenos Aires de tres (3) años.

Es de aplicación lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 4607/98 "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

Asimismo es de aplicación la Resolución N° 1.277/99 que se refiere al reconocimiento de antigüedad en servicios de Gestión Privada, la que establece:

"Artículo 1°: Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

En todos los casos la Antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre de año anterior del llamado a Concurso.

ANEXO 3

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROSECRETARIOS TITULARES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares de Prosecretarios, resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 10.579 -Estatuto del Docente y su Reglamentación- Capítulo XIV "De los Ascensos" en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones:
 - Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.
 - Resolución N° 4.607/98: "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".
 - Resolución N° 1.277/99: "Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROSECRETARIOS TITULARES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DECLARACIÓN JURADA

1) DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:
 Documento de Identidad. Tipo: N°.....
 Lugar de Nacimiento: Fecha:
 Domicilio Real:
 Localidad:Partido: TEL:
 2) SITUACIÓN DE REVISTA:
 Titular del cargo: Foja:
 Establecimiento N°: Distrito:
 Cargo que desempeña actualmente: Establecimiento N°:
 Distrito: Localidad: TEL:
 Puntaje docente al 31/12/10:

3) REQUISITOS PARA CONCURSAR:
 3.1. CONDICIONES GENERALES:
 3.1.1. Se encuentra en situación de Revista Activa a la fecha de esta solicitud (Encerrar con círculo lo que corresponda).
 SI NO
 3.1.2. ¿Se encuentra con cambio de funciones transitorio o definitivo? (Ex-Tareas Pasivas)
 SI NO
 3.1.3. Si se le otorgó un cambio de funciones transitorias (Ex-Tareas Pasivas) que ya cesaron especificar fecha de cese.....
 3.1.4. Dos últimas calificaciones obtenidas (1)
 Año:..... Calificación:.....
 Año:..... Calificación:.....
 (1) La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base solicita el ascenso. (Se debe indicar el año al que corresponda)
 (2) Artículo 1º: Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley N° 10.579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo, módulos y/u horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.
 3.1.5. Imputación de faltas disciplinarias en cualquier Nivel y/o Modalidad: (Encerrar con círculo lo que corresponda).
 Bajo sumario actual.....SI.....NO.....
 Sanciones con postergación de ascenso..... SI.....NO.....
 Resolución N°: Disposición N°:
 3.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:
 3.2.1. Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/10.
 3.2.2. Antigüedad en el ejercicio del cargo de igual jerarquía al que concursa al 31/12/10.
 3.2.3. Desempeño en otros cargos con carácter titular
 3.2.4. Antigüedad en el desempeño docente ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales al 31/12/10.
 SI NO
 Distrito Establecimiento
 Cargodesdehasta
 DISTRITOS PARA LOS QUE SE INSCRIBE: (Art. 76 Inc. B 3 Decreto N° 2485/92 y su modificatoria N° 441/95 y Anexo I)
 1)
 2)
 3)
 4)
 5)
 LOS DATOS CONSIGNADOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA
 LUGAR Y FECHA:
 FIRMA DEL ASPIRANTE:
 CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE
 CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.
 LUGAR Y FECHA: /
 Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITO DE
 EL / LA DOCENTE.....
 FOJA N°DNI N°.....
 SE ENCUENTRA INSCRIPTO / A COMO ASPIRANTE PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROSECRETARIOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
 FECHA:
 FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE:
 SELLO:

ANEXO 5

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROSECRETARIOS TITULARES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente		Puntaje por Conversión		
Desde	a	269,99	_____	7,00
0				
270	a	275,99	_____	7,05
276	a	281,99	_____	7,10
282	a	287,99	_____	7,15
288	a	293,99	_____	7,20
294	a	299,99	_____	7,25
300	a	305,99	_____	7,30
306	a	311,99	_____	7,35
312	a	317,99	_____	7,40
318	a	323,99	_____	7,45
324	a	329,99	_____	7,50
330	a	335,99	_____	7,55
336	a	341,99	_____	7,60
342	a	347,99	_____	7,65
348	a	353,99	_____	7,70
354	a	359,99	_____	7,75
360	a	365,99	_____	7,80
366	a	371,99	_____	7,85
372	a	377,99	_____	7,90
378	a	383,99	_____	7,95
384	a	389,99	_____	8,00
390	a	395,99	_____	8,05
396	a	401,99	_____	8,10
402	a	407,99	_____	8,15
408	a	413,99	_____	8,20
414	a	419,99	_____	8,25
420	a	425,99	_____	8,30
426	a	431,99	_____	8,35
432	a	437,99	_____	8,40
438	a	443,99	_____	8,45
444	a	449,99	_____	8,50
450	a	455,99	_____	8,55
456	a	461,99	_____	8,60
462	a	467,99	_____	8,65
468	a	473,99	_____	8,70
474	a	479,99	_____	8,75
480	a	485,99	_____	8,80
486	a	491,99	_____	8,85
492	a	497,99	_____	8,90
498	a	503,99	_____	8,95
504	a	509,99	_____	9,00
510	a	515,99	_____	9,05
516	a	521,99	_____	9,10
522	a	527,99	_____	9,15
528	a	533,99	_____	9,20
534	a	539,99	_____	9,25
540	a	545,99	_____	9,30
546	a	551,99	_____	9,35
552	a	557,99	_____	9,40
558	a	563,99	_____	9,45
564	a	569,99	_____	9,50
570	a	575,99	_____	9,55
576	a	581,99	_____	9,60
582	a	587,99	_____	9,65
588	a	593,99	_____	9,70
594	a	599,99	_____	9,75
600	a	605,99	_____	9,80
606	a	611,99	_____	9,85
612	a	617,99	_____	9,90
618	a	623,99	_____	9,95
624	o	Más	_____	10,00

ANEXO 6

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROSECRETARIOS TITULARES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CRONOGRAMA DE ACCIONES DE LA PRIMERA ETAPA

20 Días hábiles	Convocatoria a Concurso, Difusión y notificación docente
04/07/11 al 15/07/11 inclusive y 01/08/11 al 12/08/11 inclusive	
10 Días hábiles	Inscripción en las Secretarías de Asuntos Docentes
15/08/11 al 29/08/11 inclusive	
3 días	Elevación por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes a los Tribunales de Clasificación Descentralizados correspondientes copia de las Solicitudes de Inscripción y dos nóminas resumen ordenadas alfabéticamente.
30/08/11 al 01/09/11 inclusive	

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 126

La Plata, 23 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-1205/09, por el que tramita la aprobación del Convenio Tipo a suscribirse entre esta Jurisdicción y los distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por Convenio Tipo enunciado en el exordio de la presente, este Ministerio facultará a la Municipalidad cosuscriptora a extender licencias de Caza Deportiva Menor No Federada, de Caza Comercial y de Caza Deportiva Mayor en el ámbito de su jurisdicción, las que serán provistas por esta Secretaría de Estado como autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 10081/83 y sus reglamentaciones;

Que las licencias de Caza objeto del Convenio tratado, serán extendidas por el Municipio a quienes cumplimenten en su totalidad los requisitos y condiciones exigidas en el Decreto-Ley mencionado, previo pago de la tasa correspondiente, de acuerdo a cada modalidad de caza allí descripta;

Que en el instrumento legal cuya aprobación se impulsa en autos, se detallan las metodologías de registro de los valores consignados por este Ministerio, como así también la rendición en forma mensual de los Municipios interesados, estipulándose una contraprestación a favor de éstos últimos, con el cuarenta por ciento (40 %) del total recaudado en concepto de ventas de Licencias;

Que en función de su competencia específica, han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y el Fiscal de Estado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DECRETO N° 5000/89, EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Tipo a suscribirse entre esta Jurisdicción y los distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto pasa a formar parte integrante de la presente, tendiente a la extensión de licencias de Caza Deportiva Menor No Federada, de Caza Comercial y de Caza Deportiva Mayor en el ámbito de su jurisdicción, las que serán provistas por esta Secretaría de Estado como autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 10081/83 y sus reglamentaciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
 Ministro de Asuntos Agrarios

CONVENIO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA

Entre el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, en adelante EL MINISTERIO, representado en este acto por su titular Dr. Ariel Fabián FRANETOVICH, con domicilio en calle 51 esquina 12, Torre 1, piso 7° de la Ciudad de La Plata, por una parte, y la Municipalidad de (...), en adelante EL MUNICIPIO, representada en este acto por su titular, (...), con domicilio en la calle (...) de la Ciudad de (...), por otra parte, acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración Recíproca, ad referendum del acto administrativo de rigor, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL MINISTERIO faculta a LA MUNICIPALIDAD a extender licencias de Caza Deportiva Menor No Federada, de Caza Comercial y de Caza Deportiva Mayor en el ámbito de su jurisdicción, las que serán provistas por EL MINISTERIO como autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 10081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires) y sus reglamentaciones.

SEGUNDA: Las licencias de Caza a que hace referencia la Cláusula Primera sólo serán extendidas por EL MUNICIPIO a quienes cumplimenten en su totalidad los requisitos y condiciones exigidas en el Decreto-Ley N° 10081/83 (Código Rural) y sus reglamentaciones, previo pago de la tasa correspondiente, de acuerdo a cada modalidad de caza allí descripta.

TERCERA: EL MINISTERIO llevará un Registro que contendrá en forma pormenorizada la cantidad de valores que se entreguen en EL MUNICIPIO, en el cual se asentará todo movimiento relacionado con las licencias entregadas. A tal fin, EL MUNICIPIO deberá realizar una rendición mensual adjuntando los correspondientes comprobantes originales de los depósitos efectuados. La falta de su cumplimiento en tiempo y forma impedirá una nueva entrega hasta tanto se dé cumplimiento o en su caso, a criterio del MINISTERIO, la rescisión del presente Convenio sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

CUARTA: EL MUNICIPIO, previo extender la licencia de caza al solicitante conforme establece la Cláusula Segunda, recepcionará la constancia de depósito del importe abonado en concepto de tasa retributiva de servicio administrativo fijada en la ley fiscal que resulte vigente al momento de su expedición.

QUINTA: Los montos correspondientes a la recaudación resultante en concepto de tasa retributiva por servicio administrativo por expedición de la caza por parte de EL MUNICIPIO, generará una contraprestación a favor de esa jurisdicción del cuarenta por ciento (40 %) del total percibido. EL MUNICIPIO instrumentará el mecanismo que permita que dicho importe ingrese a la cuenta que este designe al efecto. El sesenta por ciento (60 %) restante será depositado a nombre del Ministerio de Asuntos Agrarios, en el Fondo Agrario Provincial - Ley 8.404, Cuenta N° 1134/9 Banco de la Provincia de Buenos Aires.

SEXTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de la firma del presente, pudiéndose renovar automáticamente por períodos iguales, salvo manifestación expresa en contrario, notificada fehacientemente con sesenta (60) días corridos de antelación a la fecha de su vencimiento. Asimismo podrá ser rescindido

unilateralmente por cualquiera de las partes en cualquier momento, dando aviso a la otra de manera fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación.

SÉPTIMA: Las partes constituyen domicilios en los lugares mencionados ut supra, lugar donde serán válidas todas las notificaciones que pudieran resultar como consecuencia del presente, tanto judicial como extrajudicial, acordando para todos los efectos derivados del presente la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuera que pudiera corresponder.

Leída entre las partes y de conformidad se firma dos ejemplares de un mismo tenor y aun sólo efecto a los (...) del mes de (...) del año (...).

C.C. 8.572

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 158/11

La Plata, 12 de julio de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-673/2011, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita el requerimiento a las Distribuidoras con Concesión Provincial y/o Municipal, de información referente al modo de proceder ante situaciones de riesgos por invasión de arbolado público sobre las líneas eléctricas de distribución;

Que indudablemente, estamos en presencia de una cuestión sensible a la continuidad, calidad y seguridad del Servicio Público de electricidad;

Que conforme a los antecedentes y experiencias recogidas en el ámbito jurisprudencial y administrativo, la inseguridad derivada de la invasión del arbolado público en las líneas eléctricas, incide en la pérdida de vidas, lesiones, calidad del servicio y producto técnico y daños a instalaciones y artefactos eléctricos, como así también a los bienes en general;

Que de allí surge la importancia de compatibilizar las prestaciones de las empresas de servicios públicos con el arbolado público existente o a implantarse, de acuerdo al Plan Regulador que en cada Jurisdicción Municipal haya sido aprobado;

Que de conformidad a lo prescripto en la Ley Provincial N° 12276/99, que regula el arbolado público, el Artículo 2° expresa que "...Se establece la necesidad de que los gobiernos municipales presenten anualmente un plan de forestación y/o reforestación, para lo cual deberán contar las Municipalidades en su Presupuesto de cada año con una partida destinada a ese fin. La misma permitirá brindar a la comunidad la plantación de especies arbóreas y arbustivas ornamentales que se instalarán en los lugares públicos, asegurándose su manejo y conservación...";

Que por su artículo 4° "...El Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, a través de su organismo competente de Control y Fiscalización (Dirección de Desarrollo Forestal) deberá tomar los recaudos necesarios a fin de asegurar el eficaz cumplimiento de la presente Ley y su reglamentación. Los municipios serán los brazos ejecutores de esta acción a través de un sector específico, el que estará dirigido por un ingeniero forestal o ingeniero agrónomo con incumbencia forestal... dicha dependencia bajo la responsabilidad del funcionario a cargo, tendrá ingerencia sobre las decisiones que se adopten en el tema y la realización de los trabajos de extracción, poda, reposición y forestación del arbolado público, en el radio urbano y rural, en la jurisdicción de la municipalidad, cumpliendo con las obligaciones que emergen de la presente Ley y su reglamentación...";

Que el artículo 5° de dicha normativa establece los casos en que se justificará la solicitud de poda o erradicación de ejemplares del arbolado público, entre otros, "... inciso i) Cuando interfiera u obstaculice la prestación de un servicio público...". Destaca que la reglamentación determinará la forma en que habrá de tramitarse la solicitud de poda o erradicación;

Que la citada Ley fue reglamentada por Decreto N° 2386/03, en cuyo Anexo I contempla el Plan Regulador para el Tratamiento y Manejo del Arbolado Público, conforme lo establece el mencionado Artículo 4° arriba transcripto;

Que así establece en el Punto III lo referente a Poda de ejemplares, entendido como "...el corte de ramas de los ejemplares que forman parte del Arbolado Público, tiene por objeto la conducción de las mismas para brindar solución a diferentes situaciones que se presentan en la planta urbana o peri-urbana municipal...";

Que también destaca que "...Las situaciones a que se hace referencia estarán relacionadas con la interferencia de ramas con el cableado, intercepción de luminarias, ramas sobre techos, dificultades en la transitabilidad de vehículos o peatones, brindar equilibrio a las copas luego de la poda de raíces u otras que tengan que ver con el tipo de actividades que se desarrollan en un sector determinado (centro comercial, establecimientos escolares, paseos públicos etc.)...";

Que, finalmente, resalta que "...El Municipio, a través de su dependencia específica, planificará anualmente la poda de ejemplares, de acuerdo al conocimiento y justificación de todas las situaciones enunciadas que se hayan detectado. La información relevada habrá surgido a través del inventario a que se ha hecho referencia o por pedidos interpuestos por particulares y/o empresas de servicios públicos, todas ellas canalizadas según las previsiones expuestas en el ítem anterior: los particulares mediante el llenado y presentación de formularios solicitando la poda de ejemplares, con la justificación correspondiente y las empresas de servicios públicos según las pautas que se fijan a tales efectos en el presente ANEXO I de la reglamentación, que tiene relación con el inciso i) del artículo 5° de la Ley 12.276...";

Que en el Punto VI del referido Anexo I, se establecen los derechos y obligaciones emergentes de la Reglamentación para el Municipio y las Empresas a saber: "...Por parte del Municipio: Informar a las Empresas de servicios públicos sobre la aprobación del Plan Regulador, detallando etapas y actividades previstas; Comunicar el inicio de las tareas

que se proponen con la debida anticipación, cuando tales actividades se encuentran relacionadas con el tendido de las redes de suministro urbano o interurbano pertenecientes a las Empresas de servicios; Suscribir convenios particularizados con las Empresas, a los efectos de la resolución conjunta de problemáticas que pudieren afectar la efectiva prestación de servicios, o perjudicaran el arbolado existente, ya sea por imposibilidad de cumplimiento de actividades rutinarias de mantenimiento, como por aquéllas específicas que se desprendan de tareas contempladas en el Plan Regulador u ocasionales que sean emergentes de circunstancias aleatorias...";

Que, asimismo, dispone, "...Por parte de las Empresas: Comunicar y acordar con el Municipio con la debida anticipación cualquier modificación en el tendido de las redes de suministro urbano o interurbano que impliquen la afectación actual o potencial del Arbolado Público existente o de aquél que se contemple en las diferentes etapas del Plan Regulador; Asimismo, será necesario acordar con el Municipio la ampliación o tendido de nuevas redes de suministro a los efectos de realizar las previsiones correspondientes respecto del arbolado existente o potencial contemplado dentro del Plan Regulador y compatibilizar las diferentes situaciones que puedan generarse tanto en el ejido urbano como interurbano de la Jurisdicción Municipal; Colaborar con el Municipio en todas aquellas tareas que resulten de interés común, que tengan que ver con el buen mantenimiento y preservación del arbolado público y de las redes de suministro que integran el ejido urbano o interurbano, pudiendo a tales efectos suscribir convenios generales o específicos de acuerdo a las problemáticas existentes en cada una de las jurisdicciones Municipales...";

Que, por último, expresa que "...Con el objeto de establecer con el Municipio un contacto eficiente tendiente a resolver las diferentes problemáticas que se han apuntado, será necesario que las Empresas dispongan de una Dirección Técnica, en el ámbito municipal o regional, que garantice el cumplimiento de las actividades en conjunto que se programen...";

Que deja en claro también que "...las actividades que se realicen en función de las facultades y obligaciones que se detallan, se encontrarán en un todo de acuerdo con las prerrogativas que emanan del articulado de la Ley 12.276 y de las disposiciones que en la Reglamentación se establecen, comprometiéndose en consecuencia al Municipio o a las Empresas de servicios a no proceder en forma unilateral para la reducción de problemas que resultan de competencia común...";

Que por parte de OCEBA, relacionado con la materia en tratamiento, se dictó la Resolución N° 1020/04 que prevé la Guía Regulatoria para la Tramitación de Reclamos previos por daños en artefactos o instalaciones eléctricas, en cuyo Artículo 5° "Plan de Prevención de daños" del Anexo de la citada Resolución establece "...Con el objeto de evitar la proliferación de daños en artefactos e instalaciones eléctricas por deficiencias en la calidad de suministro, las Distribuidoras deberán...desarrollar un Plan de Verificación de Arbolado Público destinado a constatar aquél que pueda afectar las redes eléctricas, propendiendo a un Plan de Poda a tal efecto...";

Que analizados todos los antecedentes normativos se desprende que las Distribuidoras Provinciales y/o Municipales deben ejercer acciones preventivas destinadas a verificar el arbolado público y constatar aquéllos que puedan afectar las redes eléctricas y/o producir daños a personas, bienes y/o animales, propendiendo a un plan de poda a tal efecto;

Que efectuado ello, corresponde comunicar y acordar con el Municipio de la zona, con la debida antelación, cualquier modificación en el tendido de las redes de suministro eléctrico;

Que a los efectos de una resolución conjunta de la problemática que pudiera afectar la prestación del servicio o perjudiquen el arbolado existente u otras circunstancias aleatorias, deberán suscribir convenios con los respectivos Municipios;

Que conforme al Anexo I de Decreto N° 2386/03, reglamentario de la Ley 12.276, se establecen los derechos y obligaciones del Municipio y las Empresas;

Que así, entre las obligaciones que pesan respecto de las Empresas de servicios públicos, dispone "...a) Comunicar y acordar con el Municipio con la debida anticipación cualquier modificación en el tendido de las redes de suministro urbano, interurbano que impliquen la afectación actual o potencial del Arbolado Público existente...b) acordar con el Municipio la ampliación o tendido de nuevas redes de suministro a los efectos de realizar las previsiones correspondientes respecto del arbolado existente o potencial contemplado dentro del Plan Regulador y compatibilizar las diferentes situaciones que puedan generarse tanto en el ejido urbano como interurbano de la jurisdicción municipal...c) colaborar con el Municipio en todas aquellas tareas que resulten de interés común, que tengan que ver con el buen mantenimiento y preservación del arbolado público y de las redes de suministro...pudiendo suscribir convenios generales o específicos de acuerdo a las problemáticas existentes en cada jurisdicción Municipal...";

Que también alude a la necesidad de que las Empresas dispongan de una Dirección Técnica, en el ámbito municipal o regional, con el objeto de establecer con el Municipio un contacto eficiente tendiente a resolver las problemáticas que se susciten, que garantice el cumplimiento de las actividades que se programen en conjunto;

Que llamada a expedirse la Gerencia de Procesos Regulatorios estimó que "...en el caso de autos, la respuesta adunada y brindada por EDEN S.A. en el Expediente 2429-1842/2006 obrante a foja 12/14, que dio origen a estas actuaciones, no garantiza la prevención ni asegura un proceder diligente para evitar peligros en la vía pública..." (fs. 16/19);

Que, la citada Gerencia asimismo, agregó que "... OCEBA ha dado muestras de su preocupación por el tema Reglamentado en el Artículo 5° del Anexo de la Resolución N° 1020/04, el deber de las Distribuidoras de fiscalizar sus líneas y advertir sobre posible invasión de ramas sobre las instalaciones...";

Que concluyó que "...por ello, las Distribuidoras tanto Provinciales como Municipales, deberán actuar conforme a la modalidad que a continuación se establece, ante situaciones de riesgos o potenciales riesgos por invasión de arbolado público: 1) Desarrollar un Plan Anual de Verificación de arbolado público, debiendo remitir

copia a este Organismo de Control. 2) Comunicar al Municipio en forma fehaciente, con la debida antelación, sobre la necesidad de la modificación en el tendido de redes de suministro que afecten o puedan afectar el arbolado público y que se contemple en las diferentes etapas del Plan Regulador elaborado por el Municipio, cuya copia deberá ser incluida como prueba en los expedientes que, por reclamos de mala calidad de servicio relacionado con la falta de poda del arbolado público, sean tramitados ante OCEBA. 3) Celebrar Convenios con los Municipios para la resolución conjunta de problemáticas que pudieren afectar la efectiva prestación de servicios o perjudiquen el arbolado existente, debiendo remitir a OCEBA copia del mismo o denunciar que no poseen dicho convenio, enviando, en su caso, a los efectos probatorios, copia de la nota de comunicación al Municipio, con la debida antelación...";

Que estos requisitos a cumplir por parte de la Distribuidoras Provinciales y/o Municipales, asegurarán un proceder diligente ante denuncias de situaciones de riesgo por invasión de ramas en los electroductos que puedan potencialmente cortar los ductos y será considerado como un ejercicio de Medidas Preventivas de las Distribuidoras;

Que en igual sentido han de ejercer acciones preventivas destinadas a verificar el arbolado en predios privados, cuyas ramas puedan invadir las redes eléctricas, debiendo poner en conocimiento de tal circunstancia a los particulares, a los efectos de que lleven a cabo las tareas pertinentes con el fin de evitar o hacer cesar la situación de peligro y ante la reticencia de los mismos, intimarlos fehacientemente bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes, conforme lo prescripto en el artículo 2499 del Código Civil;

Que el artículo 15 de la Ley 11.769 establece, que "...Los agentes de la actividad eléctrica y los usuarios están obligados a mantener y operar sus instalaciones y equipos de manera tal que no constituyan peligro alguno para la seguridad pública y a cumplir con los reglamentos que dicten la Autoridad de Aplicación y el Organismo de Control, en el marco de sus respectivas competencias. El Organismo de Control procederá periódicamente a la revisión, inspección, y a la producción de pruebas a fin de verificar el cumplimiento de estas obligaciones, pudiendo ordenar la suspensión del servicio, la reparación o el reemplazo de instalaciones o equipos, o cualquier otra medida tendiente a proteger la seguridad pública...";

Que por su parte, el artículo 62 de dicha normativa establece entre las funciones de este Organismo de Control "...n) Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas de generación, transporte y distribución de electricidad...r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder...";

Que en esta labor mancomunada entre las Empresas de Servicios y Municipios para resolver los problemas que se puedan suscitar entre las redes eléctricas y el arbolado público cabe destacar la importancia de participar a través de la Comisión ad-hoc dependiente del Honorable Concejo Deliberante denominada "Consejo de Arbolado Público" conforme lo prescribe el artículo 9 de la Ley 12.276, encargado de arbitrar las modalidades y formas de funcionamiento y en donde se han de denunciar las anomalías detectadas;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 incisos a), b) y concordantes de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a las Distribuidoras Provinciales y Municipales que deberán presentar ante este Organismo de Control una Declaración Jurada anual, al 30 de abril de cada año, informando el detalle de las tareas de verificación del arbolado público en su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 2°. Ordenar a las Distribuidoras de Jurisdicción Provincial y Municipal, que deberán denunciar mediante Declaración Jurada, haber comunicado al municipio de la zona, en forma fehaciente y con la debida antelación, la necesidad de poda del arbolado público que interfiera con la calidad y seguridad del Servicio Público.

ARTÍCULO 3°. Ordenar a las Distribuidoras Provinciales y Municipales, que deberán denunciar mediante Declaración Jurada, haber comunicado y/o intimado fehacientemente a los propietarios de predios privados, con la debida antelación, la necesidad de poda del arbolado cuyas ramas puedan invadir las redes eléctricas, a los efectos de que lleven a cabo las tareas pertinentes con el fin de evitar o hacer cesar la situación de peligro.

ARTÍCULO 4°. Ordenar a las Distribuidoras Provinciales y Municipales que deberán remitir copia de los convenios celebrados con los Municipios para la resolución eficaz de las interferencias del arbolado público con las líneas eléctricas.

ARTÍCULO 5°. Poner en conocimiento de las Distribuidoras Provinciales y Municipales que el cumplimiento de lo prescripto en los artículos precedentes, hará presumir "iuris tantum" un proceder preventivo y diligente por parte de la Distribuidora.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la DISTRIBUIDORAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES. Pasar a conocimiento de la Gerencia de Procesos Regulatorios y Control de Concesiones. Cumplido, archivar.

ACTA 682

Presidente, **Marcelo Fabián Sosa**, Vicepresidente, **Alfredo Oscar Cordonnier**, Director, **Carlos Pedro González Sueyro**, Director, **José Luis Arana**.

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Departamento Deliberativo ORDENANZA 5.733

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Requierase, a través de la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor), a las distintas empresas prestatarias de transporte público, la publicación de los horarios y frecuencias de la línea respectiva en los vehículos habilitados.

ARTÍCULO 2º.- Procédase asimismo, a la colocación en las paradas de colectivos nuevas, las cuales se encuentran aptas para utilizarlas como carteleras informativas, de un cartel con la publicación de los horarios y frecuencias de las líneas de transporte público.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, a través de los medios gráficos y periodísticos, el cartel referido en el artículo anterior, a fin de que los potenciales usuarios se informen al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de mayo de 2011.

Cristina G. del Mármol Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Carlos Cazador Presidente Honorable Concejo Deliberante Campana, 30 de mayo de 2011.
--	--

Promulgada por Decreto N° 1.117, del día de la fecha, con el veto parcial indicado en el mismo. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Adriana R. Barbero Secretaria de Gobierno	Stella Maris Giroldi Intendente Municipal	C.C. 7.781
---	---	------------

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL DECRETO N° 1.696

Villa Gesell, 19 de julio de 2011.

POR 3 DÍAS - VISTO: El Convenio suscripto entre la Municipalidad y la Empresa Buenos Aires Gas S.A (BAGSA), ratificado mediante la Ordenanza N° 2229/09;

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario la realización de la obra de tendido de Gas por redes en las localidades de Mar de las Pampas, Las Gaviotas y Mar Azul, Partido de Villa Gesell;

Que el Intendente en uso de sus facultades y en cumplimiento de la Legislación vigente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Habilitase por treinta (30) días corridos a partir del veintidós - (22) de julio de dos mil once (2011), el presente Registro de Oposición a la Obra de suministro de Gas por redes para las Localidades de Mar de las Pampas, Las Gaviotas y Mar Azul, Partido de Villa Gesell, el que estará a disposición de los vecinos beneficiarios según plano Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Remítase copia a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
C.C. 8.610 / jul. 28 v. ago. 1º

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PLAN DE OBRAS

Licitaciones Públicas

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción y Ampliación y/o Rehabilitación de los siguientes establecimientos:

Licitación Pública N° 8/11

JI N° 915 B° "El Vidrio".
Localidad: Berazategui.
Distrito: Berazategui.
Presupuesto Oficial: \$ 1.415.922,07.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 09:30.

Licitación Pública N° 13/11

JI A/C B° "Lomas San Alejo".
Localidad: Pilar.
Distrito: Pilar.
Presupuesto Oficial: \$ 1.388.603,56.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 10:30.

Licitación Pública N° 16/11

EP N° 7 y Anexo M4.
Localidad: Bahía San Blas.
Distrito: Patagones.
Presupuesto Oficial: \$ 1.362.720,57.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 11:30.

Licitación Pública N° 17/11

EEA N° 1.
Localidad: Berisso.
Distrito: Berisso.
Presupuesto Oficial: \$ 4.405.032,77.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 14:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 13:30.

Licitación Pública N° 18/11

JI N° 908.
Localidad: Ostende.
Distrito: Pinamar.
Presupuesto Oficial: \$ 1.468.064,80.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 15:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 14:30.

Licitación Pública N° 22/11

JI A/C B° "Los Hornos".
Localidad: Cuartel V.
Distrito: Moreno.
Presupuesto Oficial: \$ 2.467.074,04.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 09:30.

Licitación Pública N° 23/11

JI A/C B° "Villa Trinidad".
Localidad: Moreno.
Distrito: Moreno.
Presupuesto Oficial: \$ 1.416.013,63.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 10:30.

Licitación Pública N° 28/11

JI A/C B° "Plan Federal 1993 VIV".
Localidad: Gral. Rodríguez.
Distrito: Gral. Rodríguez.
Presupuesto Oficial: \$ 1.442.735,69.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 11:30.

Licitación Pública N° 34/11

JI N° 905 Nicanor Otamendi.
Localidad: Comandante Nicanor Otamendi.
Distrito: Gral. Alvarado.
Presupuesto Oficial: \$ 1.645.704,22.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 14:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 13:30.

Licitación Pública Nº 36/11

JI A/C B° "El Zorzal" (IVBA 274 Viviendas).
Localidad: Marcos Paz.
Distrito: Marcos Paz.
Presupuesto Oficial: \$ 1.439.570,18.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 26/08/2011 – 15:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 14:30.

Licitación Pública Nº 42/11

ES Nº 5.
Localidad: Pehuajó.
Distrito: Pehuajó.
Presupuesto Oficial: \$ 4.204.543,86.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 26/08/2011 – 16:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 15:30.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).
C.C. 8.106 / jul. 18 v. ago. 5

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AERO-
PUERTOS (ORSNA)**

Licitación Pública Nacional Nº 2/11

POR 15 DÍAS - (ORSNA - Fideicomiso). Expediente ORSNA Nº: 343/10.
CUDAP: Exp-S01:0441296/2010.
Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la Provisión, Instalación y Puesta en marcha de siete (7) Centros de Potencia Eléctrica que serán instalados en el Aeropuerto de Paso de los Libres de la Ciudad de Paso de los Libres de la Provincia de Corrientes; en el Aeropuerto "Comodoro Pierrestegui" de la Ciudad de Concordia de la Provincia de Entre Ríos; en el Aeropuerto de Junín de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Santa Teresita de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Villa Gesell de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Necochea de la Provincia de Buenos Aires y en el Aeropuerto "Dr. Arturo Humberto Illía" de la Ciudad de General Roca de la Provincia de Río Negro.
Presupuesto oficial: (\$ 7.000.000,00) IVA incluido.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Plazo de ejecución de la obra: Doscientos Diez (210) días corridos.
Consulta y Adquisición de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 20 de julio de 2011 hasta el día 7 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.
Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta las 11:00 hs. del día 8 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.
Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.
Apertura de ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Fecha de apertura: 8 de septiembre de 2011.
Hora: 12:00.
Valor del pliego: Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00).
Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.
C.F. 31.200 / jul. 20 v. ago. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública Nacional Nº 1/11

POR 5 DÍAS - República Argentina, "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo BID 1700 OC/AR.
1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No.688 del 16 de septiembre de 2006
2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la ejecución de las siguientes obras en la Provincia de Buenos Aires:
Ministerio de Desarrollo Social (MDH)
Lote 1: Unidad de Desarrollo Infantil, Casa del Niño, Florencio Varela; MDH-O-UDI-NA-056
Lote 2: Unidad de Desarrollo Infantil, Jardín Maternal, Las Flores; MDH-O-UDI-NA-055
Lote 3: Unidad de Desarrollo Infantil, Casa del Niño, La Matanza; MDH-O-UDI-NA-046

Lote 4: Unidad de Desarrollo Infantil, Jardín Maternal, Salto; MDH-O-UDI-NA-013
Lote 5: Servicio Zonal de Protección del Niño, Dolores; MDH-O-SZPN-NA-003
Lote 6: Servicio Zonal de Protección del Niño, Mercedes; MDH-O-SZPN-NA-005
3. El Ministerio de Infraestructura (M.I.) – Dirección Provincial de Arquitectura (DPA) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para: la ejecución de las obras indicadas más arriba en la provincia de Buenos Aires a ser contratados bajo el sistema de "Ajuste Alzado" por Lotes siendo los plazos de obra y valores de referencia según se detalla a continuación: Lote 1 = 240 días – Valor de Referencia = \$ 2.720.451,49; Lote 2= 240 días – Valor de Referencia = \$ 3.233.941,53; Lote 3 = 240 días – Valor de Referencia = \$ 2.835.880,48; Lote 4= 240 días – Valor de Referencia = \$ 2.636.877,45; Lote 5 = 240 días – Valor de Referencia = \$ 1.224.229,63; Lote 6= 240 días – Valor de Referencia = \$ 1.203.943,83; calculados al mes de diciembre de 2010.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura (M.I.) – Dirección Provincial de Arquitectura (D.P.A.) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, en el horario de de 9.00 a 15.00

6. Los requisitos de calificación incluyen, entre otros:
Documentos que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente; Poder a quien suscriba la oferta autorizándole a comprometer al Oferente; Información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado; Referencias bancarias; Estado financiero del oferente; Volumen anual de trabajos de construcción en alguno de los últimos diez años: Lote 1: \$ 2.720.500,00; Lote 2: 3.234.000,00; Lote 3: \$ 2.836.000,00; Lote 4: 2.637.000,00; Lote 5: \$ 1.224.000,00; Lote 6: 1.204.000,00.

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libre de otros compromisos contractuales: Lote 1: \$ 862.600,00; Lote 2: \$ 1.049.400,00; Lote 3: \$ 910.500,00; Lote 4: \$849.300,00; Lote 5: \$ 382.600,00; Lote 6: \$ 376.300,00.

Volumen Anual Disponible (VAD): Lote 1= \$ 2.415.300,00; Lote 2= \$ 2.938.300,00; Lote 3= \$ 2.549.200,00; Lote 4= \$ 2.377.900,00; Lote 5= \$ 1.224.300,00; Lote 6= \$1.204.000,00.

Experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos dos obras de naturaleza y complejidad similares a las presentes en el curso de los últimos diez años calificación y experiencia del personal clave – técnico y administrativo principales equipos de construcción.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Se otorgará un Anticipo Financiero de hasta un 10% del monto contractual.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente Los Oferentes podrán comprar las Secciones I a VII y X que corresponden respectivamente a Instrucciones a los Oferentes, Datos de Licitación, Países Elegibles, Formularios de Oferta, Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato, Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares; Formularios de Garantía y las Secciones VIII y IX que corresponden respectivamente a: Planos y Calendario de Actividades de cada Lote del Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos:

Secciones I a VII y X Pesos quinientos (\$ 500).

Secciones VIII y IX Pesos seiscientos (\$ 600). (Cada lote).

Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, calle 7 entre 46 y 47 de la ciudad de La Plata sucursal 2000, denominada cuenta fiscal Nº 229/7 a la orden de Contador Tesorero General de la Provincia.

El documento, podrá ser enviado por correo argentino a solicitud del oferente, el costo de envío será abonado por el oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11 hs del 26 de agosto de 2011. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 hs del 26 de agosto de 2011.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: Lote 1= \$ 72.450,00; Lote 2= \$ 88.140,00; Lote 3= \$ 76.470,00; Lote 4= \$ 71.330,00; Lote 5= \$ 36.720,00; Lote 6= \$ 36.110,00; y un período de validez de la oferta de 120 días.

La dirección para Consultas y Adquisición de los Documentos y presentación de las ofertas arriba referida es: Ministerio de Infraestructura (M.I.) – Dirección Provincial de Arquitectura (DPA).

Dirección: Calle 7 Nº 1267 entre 58 y 59 Piso 9º, Oficina nº 935 Inversiones y Contrataciones – La Plata -Provincia de Bs. As. Código Postal: 1900.

Teléfono/Fax: 0221-429.5060

La Oficina para Apertura de Ofertas es Piso 5º Salón de Intendentes.

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php>.

C.C. 8.445 / jul. 25 v. jul. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública Nº 20/11

POR 5 DÍAS - Obra: "Construcción del Museo de la Aventura".
Localidad: Dolores
Partido: Dolores.

Nº de Expediente: 2402-24/10

Nº de Resolución: 404/11

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 6.989.654,96.

Plazo: 510 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura –Ministerio de Infraestructura - Calle 7 e/58 y 59 –Piso 9º-La Plata.

Apertura: En el Salón de intendentes – piso 5º Ministerio de Infraestructura- el día 23 de agosto de 2011 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- previo depósito de \$ 4.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- oficina 935-Tel- (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 8.446 / jul. 25 v. jul. 29

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 26/11

POR 15 DÍAS – Ley Nº 13.064. Objeto: Interconexión entre el Servicio de Comunicación y el Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: jueves 01 de septiembre de 2011 - 11:00 Horas.

P. O.: \$ 540.000.

Doc. Téc. Nº 4398.

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

Valor Pliego: \$ 400.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el jueves 18 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.459 / jul. 25 v. ago. 12

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 25/11

POR 15 DÍAS – Ley Nº 13.064. Objeto: Puesta en Servicio e Instalación del Sistema de Cableado Estructurado del Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Jueves 01 de septiembre de 2011 - 10:00 Horas.

P. O.: \$ 540.000.

Doc. Téc. Nº 4399.

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

Valor Pliego: \$ 500.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el jueves 18 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.460 / jul. 25 v. ago. 12

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 27/11

POR 15 DÍAS – Ley Nº 13.064. Objeto: Remodelaciones Exteriores y Puesto de Control Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Viernes 02 de septiembre de 2011 - 10:00 Horas.

P. O.: \$ 2.251.601.

Doc. Téc. Nº 4397.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 2.200.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el viernes 19 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.461 / jul. 25 v. ago. 12

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 28/11

POR 15 DÍAS – Ley Nº 13.064. Objeto: Reparación y Tareas Complementarias Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Viernes 02 de septiembre de 2011 - 11:00 Horas.

P. O.: \$ 2.999.625,60.

Doc. Téc. Nº 4372.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 3.000.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el viernes 19 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.462 / jul. 25 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 5/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 05/2011 (Expediente Nº 21100-961821/07 c/ags.), para la Provisión de Equipos Portátiles de Radio Análogos de VHF y UHF, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones setecientos diecinueve mil quinientos veinte (\$ 3.719.520,00.).

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública Nº 05/11 – Expediente Nº 21100-961821/07 c/ags.". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 08 de agosto de 2011 hasta las 12:00 horas.

Presentación de muestras: Se deberán presentar dos (2) muestras por ítem a cotizar setenta y dos horas (72 hs.) anteriores al acto licitatorio según Especificaciones Técnicas (Anexo IV) adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Área Radiomóvil de la Superintendencia de Comunicaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, de lunes a viernes en el horario administrativo de 8:00 a 13:00.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 04 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 09 de agosto de 2011 hasta las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 09 de agosto de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 8.476 / jul. 26 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 70/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable – Etapa I – en la localidad de Mar del Sur, partido de General Alvarado.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 4.878.471,59.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 4.878.471,59.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.297.485,42.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 4.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 17 de agosto de 2011 a las 12:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 17 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.

C.C. 8.479 / jul. 26 v. ag. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 84/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en la localidad de Santa Lucía, Partido de San Pedro.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.251.584,24.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.251.584,24.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.537.934,70.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.250,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 17 de agosto de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 17 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 8.478 / jul. 26 v. ag. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 85/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales - Etapa I - en la localidad de General Conesa, Partido de Tordillo.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.429.100,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.429.100,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.448.847,22.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 17 de agosto de 2011 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 17 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 8.477 / jul. 26 v. ag. 1°

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 8/11

POR 3 DÍAS - Obra: Provisión e instalación de cámaras de seguridad en la ciudad de Cnel. Suárez.

Expediente: 4028/64/2011.

Presupuesto Oficial: \$ 578.000.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor del Pliego: \$ 600 (seiscientos).

Venta de Pliegos: Dirección de Compras hasta 48 hs. antes de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez, Tel. 02926-429238.

Consultas al pliego: Dirección de Comunicaciones - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel. (02926) 429243, Fax (02926) 422205.

Apertura de Ofertas: 16 de agosto de 2011, 09:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

C.C. 8.470 / jul. 26 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 5/11

POR 3 DÍAS - Expediente 4033-74190/11. Decreto 524/11. Construcción red desagües cloacales Villa Tranquila.

Plazo de ejecución: 180 días.

Presupuesto Oficial: \$ 6.774.548,00 (pesos seis millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho).

Garantía de Oferta: 1% sobre el presupuesto oficial.

Mantenimiento de Oferta: 45 días.

Apertura de las Propuestas: 17 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Autoridad de Aplicación consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 01 de agosto de 2011 al viernes 12 de agosto de 2011 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 8,30 a 14,30 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 6.775,00 (pesos seis mil setecientos setenta y cinco).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del día 17 de agosto de 2011 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 8.504 / jul. 26 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 55/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 8.

Localidad: Cañada Rocha.

Partido: Luján.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.514 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 6/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela ES N° 4.

Localidad: Rawson.

Partido: Chacabuco.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.495 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 22/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela ES N° 1.

Localidad: Juan Bautista Alberdi (Est. Alberdi).

Partido: Leandro N. Alem.
Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483

C.C. 8.496 / jul. 26 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 27/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8.

Localidad: Gral. Belgrano.

Partido: Gral. Belgrano.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.497 / jul. 26 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 28/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 24.

Localidad: Pergamino.

Partido: Pergamino.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800.333.9483

C.C. 8.498 / jul. 26 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 31/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 904.

Localidad: Santo Domingo.

Partido: Maipú.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.499 / jul. 26 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 37/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 12.

Localidad: Villa ventana.

Partido: Tornquist.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/ 0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.500 / jul. 26 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 46/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 5 y ES N° 2.

Localidad: Curarú.

Partido: Carlos Tejedor.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.501 / jul. 26 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 49/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 910.

Localidad: Santa Eleodora.

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.502 / jul. 26 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 55/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 34 y ES N° 4.
Localidad: Pehuajó.
Partido: Pehuajó.

Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483

C.C. 8.503 / jul. 26 v. ago. 8

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 5/11

POR 2 DÍAS – Cloacas Los Aromos – Santa Catalina – Etapa 5.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones novecientos noventa y un mil ochocientos (\$ 3.991.800).

Venta y costo de Pliegos de Bases y Condiciones: Podrá adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, P.B., a partir del día 27 de julio de 2011, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hs. El costo del mismo es de pesos tres mil novecientos noventa y dos (\$ 3.992,00).

Entrega de Propuestas: Hasta el 16 de agosto de 8:00 a 9:00, en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz.

Acto de Apertura de Sobres. El mismo se realizará en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, el día 16 de agosto de 2011 a las 10:30 hs.

C.C. 8.529 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 6/11

POR 2 DÍAS – Redes de Desagües Cloacales Barrio Gándara – 1° Etapa.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ciento sesenta y un mil trescientos setenta y nueve (\$ 3.161.379).

Venta y costo de Pliegos de Bases y Condiciones: Podrá adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, P.B., a partir del día 27 de julio de 2011, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hs. El costo del mismo es de pesos tres mil ciento sesenta y dos (\$ 3.162,00).

Entrega de Propuestas: Hasta el 16 de agosto de 8:00 a 9:00, en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz.

Acto de Apertura de Sobres. El mismo se realizará en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, el día 16 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 8.530 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 7/11

POR 2 DÍAS – Cloacas Los Aromos – Santa Catalina – Etapa 3.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones seiscientos cuarenta mil setecientos (\$ 2.640.700).

Venta y costo de Pliegos de Bases y Condiciones: Podrá adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, P.B., a partir del día 27 de julio de 2011, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hs. El costo del mismo es de pesos dos mil seiscientos cuarenta y uno con 00/100 (\$ 2.641,00).

Entrega de Propuestas: Hasta el 16 de agosto de 8:00 a 9:00, en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz.

Acto de Apertura de Sobres. El mismo se realizará en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, el día 16 de agosto de 2011 a las 11:30 hs.

C.C. 8.531 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 8/11

POR 2 DÍAS – Redes de Desagües Cloacales Barrio Gándara – 2° Etapa.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ciento noventa y ocho mil cuarenta (\$ 3.198.040).

Venta y costo de Pliegos de Bases y Condiciones: Podrá adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, P.B., a partir del día 27 de julio de 2011, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hs. El costo del mismo es de pesos tres mil ciento noventa y ocho con 00/100 (\$ 3.198,00).

Entrega de Propuestas: Hasta el 16 de agosto de 8:00 a 9:00, en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz.

Acto de Apertura de Sobres. El mismo se realizará en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, el día 16 de agosto de 2011 a las 12:00 hs.

C.C. 8.532 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 9/11

POR 2 DÍAS – Cloacas Los Aromos – Santa Catalina – Etapa 4.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos tres (\$ 3.416.803).

Venta y costo de Pliegos de Bases y Condiciones: Podrá adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, P.B., a partir del día 27 de julio de 2011, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hs. El costo del mismo es de pesos tres mil cuatrocientos diecisiete con 00/100 (\$ 3.417,00).

Entrega de Propuestas: Hasta el 16 de agosto de 8:00 a 9:00, en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz.

Acto de Apertura de Sobres. El mismo se realizará en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, el día 16 de agosto de 2011 a las 12:30 hs.

C.C. 8.533 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 10/11

POR 2 DÍAS – Cloacas Barrio El Zorzal.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos noventa y dos mil ciento diez (\$ 4.992.110).

Venta y costo de Pliegos de Bases y Condiciones: Podrá adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, P.B., a partir del día 27 de julio de 2011, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hs. El costo del mismo es de pesos cuatro mil novecientos noventa y tres con 00/100 (\$ 4.993,00).

Entrega de Propuestas: Hasta el 16 de agosto de 8:00 a 9:00, en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz.

Acto de Apertura de Sobres. El mismo se realizará en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, el día 16 de agosto de 2011 a las 13:00 hs.

C.C. 8.534 / jul. 27 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires GOBERNACIÓN SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública 8/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 8/11, autorizada por Disposición N° 627/11. Expte. N° 2100-4085/10, tendiente a contratar la Conectividad Inalámbrica en funcionamiento, con provisión de equipos y servicios de comunicaciones para la implementación de la Etapa 3 del proyecto "Provincia Digital – Municipio por Municipio", con un presupuesto estimado de seis millones trescientos treinta mil veintiséis (\$ 6.330.026,00), reservándose el contratante el derecho de incrementar el requerimiento del servicio en hasta un cien por ciento (%100) del monto total adjudicado, que sólo podrá ejercer el Contratante en la mismas condiciones originarias de contratación, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certámen se fija en Pesos tres mil (\$ 3.000), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 – Suc. 200 – del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando: "Licitación Pública N° 8/11, Expte. 2.100-4085/10".

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 09/08/11.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 10 de agosto de 2011 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Consulta de Pliegos: sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I - Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	9d672536b3ea937d892cde53f2283f86
II - Condiciones Particulares.doc	Particulares.pdf	e35b53d4bf255ee8dd0e101abe610447
III - Especificaciones Técnicas.doc	EspTecnica.pdf	6dde9d8ca58bc861d81dcaca7181731a
IV. Planilla de Cotización.xls	Cotizacion.zip	c7ec5ef2259c03b7315fe8c2010aff0

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 8.550 / jul. 27 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 29/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 29 para la adquisición de Material Descartable, que resultaron desiertos y desestimados de la Licitación Pública N° 17, para

cubrir las necesidades del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo Houssay, del Hospital y Maternidad Santa Rosa, del Instituto de Geriátrica R. Ortega, de la Dirección de Atención Primaria, del Instituto Municipal de Rehabilitación A. Marini y de la Subdirección de Zoonosis, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 671.993,94.

Monto de Garantía de la Propuesta: \$ 6.719,93.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 526,00.

Presentación y apertura: 18 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609, entrepiso, Olivos.

Expte. N° 4119-003636/11

C.C. 8.553 / jul. 27 v. jul. 28

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 30/11

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Reparación Hangar N° 2 – Área Material Quilmes – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Martes 06 de septiembre de 2011, 11:00 horas.

P. O.: \$ 1.773.547.

Doc. Téc. N° 4.402.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.700.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el martes 23 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

El Palomar, 21 de julio de 2011.

C.C. 8.556 / jul. 27 v. ago. 17

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 40/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 29918/11 (CUDAP.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de comidas en cocido, desayunos y meriendas.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 19/08/2011, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 8.516 / jul. 27 v. jul. 28

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 33/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 7635/11 (CUDAP.).

Rubro Comercial: Transporte y depósito.

Objeto: Adquisición de tractores y desmalezadoras.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 18/08/2011, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 8.517 / jul. 27 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 83/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable, Etapa II, en la localidad de Rivera, partido de Adolfo Alsina.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.967.246,78

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.967.246,78

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.329.713,10.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 19 de agosto de 2011 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 19 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 8.519 / jul. 27 v. ago. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 86/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable, Etapa VI, en la localidad de Algarrobo, partido de Villarino.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.858.478.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.858.478.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.572.318.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.850, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 18 de agosto de 2011 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 18 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 8.520 / jul. 27 v. ago. 2

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 14/11 Prórroga

POR 8 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Obra: Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción Autopista Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires, La Plata), Tramo: Distribuidor Ensenada, Empalme Ruta Provincial N° 11.

Sección I: Distribuidor Ensenada, Avenida del Petróleo y Acceso Portuario camino Rivadavia.

Sección II: Avenida del Petróleo, Empalme Ruta Provincial N° 11, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Obra nueva y duplicación de calzada, construcción de Puentes, intersecciones y viaductos, provisión e instalación de todos los elementos necesarios para la completa iluminación del tramo, construcción de alcantarillas transversales y señalamiento vertical y horizontal.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil (\$ 584.995.000,00) a febrero de 2011.

Garantía de la Oferta: Pesos cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 5.849.950,00).

Plazo de Obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00).

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.264 / jul. 27 v. ago. 5

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-2885-11

POR 1 DÍA - Expte. N° 416R-2885-11c/410-6845-2011. Llamado a Licitación Pública N° 416R-2885-11, para la ejecución de la obra: Construcción veredas perimetrales plaza Brown, con un Presupuesto Oficial de pesos setecientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro con setenta centavos (\$ 785.584,70) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 18 de agosto de 2011, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Valor Pliego: Pesos setecientos ochenta y cinco (\$ 785,00).

Bahía Blanca, julio 14 de 2011.

C.C. 8.468 / 2da. v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 85/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 85 - Autorizada y Aprobada por Disposición N° 342 de fecha 14 de julio de 2011 - Expediente 2410-2-132/11, para contratar la "Provisión de mano de obra, materiales y equipos para la puesta a punto de la carpeta de rodamiento en R.P. N° 7, tramo: Luján - General Rodríguez, en los Partidos de Luján y General Rodríguez, en jurisdicción del Departamento Zonal II Morón, con un Presupuesto Oficial de \$ 780.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Pcia. de Bs As-Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón, 9 de Julio 399 de la Ciudad de Morón), en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs. Teléfono: (011) 4627-8911.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Pcia. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón, 9 de Julio 399 de la Ciudad de Morón).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 03 de agosto de 2011, a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón, 9 de Julio 399 de la Ciudad de Morón).

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.565

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 20/11

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Jardín Maternal N° 10 - 1° Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Expte.: Interno N° 67429/11.

Fecha de Apertura: 18/08/11, 11:00 Hs.

Decreto de Llamado: 2370 (12/07/11).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er.piso, de 08:00 a 14:00 Hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do.piso, de 08:00 a 14:00 Hs.

C.C. 8.570 / jul. 28 v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Llamado a Compulsa Pública Disposición N° 00257/11

POR 5 DÍAS - Plan de Obras 2010/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
GRAL. PAZ	C. E. Física N° 179	Refuncionalización	\$ 611.220,84	\$ 300
LA MATANZA	E. Primaria N° 7 E. Secundaria N° 31	Const. de Edificio (2da. Etapa)	\$ 2.335.551,7	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 28 de julio al 11 de agosto de 2011 en las sedes de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 15 de agosto de 2011 a las 10 horas en las sedes de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.573 / jul. 28 v. ago. 3

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública N° 10/11

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 10/2011. Expediente N° 719 - C - 2011.

"Ampliación y Refuncionalización Centro de Salud Jorge Newbery".

Fecha de Apertura: 18 de agosto de 2011-11:00hs.

Presupuesto Oficial: \$ 741.830,00.-

Valor de Pliegos: \$ 454,00-

Garantía de Oferta: \$ 7.418,30.-

Capacidad financiera: \$ 1.483.660,00.-

Capacidad Técnica: \$ 741.830,00.-

Especialidad: Edificio.-

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales N° 10.189 - (B7611HCK) Mar del Plata - En horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes - Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - FAX: 465-2530 (int. 7746).

Email: licitaciones@enosur.gov.ar.

Consultas y Venta de Pliegos: hasta el 15/08/2011.-

C.C. 8.606 / jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 10/11

POR 2 DÍAS - Obra: "Obras Complementarias a Calle 63 - Avenida Costanera-Partido de Berazategui - Provincia de Buenos Aires".

Expediente: 4011-10215-SOSP-2011.

Presupuesto Oficial: \$ 72.486.332,00 (Pesos Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Dos con 00/100 centavos.)

Valor del Pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil con 00/100 centavos).

Consulta de Pliegos: Podrán ser consultados en la Secretaría de Economía - Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor Kirchner y 14, Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Horas.

Adquisición del Pliego: Los pliegos podrán ser adquiridos hasta el día 18 de agosto de 2011 inclusive.

Apertura de Ofertas: 25 de agosto de 2011 a las 10:00 Horas.

Presentación de Ofertas: Las propuestas que efectúen los concurrentes a la Licitación, se presentarán en la Secretaría de Economía, Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor Kirchner y 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.612 / jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 9/11

POR 2 DÍAS - Obra: Desagüe Cuenca Lisandro De La Torre desde Av. Italia a Calle 39 - Partido de Berazategui - Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4011-13101-SOSP-2011.

Presupuesto Oficial: \$ 4.506.382,00 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 00/100 centavos.)

Valor del Pliego: \$4.000 (Pesos Cuatro Mil con 00/100 centavos)

Consulta de Pliegos: Podrán ser consultados en la Secretaría de Economía - Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor Kirchner y 14, Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Horas.

Adquisición del Pliego: Los pliegos podrán ser adquiridos hasta el día 17 de agosto de 2011 inclusive.

Apertura de Ofertas: 24 de agosto de 2011 a las 10:00 Horas.

Presentación de Ofertas: Las propuestas que efectúen los concurrentes a la Licitación, se presentarán en la Secretaría de Economía, Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor Kirchner y 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.613 / jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública Nº 11/11**

POR 2 DÍAS - OBRA: Desagües Zona Centro y Barrio 9 de Julio – Partido de Berazategui - Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4011-13103-SOSP-2011.

Presupuesto Oficial: \$ 4.465.005,00 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cinco con 00/100 centavos.)

Valor del Pliego: \$4.000 (Pesos Cuatro Mil con 00/100 centavos.)

Consulta de Pliegos: Podrán ser consultados en la Secretaría de Economía – Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor Kirchner y 14, Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Horas.

Adquisición del Pliego: Los pliegos podrán ser adquiridos hasta el día 22 de agosto de 2011 inclusive.

Apertura de Ofertas: 29 de agosto de 2011 a las 10:00 Horas.

Presentación de Ofertas: Las propuestas que efectúen los concurrentes a la Licitación, se presentarán en la Secretaría de Economía, Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor Kirchner y 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.614 / jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA**Licitación Pública Nº 2/11**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga llama a Licitación Pública Nº 2/11 para la Construcción de una Planta de Faena de Porcinos y Ovinos, en la Ciudad de General J. Madariaga.

Los Pliegos pueden consultarse y adquirirse hasta 2 (dos) días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal, calle Hipólito Yrigoyen 347, Gral. Madariaga – T.E. (02267) 424301-425523.

Presupuesto oficial: Hasta \$ 1.431.557,54 (pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil quinientos cincuenta y siete con 54/100).

Valor del Pliego: \$ 154 (pesos ciento cincuenta y cuatro).

Fecha de Apertura: 18/08/2011 Hora 10.

C.C. 8.608 / jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**Licitación Pública Nº 13/11**

POR 3 DÍAS - Motivo: Extensión de la Red de Gas Natural en Barrios de la Av. De Tomaso.

Apertura de los sobres: 19 de agosto de 2011 - 10:30 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 7.000.

Venta de Pliegos: Desde el 02/08 hasta el 15/08 inclusive en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo Nº 35. Lunes a viernes de 8:00 a 14 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 8.607 / jul. 28 v. ago. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada Nº 8/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2981-2244/10. Llámase a Licitación Privada Nº 8/11 para la adquisición de: Trabajos para instalación de escalera de emergencias, para cubrir el período: agosto - diciembre de 2011, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 02 de agosto de 2011, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell Nº 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

Quilmes, 13 de julio de 2011.

C.C. 8.574

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada Nº 4/11 S.A.M.O.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2973-0811/11. Llámase a Licitación Privada Nº 004/11 S.A.M.O. para la adquisición de Factor IX, para el período agosto - diciembre/2011, con destino al C.R.H.R.S. XI, con apertura el día 03/08/2011 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en cale 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

La Plata, 18 de julio de 2011.

C.C. 8.575

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 45/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-44/2011. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Puente sobre Arroyo Maldonado y Pavimentación Barrio 1 y 85 (1º Etapa), en Jurisdicción del Partido de La Plata, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 18 de agosto inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.467,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”.

Presupuesto Oficial: \$2.311.222,80.

Apertura de las Propuestas: 23 de agosto de 2011, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 Nº 825, La Plata. Fdo. Ing. Arcángel José Curto – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.566 / jul. 28 v. ago. 3

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nº 4/11 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Provisión, colocación de Refugios y construcción de plateas para Paradas de Colectivos en el marco de los Proyectos del programa de Presupuesto Participativo 2011.

Expte. Nº 1676/2011.

Presupuesto Oficial: \$ 640.000.

Valor del Pliego: \$ 640 (pesos seiscientos cuarenta).

Apertura de Ofertas: el día 18 de agosto de 2011, en Alte. Brown Nº 946, Morón, Buenos Aires, a las 14 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: del día 28 de julio de 2011 hasta el 17 de agosto de 2011, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1º piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18 de agosto de 2011 a las 14 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 8.563 / jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nº 6/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra “Construcción del Parque – Barrio 4 Manzanas” ubicadas en las calles Domínguez y Alcorta de la localidad de Castelar – UGC Nº 4”.

Expte. Nº 2518/2011.

Presupuesto Oficial: \$ 900.000

Valor del Pliego: \$ 900 (pesos novecientos).

Apertura de Ofertas: el día 18 de agosto de 2011, en Alte. Brown Nº 946, Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: del día 28 de julio de 2011 hasta el 17 de agosto de 2011, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1º piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18 de agosto de 2011 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 8.564 / jul. 28 v. jul. 29

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**Licitación Pública Nº 23/11**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: sin modalidad. Expediente Nº EXPPSA - SO2:0008202/2010.

Rubro comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Adquisición de Software de Base de Datos.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Pcia. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Pcia. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Pcia. de Bs. As.

Plazo y horario: 25 de agosto de 2011, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 24.130 / jul. 28 v. jul. 29

Varios

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-067014-07 ARAQUE CARLOS JULIO s/Suc., la Resolución N° 699596 de fecha 23 de marzo de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Josefa Ángela Martino, solicitando beneficio de pensión, en su carácter de esposa, de Carlos Julio Araque, fallecido el 9 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, de lo actuado en autos surge que no se encuentra acreditada la identidad domiciliaria entre la Sra. Martino y el último domicilio del causante de autos. Habiéndose efectuado informes ambientales de los cuales no surge la identidad domiciliaria no le asiste a la Sra. Martino gozar del beneficio pretendido, conforme lo establece el Art. 39 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994;

Que a fs. 39 se procedió a incluir en las planillas de pago transitorio a la Sra. Martino, esto es con fecha 1° de noviembre de 2007, lo que es importante destacar que a fs 57 se agrega el certificado de defunción de la Sra. Martino, del cual surge su deceso el día 06 de agosto de 2007, esto es con anterioridad al primer cobro del alta transitoria. Surgiendo de las actuaciones noviembre y diciembre de 2007 y enero y febrero de 2008 se han percibido los haberes;

Que, teniendo en cuenta dicha extracción nos encontraríamos en presencia de una eventual comisión de un delito de acción pública por lo cual debería darse la intervención de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de que arbitre los medios tendientes a la concreción de la denuncia del caso;

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 71 y el dictamen del Departamento Relatoría a fs. 72;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - DENEGAR el beneficio de pensión a Don Alfredo Luis Cantoni, DNIM N° 10.579.488, clase 1952, domiciliado en la calle 156 N° 728 de la Localidad de La Plata, atento los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3° - Oportunamente las presentes actuaciones deberán ser notificadas a través del Departamento Técnico Administrativo (Sector Edictos) atento la circunstancia que la Sra. Josefa Ángela Martino se encuentra fallecida de fecha 6 de agosto de 2007 según surge fs. 57.

ARTÍCULO 4° - Posteriormente a la notificación, dése intervención a la Dirección de Planificación y Control de gestión a fin de que proceda a efectuar la denuncia penal del caso ante la justicia, a fin de que se determine la posible comisión y autoría de un delito de acción pública.

ARTÍCULO 5° -Regístrese en Actas; pase al Departamento Técnico Administrativo (Sector Edictos) para su notificación. Cumplido pase a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.026 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-19902-85, BREZTAVIZTKY JAIME s/Suc., el Acta N° 3.026 de fecha 1° de diciembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2803-19902-85 iniciado en vida por el hoy fallecido Jaime Breztavitzky, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado del acto administrativo de fs. 46, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Organismo de fecha 27-03-08, aprobada por Acta N° 2.900 del Honorable Directorio de este Instituto, se resolvió suspender el trámite tendiente a resolver el pago de haberes sucesorios incoado oportunamente por Ana María Franzo, en su carácter de cónyuge superviviente del causante y efectuar denuncia ante la justicia penal a fin de determinar la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública;

Que realizada la denuncia penal la misma se desestima, en virtud de no surgir, hasta la fecha elementos de convicción suficientes que permitan individualizar autor y autores de las extracciones;

Que conforme los señalado es que corresponde retomar el trámite que fuera suspendido y en virtud de lo normado por las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios, dar curso al mismo;

Que se deberán hacer efectivos a la solicitante los haberes liquidados a fs. 43/44 que ascienden a la suma de \$ 2.849,39;

Que encontrándose pendiente de resolución la solicitud de otorgamiento de Pensión Derivada, incoada por Ana María Franzo, en virtud de su carácter de cónyuge superviviente del causante de autos, deberá darse curso al trámite tendiente a su finalización, debien-

do darse intervención a los Organismos Asesores, a fin que se expidan en los términos de su competencia;

Que a fs. 56/57 se dictaminó hacer lugar al pago de haberes sucesorios solicitado en autos; dar trámite a la solicitud de Pensión, pendiente de ser resuelta;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1° de diciembre de 2010, según consta en el Acta N° 3.026;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Hacer lugar al Pago de Haberes Sucesorios solicitado por Ana María Franzo, en su carácter de cónyuge superviviente del causante de autos, atento el resultado de la denuncia penal realizada y que nada obsta a su pago, en consecuencia deberán hacerse efectivos los haberes liquidados a fs. 43/44, que asciende a la suma de \$ 2.849,39 conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes en el momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios.

ARTÍCULO 2° - Dejar constancia, respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3° - Dar trámite a la solicitud de Pensión pendiente de ser resuelta, debiendo tomar intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado, previo a expedirse este Instituto.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación. Cumplido continuar con el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.027 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-177642-10 CARRERO NORBERTO JOAQUÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.028 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-22695-05, DÍAZ RONALDO DANIEL s/Suc., el Acta N° 3002, de fecha 9 de junio de 2010.

VISTO, el expediente N° 21557-22695-05 iniciado por quien hoy fallecido fuera Rolando Daniel Díaz, en virtud del saldo deudor a favor de este Instituto y pendiente de recuperó, y

CONSIDERANDO:

Que surge de lo actuado que al causante se le impuso un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente en virtud de la percepción de Pensión Graciable toda vez que también obtuvo beneficio de jubilación;

Que dicha deuda ascendía originalmente a la suma de \$ 4.947,85, oportunamente se afectó el 20% del haber jubilatorio;

Que al momento del deceso, ocurrido el 24-04-05, resta un saldo deudor de \$ 1.337,10;

Que en intervención anterior se pretendió notificar a la pensionada de autos a fin de que preste conformidad con la afectación del haber a los fines del recuperó de lo adeudado, con resultado negativo;

Que a fs. 117 se dictaminó declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto por la suma de \$ 1.337,10, intimar a los derecho-habientes del causante de autos a efectos de que propongan forma de cancelación del mismo, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: apremio (Art. 1° Decreto Ley 9.122/78), inhibición general de bienes (Arts. 228 y 232 del CPCC), embargo (Art. 16 del Decreto Ley 9.122/78 y Art. 209 del CPCC) y ejecución de sentencia (Art. 11 del Decreto Ley 9.122/78 y supletoriamente las disposiciones del CPCC). En caso de resultar negativa la notificación, la misma deberá efectuarse por edictos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de junio de 2010, según consta en Acta N° 3.002;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto por la suma de \$ 1.337,10.

ARTÍCULO 2° - Intimar a los derecho-habientes del causante de autos a efectos de que propongan forma de cancelación del mismo, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: apremio

(Art. 1º Decreto Ley 9.122/78), inhabilitación general de bienes (Arts. 228 y 232 del CPCC), embargo (Art. 16 del Decreto Ley 9.122/78 y Art. 209 del CPCC) y ejecución de sentencia (Art. 11 del Decreto Ley 9.122/78 y supletoriamente las disposiciones del CPCC). En caso de resultar negativa la notificación, la misma deberá efectuarse por edictos.

ARTÍCULO 3º - Registrar. Notificar, hecho continuar con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.029 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-58472-06, DÍAZ ARTURI ABEL s/Suc., el Acta N° 2959 de fecha 18 de junio de 2009.

VISTO, las presentes actuaciones, en razón de la petición de Beneficio pensionario incoado por la Sra. Martha Velásquez, invocando y acreditando su condición de cónyuge superviviente del causante y el deceso acaecido el 20/06/06 según fs.6 y 7/8, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de ese Directorio N° 203.916 del 21/02/77 se acordó beneficio de jubilación al Sr. Díaz Arturi a partir del 8/07/66 (fs.19);

Que por acto de fs.117 se modifica la bonificación por antigüedad originalmente otorgada a partir del 12/05/93;

Que ocurrido el fallecimiento del titular se presenta su cónyuge solicitando el beneficio de pensión con fecha 6/12/06;

Que merece señalarse que debe meritarse la situación previsional del titular, dado advertirse que gozaba de beneficios jubilatorios en el ámbito provincial y nacional;

Que a fs.127 luce informe de la Comisión Interjurisdiccional, constituida al efecto de advertir beneficios incompatibles con esta Caja y el Anses, realizando cada informe técnico teniendo a la vista los expedientes correspondientes a cada una de cajas citadas, toda vez que, para evaluar la compatibilidad de los beneficios múltiples requieren del estudio de las constancias que surjan de esas actuaciones;

Que la auditoría llevada a cabo por el personal de la Gerencia Detección del Anses y funcionarios de este Organismo advierte en presencia de ambos expedientes jubilatorios, que el Sr. Díaz Arturi obtuvo el segundo beneficio (jubilación por invalidez) en el ámbito nacional a partir del 1º/01/81 infringiendo el principio de beneficio único consagrado por el Art. 23 de la Ley 14.370, no habiendo denunciado la tramitación ni percepción del beneficio provincial al petitioner el nacional;

Que Habida cuenta del resultado obtenido y determinándose la incompatibilidad en la continuidad en tareas comunes y la percepción del beneficio provincial, y, también entre ambos beneficios atento haberse obtenido el segundo en violación a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 14.370, esta Comisión estima que corresponde declarar legítimo el beneficio jubilatorio otorgado en esta sede al titular, dado ser el mismo primero en el tiempo y por ende deviniendo "prima-facie" legalmente admisible la concesión de la pensión solicitada por la Sra. Velásquez dado cumplimentarse los recaudos exigidos por el artículo 34 del Decreto Ley 9.650/80, con efectos patrimoniales a devengarse desde el día posterior al fallecimiento del titular;

Que en ese sentido a fs.18 se procedió a dar de alta el haber mensual de la interesada a partir del 01/02/07, dejando sentado que la petición tramita según lo dispuesto por Resolución 16/06 de este Instituto. Asimismo se deja sentado que se abonaron retroactividades desde el día posterior al fallecimiento según fs.20/23;

Que cabe declarar legítimo el cargo deudor determinado a fs.31/32 por el período 8/07/76 al 31/12/80, atento la percepción indebida de haberes por no haber efectuado el titular la denuncia de la continuidad en tareas comunes, que asciende a \$ 138.580,09, debiéndose intimar a la sucesión a fin de que proponga forma de pago;

Que en este orden de ideas este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el Dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sentada la legitimidad del beneficio jubilatorio oportunamente otorgado en este ámbito al Sr. Díaz Arturi.

ARTÍCULO 2º - Declarar legítimo el cargo deudor determinado a fs.31/32 por el período 8/07/76 al 31/12/80, atento la percepción indebida de haberes por no haber efectuado el Sr. Díaz Arturi la denuncia de la continuidad en tareas comunes, que asciende a \$ 138.580,09, intimando a la sucesión a fin de que proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes al recupero, ello según lo dispuesto por artículos 60 y 61 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3º - Dar continuidad al trámite de beneficio pensionario perteneciente a la Sra. Velásquez atento lo dispuesto por Resolución 16/06, verificar la existencia de extracciones indebidas, atento lo manifestado por la Sra. Velásquez a fs.10

ARTÍCULO 4º - Pase a Asesoramiento para su notificación tanto a los derechohabientes como a la ANSES, aplíquese el trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.030 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-69937-75, DÍAZ JULIO HORACIO s/Suc., el Acta N° 2.978 de fecha 12 de noviembre de 2009.

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado del acto administrativo de fs. 47, por el que se rechazara el pago de haberes suceso-

rios y se impusiera cargo deudor por la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante de autos;

CONSIDERANDO:

Que resulta que se presenta la peticionante del pago de haberes sucesorios en su carácter de hija, Zulema Angélica Díaz, manifestando que no ha percibido haber previsional alguno con posterioridad al óbito del de cujus y desconoce la deuda impuesta;

Que se advierte que se ha incurrido en un error en el acto administrativo en cuestión, en virtud que se ha operado una compensación cuando no existía identidad de acreedor y deudor, intimándose de pago a su vez a la sucesión del causante en forma indebida. Atento la modalidad de pago con tarjeta de debito BAPRO impide individualizar el autor de tal maniobra, y en consecuencia no existe legitimado pasivo para el recupero de la deuda que asciende a \$ 949,87;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Revocar en los términos del Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70 la Resolución de fecha 9-09-04 por no resultar ajustada a derecho.

ARTÍCULO 2º - Suspender el pago de los haberes sucesorios hasta tanto se dirima en sede penal las responsabilidades por las extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento.

ARTÍCULO 3º - Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, cumplido pase a Asesoramiento para su notificación y hecho remítanse a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a sus efectos atento el punto 3 del dictamen que antecede.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.031 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-32232-05 GUERRA CELINA AMALIA, la Resolución N° 679.875 de fecha 8 de abril de 2010.

Preséntase en autos Celina Amalia Guerra, interponiendo Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 5.810 de fecha 18-10-2007 obrante a fs. 46, por la cual se reajustó su beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, el Recurso de Revocatoria fue interpuesto en tiempo oportuno y suficientemente oportuno y suficientemente fundado, resultando de este modo admisible por reunir los recaudos necesarios con arreglo a las disposiciones contenidas en los artículos 88 y cc. Del Decreto Ley 7.647/70 y artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 Hot. 1994;

Que del análisis del área Técnica surge que se rectifica la simultaneidad practicada a fs. 38/39, correspondiendo modificar el pertinente acto, regulándose el beneficio en base a la correlación de fs. 59/60,

Que, se ha expedido Asesoría General de Gobierno a fs. 65, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 66 y siguiendo los lineamientos vertidos por el departamento Relatoría a fs. 67,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Receptar favorablemente el Recurso de Revocatoria interpuesto por Celina Amalia Guerra contra la Resolución N° 581.89 de fecha 18-10-2007, obrante a fs. 46, atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º - Modificar el Art. 2º de la mencionada resolución en el sentido de dejar establecido que los cargos regulatorios del haber serán los equivalentes al 70% del sueldo y bonificaciones de Vicedirectora de Escuela Primaria y al 43% de maestra de ciclo de adultos ambos con 24 años y desempeñados en el Ministerio de Educación de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a liquidarse a partir del día 1º/8/2007, día siguiente al de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 3º - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º - Estése a todo lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.032 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-7363-92, GUTIÉRREZ PABLO ENRIQUE s/Suc., el Acta N° 2.988 de fecha 4 de marzo de 2010.

VISTO, el expediente N° 2918-7363/92 iniciado por el hoy fallecido Pablo Enrique Gutiérrez, en esta instancia vuelto al trámite, se analiza el caso de autos habida cuenta el cargo deudor formulado; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 342.073 de fecha 11 de septiembre de 1992 se otorgó beneficio de jubilación por invalidez a partir del 1°-05-92 al titular, conforme surge de fs. 14;

Que conforme surge de fs. 40 el causante falleció con fecha 10-08-2009, procediéndose en consecuencia a dar la baja del beneficio jubilatorio con fecha 18-08-09 con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 8.236,76, ver fs. 39 y 42, por haberes percibidos indebidamente por el período 03-96 al 02-03, atento percibir el causante una bonificación con un valor superior al válido, detectándose en el mes de marzo de 2003, modificándose el haber en ese mes, calculándose la deuda entre los meses de marzo de 96 y febrero de 2003, deuda que ascendía a la suma de \$ 14.600,04 y que se descontó de los haberes mensuales del titular desde abril de 2003;

Que verificado tal extremo se procedió a diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales, para un mejor recupero de lo adeudado, no existiendo antecedentes;

Que a fs. 44 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por percepción indebida de haberes jubilatorios e intimar de pago a los derechos habientes;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 4 de marzo de 2010, según consta en Acta N° 2.988;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Pablo Enrique Gutiérrez por percepción indebida de haberes jubilatorios el que arroja un total de \$ 14.600,04, convalidando la afectación del 10% de los haberes mensuales del titular, quedando un saldo deudor de \$ 8.236,76 el que se declara legítimo en esta instancia.

ARTÍCULO 2° - Intimar de pago a los derechohabientes del causante a fin de proponer el modo de cancelación de la deuda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: Apremio (Art. 1° del Decreto Ley 9.122/78), Inhibición General de Bienes (Arts. 228 y 232 del CPCC), Embargo (Art. 16 del Decreto Ley 9.122/78 y Art. 209 del CPCC) y Subasta (Art. 11 del Decreto Ley 9.122/78 y supletoriamente las disposiciones del CPCC).

ARTÍCULO 3° - Dejar constancia que de resultar negativo la notificación a los derechos habientes, deberá seguirse con la notificación por procedimiento edictal.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Notificar por intermedio del Departamento Asesoramiento. Seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.033 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-9183-96, HESSY HUGO HORACIO, la Resolución N° 678758 de fecha 8 de marzo de 2010.

RESUELVE

Visto el presente expediente por el cual don Hugo Horacio Hesy solicita revisión de lo actuado respecto de la denegatoria del beneficio jubilatorio solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que el titular de autos solicita la respuesta del procedimiento, adjuntando a tal fin un nuevo certificado médico,

Que luego de analizada la nueva prueba agregada, el Departamento Control Médico concluye que la misma no alcanza a desvirtuar lo actuado en el expediente, ratificando los dictámenes emitidos con anterioridad,

Visto lo actuado y contando con dictamen de Asesoría General de Gobierno a fs. 75 y la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 76

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar la reapertura del procedimiento a don Hugo Horacio Hesy, clase 1958, DNI 11.692.192, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 1580 de la localidad Tres Arroyos, atento los argumentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Regístrese en Actas; Elévele a notificación del Sr. Fiscal de Estado, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.034 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-163015/04 LEPORE ISABEL la Resolución N° 689.770 de fecha 6 de octubre de 2010.

Visto el presente expediente por el cual Isabel Lepore, jubilada N° 704.150.953 de la Sección magisterio, solicita el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Atento lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 56.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reajustar a Isabel Lepore, su jubilación N° 704.150.953 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 2/8/04 al 28/2/06 según cómputo obrante a fs. 127, en base al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Profesora de Plástica 6 hs. I.S.F.D. desempeñado en la Escuela Salvador Soreda, el 75% de Profesora de Plástica 6 hs. I.S.F.D. desempeñado en la Escuela Beata "Marta Ana de Jesús" Diegep 316 y el 17% de Profesora 3 módulos desempeñado en la Escuela Nuestra Señora de Lourdes Diegep 316, todos con 24 años, a liquidarse a partir del 1° de marzo de 2006, día siguiente al de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 34 años, 2 meses y 12 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.035 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-149580-10, MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA el Acta N° 2.990 de fecha 18 de marzo de 2010.

VISTO, el expediente N° 21557-149581/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de algunos agentes activos de la Comuna de Magdalena, lo que acarreó sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y,

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado a través de las áreas técnicas de este Organismo que en el mes de septiembre de 2009 se aplicó el aumento de julio 2009, según la escala del anexo IV de la Ordenanza 2650/09 para algunos cargos jerárquicos, sin advertir que en el Art. 8° de la misma se les dejaba de abonar la bonificación por antigüedad, entre otros adicionales suspendidos. En el mes de febrero de 2010 se sanea la situación descripta;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 1°/7/2009 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de febrero de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el Art.50 del Decreto Ley 9.650/80, T.O. 600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 5 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de marzo 2010, según consta en el Acta N° 2990;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2/3 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución N° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar con carácter de urgente despacho a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.036 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-159388-03, URBIZAGLIA JUAN MANUEL s/Suc., el Acta N° 2987de fecha 25 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, por las que por oficio del Juez a cargo del sucesorio de causante se solicita la devolución de los montos oportunamente retenidos sobre los haberes jubilatorios en el marco de la Ley 12.727;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 531098 se acordó beneficio pensionario a la Sra. Teresita Celina Eyherabide en su calidad de cónyuge supérstite del causante a liquidarse a partir del 2 de diciembre de 2003 y en base al 53% del cargo de director gubernamental con 34 años de antigüedad desempeñado por el causante en este IPS;

Que motiva la presente la solicitud efectuada por oficio del sucesorio del causante, mediante la cual se pretende la devolución de las sumas oportunamente retenidas de los haberes del causante en el marco de la aplicación de la Ley de Emergencia Administrativa 12.727;

Que a raíz de la sanción de la Ley de Emergencia Administrativa, Económica y Financiera de la Provincia de Bs. As. se practicaron los ajustes allí dispuestos a los beneficiarios de este Instituto;

Que el Art. 15 de dicha normativa establece en su segundo párrafo que todos los beneficiarios del sistema previsional, tanto del IPS como de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia, estarán alcanzados por la escala de reducciones que surge de la planilla anexa, mencionando en su último párrafo que quedan excluidos de la reducción dispuesta los jueces de la provincia y los miembros del ministerio público;

Que deviene ajustada a derecho la reducción practicada conforme la tabla de la planilla anexa de la Ley 12.727, en virtud que el cargo regulatorio del haber pensionario no se encontraba dentro de la excepción mencionada en el párrafo precedente;

Que es de destacar que las medidas de excepción dispuestas en la Ley 12.727 han perdido virtualidad a partir del 1° de enero de 2004 habida cuenta haberse producido la caducidad del plazo dispuesto en la norma citada;

Que surge de lo informado a fs. 50 que ni el causante ni sus derecho habientes han suscripto acuerdo alguno tendiente a obtener las devoluciones de las sumas en cuestión;

Que cabe tener presente que el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 2.698/05 dispuso la devolución de las sumas previamente retenidas durante el período comprendido entre el 23-07-03 al 31-12-03, no habiendo habido suscripción al citado decreto, no corresponde reintegro alguno en esta instancia;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la petición formulada conforme los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Pase a Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.037 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211038 caratulado "FERNÁNDEZ WALTER EMIR - REBOLINI MARÍA SILVIA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente
C.C. 8.211 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207061 caratulado "FORTE CARMELO VICENTE - SUÁREZ MARÍA CRISTINA (Concubina) s/Pensión" y expediente 2138-207119 "FORTE CARMELO VICENTE - NOSI GLIA STELLA MARIS (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente
C.C. 8.212 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39019 caratulado "DAVID ROBERTO - ASTRADA PERLA CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimien-

to de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente
C.C. 8.213 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207564 caratulado "CHIABAUT GUILLERMO LEÓN - SEGARRA CARRERA NURIA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente
C.C. 8.214 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-39084 caratulado "ROBLES FRANCISCO HILARIO - GONZÁLEZ MARTA SUSANA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente
C.C. 8.215 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-35706 caratulado "MARTÍNEZ MARCELO OSCAR - COLOMBO CARINA DANIELA (Esposa) s/Pensión" y expediente 2138-35727 "MARTÍNEZ MARCELO OSCAR - MORA MÓNICA PATRICIA en representación de MARTÍNEZ DÉBORA VERÓNICA, ALAN FEDERICO Y YASMÍN JESICA (hijos menores) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente
C.C. 8.216 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201569 caratulado "LÓPEZ TITO ENRIQUE - LEDESMA LILIA DEL VALLE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente
C.C. 8.217 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36412 caratulado "CUEVAS LUIS OSCAR - CANÉ MARÍA JOSEFA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimien-

to de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente
C.C. 8.218 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205684 caratulado "MEDINA NÉSTOR HUMBERTO - ÁLVAREZ DELICIA NOEMÍ (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.219 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205253 caratulado "CÁRDENAS OMAR GUSTAVO - MEDINA LILIANA MABEL (Esposa) s/Pensión" expediente 2138-206595 "CÁRDENAS OMAR GUSTAVO - CÁRDENAS CLAUDIA VALENTINA (Hija) s/Pensión" y expediente 2138-207166 "CÁRDENAS OMAR GUSTAVO - SOUZA DA CRUZ NELCI (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.220 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204606 caratulado "FERNÁNDEZ CIRIACO - LEVAGGI ELSA IRMA (Concubina) s/Pensión" expediente 2138-204600 "FERNÁNDEZ CIRIACO - SUÁREZ FELISA ADELA (Esposa separada de hecho) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.221 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204520 caratulado "PACHECO JORGE ALBERTO - ENCINA EULOGIA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.222 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205736 caratulado "ALMAGRO GABRIEL OSVALDO - GARABOA SONIA GABRIELA ISABEL (esposa) s/Pensión" expediente 2138-205735 "ALMAGRO GABRIEL OSVALDO - ALMAGRO CAROLINA ISABEL (Hija) s/Pensión" expediente 2138-207612 "ALMAGRO GABRIEL OSVALDO - PONCE ELISA ESTHER (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.223 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-210591 caratulado "CHALIER JUAN JULIO - GAYA ELSA DOLORES (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.224 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, ES cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201109 caratulado "GÍMELES FERNANDO - GONCALVEZ ADRIANA ESTELA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.225 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205512 caratulado "SALAZAR RAÚL OSCAR - PARISI GRACIELA VILMA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.226 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204963 caratulado "GAILLARD LUIS ALBERTO - DEMASI NAZARENA MARÍA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.227 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210776 caratulado "CAMINO JORGE JUAN - ROBLEDO FLORINDA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.228 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209982 caratulado "MÉNDEZ CEFERINO DANIEL - ALMIRÓN SILVIA MARINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.229 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209951 caratulado "PATARCA LUIS PABLO – RIZZO CATALINA ESTER (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.230 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210146 caratulado "RIVERO AGUSTÍN – HERRERA MARÍA LUISA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.231 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207400 caratulado "LO CURTO VICENTE ALBERTO – ZENOBI ITALIA IDES (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.232 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210662 caratulado "CARDINI JUAN OSCAR – ZAPATA SUSANA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.233 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210576 caratulado "REYNOSO JUAN CARLOS – PONCE ANASTACIA LOLA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.234 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209721 caratulado "DEBICKI JOSÉ – ARGINE MARÍA CRISTINA (Esposa)

s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.235 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209557 caratulado "MORRESI ROBERTO MARIO – GRANDE CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.236 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209679 caratulado "LASTRA RUBÉN JULIO – PESCE MARÍA CRISTINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.237 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209909 caratulado "ARANA CARLOS ALBERTO – TARRABE OLGA HAYDEE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.238 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210596 caratulado "ABBATISTA MARIO NÉSTOR – DAMONTE ROSA ZELMIRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.239 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210054 caratulado "BOERO OSCAR ARMANDO – GONZAGA MARTHA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.240 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209145 caratulado "SOSA ROGELIO - ATENCIO NILDA AURORA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.241 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209986 caratulado "DONATO HAROLDO - LLANOS ERMELINDA PAULINA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.242 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210060 caratulado "VAN OPSTAL ROBERTO JUAN - SAISI LEONOR BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.243 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210187 caratulado "CILANO RODOLFO JOSÉ - PLEIMLING MARÍA DELIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.244 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207075 caratulado "GONZÁLEZ HORACIO ERNESTO - LANGONI ELBA RAQUEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.245 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208827 caratulado "ROMERO ORIEL - GONZÁLEZ ROSA ISABEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimien-

to de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.246 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210345 caratulado "BOCCARDO ROBERTO OSVALDO - VARANESE JUANA DEL CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.247 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210516 caratulado "LUJÁN RAÚL DARÍO - IRUSTA ISABEL JOSEFA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.248 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205048 caratulado "DEBAERDEMACKER CARLOS RODOLFO - PERALTA BLANCA ZELMIRA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.249 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209784 caratulado "TREDICCE VICENTE OSCAR- BARRAGAN DEOLINDA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.250 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208844 caratulado "BARRETO JOSÉ RAÚL - MEDINA CARMEN RITA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.251 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209552 caratulado "AGÜERO HÉCTOR HUGO - TORRES RAQUEL IRENE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.252 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210577 caratulado "MILANOVICH MARÍA CRISTINA - CALLAU JUAN PABLO (Esposos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.253 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208865 caratulado "ROMERO AMADO ALBERTO - PÉREZ CINTIA NATALIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.254 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209227 caratulado "DÍAZ MARCELO DAMIÁN - CARRADORI PAOLA ANAHÍ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.255 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210003 caratulado "BLANCO LEANDRO ABEL - TERZAGHI ZULEMA MARGARITA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.256 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209112 caratulado "FUNES JOSÉ SANTIAGO - GODOY DELIA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimien-

to de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.257 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209509 caratulado "LÉPEZ SUSANA GRACIELA - NARSALA JORGE OMAR (Esposos) s/Pensión" y expediente 2138-209510 "LÉPEZ SUSANA GRACIELA - POLI BARBARA SUSANA (Hija menor) representada por el Sr. Poli Eleuterio Francisco s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.258 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210814 caratulado "SENRRA VICTORIANO - SELING ADRIANA LUJÁN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.259 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209924 caratulado "LENCINA CLAUDIO - CARRIZO PALMIRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.260 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210062 caratulado "IESARI URALDO OSCAR - GONZÁLEZ CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.261 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204623 caratulado "DUARTE NICASIO MARTÍN - SOSA MARTÍN (Hijo) s/Pensión" y expediente 2138-206608 "DUARTE NICASIO MARTÍN - BERASTEGUI NATALIA ANDREA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.262 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208905 caratulado "BENGARDINI ROBERTO RAFAEL - LUCERO EMA ELENA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.263 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206674 caratulado "MARCHI JUAN DERMIDIO - GAONA MEDINA VICENTA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.264 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202037 caratulado "LAZATTI JUAN CARLOS - MEDINA ÁNGELA RAQUEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.265 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207868 caratulado "ALEGRE JORGE DAMIÁN - DÍAZ RODRÍGUEZ PAOLA GISELA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.266 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210385 caratulado "MEDINA DIONISIO ARMANDO - MOSCHELLA CLODOMIRA AMALIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.267 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206682 caratulado "MAILLO HUGO JORGE - MAILLO FIAMMA NOEMÍ (Hija)

s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.268 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202666 caratulado "ESQUIVEL GABRIEL PABLO - LOSPICE MIRTA SUSANA (Esposa) s/Pensión" y expediente 2138-205890 "ESQUIVEL GABRIEL PABLO - ZAKOVICZ MARÍA ELENA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.269 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210354 caratulado "MÁRQUEZ ABEL HILARIO - CORIA NANCY AZUCENA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.270 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201302 caratulado "PUCHETA LUIS MARÍA - TORCHELLI ROSA LUJÁN (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.271 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208357 caratulado "ROMERO ISIDORO - CABRERA MERCEDES (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.272 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208317 caratulado "FERREIRA ALFREDO RAÚL - COLANSKY MÓNICA PAOLA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.273 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210103 caratulado "SERDA HÉCTOR MIGUEL – ÁVALOS ETEL NILDA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.274 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39095 caratulado "RUMI JORGE MIGUEL – RUSCONI NATALIA LORENA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.275 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205892 caratulado "GÓMEZ RUBÉN RICARDO – CARIAGA MARTA ALICIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.276 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210177 caratulado "PEDROZO ALBA ESTELA – ARIAS JUAN IGNACIO (Esposos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.277 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208455 caratulado "GONZÁLEZ GREGORIO NICOLÁS – GOROSITO BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.278 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-123037 caratulado "ROLÓN CLAUDIA ELIZABETH – CONDOLEO JOSÉ ROBERTO

(en representación de menores) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.279 / jul. 22 v. jul. 28

TELECO S.A.

POR 5 DÍAS - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de diciembre del año 2009, se designó como Directores Titulares al Doctor Julián Attolini y a la Doctora María Rosa Rocca, y como Directores Suplentes, a los Sres. Héctor Oscar Oxoby y Delia Beatriz Giudici. Por Acta de Directorio de fecha 31 de diciembre del año 2009, se aceptan y distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Dr. Julián Attolini, Vicepresidente: Dra. María Rosa Rocca y Directores Suplentes, los Sres. Héctor Oscar Oxoby y Delia Beatriz Giudici, todos ellos con domicilio especial en la calle Urquiza N° 1537, (1878) Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Julián Attolini, Presidente.

Qs. 89.810 / jul. 26 v. ago. 1°

PROAR PILAR S.A.

POR 5 DÍAS – El Sr. Eguía Victoriano con DNI 23.505.441, en su carácter de titular, informa que la Empresa Pro Ar Industrial y Comercial S.R.L., ubicada en calle 11 N° 438- Parque Industrial de la Localidad de Pilar, cambiar su Razón Social y pasa a llamarse Proar Pilar S.A. Presidente.

L.P. 24.027 / jul. 26 v. ago. 1°

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Señora MARÍA DORA BARBIERI, propietaria del lavadero de camiones jaula, sito en Ruta 188 km. 111 de la Localidad y Partido de Rojas, empadronado en este Organismo bajo el N° 4017, de la deuda que registra en concepto de Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad, por un importe de pesos diez mil trescientos ochenta y tres con un centavo (\$ 10.383,01) y que deberá concurrir en el término setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de publicación del presente, a la División Facturación y Recaudación de esta Autoridad del Agua, de 8:30 a 13:30 horas (consultas telefónicas al 0221-422 3575 o vía e-mail facturacion@ada.gba.gov.ar) a retirar la liquidación o bajarla de la página de esta Repartición (www.ada.gba.gov.ar) en el link facturación, la factura, la cual podrá ser abonada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales para su cobro por vía de apremio a través de la intervención del Señor Fiscal de Estado. Se deja constancia que se utiliza este medio, ya que es imposible contactarla por correspondencia, la que fuera devuelta por el Correo Argentino con la Leyenda "Cerrado/Ausente se dejó aviso de visita". Expte.: 2436-5231/06 Darío González Ceuninck. Presidente.

C.C. 8.552 / jul. 27 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 2 DÍAS - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Océano Atlántico, en el predio propiedad de Granar S.A.C.y F. - Rodríguez, Carlos Alberto, y de Camping Americano S.A., designado catastralmente como: Circunscripción VII, Parcelas 1050 c y 1050 b, del Partido de Monte Hermoso. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 09 del mes de agosto del corriente año a las 11:00 horas. Las operaciones comenzarán en el portón de acceso al predio a demarcar y estarán a cargo del Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta actuando en calidad de reemplazante el Agrimensor Ángel Lorenzo Salvatore.

Expte.: 2436-20983/10. Darío González Ceuninck. Presidente.

C.C. 8.551 / jul. 27 v. jul. 28

**REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Patagones**

POR 3 DÍAS – Citación. El Registro de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Patagones, en virtud de lo dispuesto por el art. 6° Inciso d) de la Ley 24.274 cita y emplaza por el término de 30 días al/los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en la localidad de Carmen de Patagones, Villalonga, Stroeder y Juan A. Pradere del Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires

2147 -79-1-1-2008; I- B- 118- 9; San Martín 714 C. de Patagones; Romero Juan Carlos

2147-79-1-2-2008; I-E-85- 85m, 22; Mascarelo 256 C. de Patagones; Marta Francisca Pisano Costa y otros

2147-79-1-5-2006; I-E-85-85c- 14; Piedra Buena 770 C. de Patagones; Marta Francisca Pisano Costa y otros

2147-79-1-394-1998; I-E-74b-21-b; Álvarez García 776 C. de Patagones; Pichiñan Fernando

2147-79-1-3-2008; XIII-B-5-5a-20; Patagones 239 Villalonga; Francisca Sexe y otros

2147-79-1-1-2010; VII-A-25-14; Santa Fe 572 Stroeder Bergesio Luis

2147-79-1-2-2010; VII-A-71-12; Ushuaia sin número; Stroeder Kraus Jorge

2147-79-1-2-2010; XII A-26-12; calle 14 esq. 12; Juan A. Pradere Barga Julio y otra

Presentar oposiciones ante la Escribana María Mercedes Balatti de La Valle con oficinas en la calle Tierra del Fuego 217 de la localidad de Stroeder de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

C.C. 8.557 / jul. 27 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

POR 2 DÍAS - La Secretaría de Gobierno, designada Autoridad Ambiental del Municipio de Vicente López, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 4780/05, con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.723, comunica que durante el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dentro del horario de 10:00 a 13:00, la Secretaría de Planeamiento y Urbanismo de la Comuna, sita en la Av. Maipú N° 2609, Segundo Piso, de Olivos, otorgará vista de las actuaciones y, dentro del plazo de 5 días hábiles subsiguientes, recepcionará las observaciones, ponderaciones o aclaraciones que, por escrito, hiciere cualquier persona física o jurídica que acredite domicilio real o legal en el Municipio de Vicente López, respecto a los efectos positivos o negativos del proyecto correspondiente a las obras a realizar por la firma Ribera Desarrollos S.A., en el predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección D, Fracción II, Parcelas 1T ex 1M y 5B, en el cual la empresa proyecta realizar un centro con actividades administrativas, comerciales, residenciales, recreativas y de esparcimiento con potencialidad para conformar un nodo de transferencia intermodal e intramodal, cuyo Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental se tramita en el Expediente N° 4119-3985/08. Vicente López, 19 de julio de 2011. Rubén A. Vecci. Secretario de Gobierno.

C.C. 8.555 / jul. 27 v. jul. 28

EL PUENTE ENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES

POR 3 DÍAS - Art. 194 LSC: Se comunica a accionistas y terceros que se ha aumentado el capital social, emitiéndose la suma de 881.922, para elevar el capital social a \$ 881.922, en acciones ordinarias nominativas-no endosables, transferibles con autorización del Directorio, de un peso y un voto y que los accionistas lo han suscripto e integrado totalmente, aportando "compromisos irrevocables", (aportes no capitalizados), anteriores, aprobándose por unanimidad, en la asamblea, la suspensión del derecho de preferencia y acrecer, aceptándose el aporte para futura suscripción de acciones. El Directorio. Enrique G. Placente. C.P.N.

L.P. 24.091 / jul. 27 v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL SAN ISIDRO

POR 1 DÍA - El Delegado Regional de San Isidro del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, la Dra. Silvia Gabriela Canepa, cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se creyeren con derecho de ser parte en el expediente 21540- 3270/11 en que se tramita el pago de indemnización por fallecimiento (Art. 248 LCT) del Sr. ROBERTO JUAN CARLOS GONZÁLEZ, del cual resultarían ser beneficiarios su concubina la Sra. Tatiana Pamela Zelaya y su hijo Thiago Valentín González. Olivos, 13 de julio de 2011. Silvia Gabriela Canepa. Delegada Regional de San Isidro.

Mn. 63.579

FERIAS DEL NORTE SACIA S.A.C.I.A.

POR 3 DÍAS - Ferias del Norte SACIA, con sede y domicilio social en Buenos Aires N° 625 de la Ciudad y Partido de Salto (2741), Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Personas Jurídicas de Prov. Bs. As. en Legajo 13/8725, matrícula 5560 de Sociedades Comerciales, hace saber, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la Ley 19.550 que la asamblea unánime N° 62 celebrada el día 10 de junio de 2010 y la asamblea extraordinaria unánime N° 64 celebrada el día 10 de septiembre de 2010, resolvió reducir el capital social, desde la suma de pesos 2.500.000 a la suma de pesos 1.666.680, conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220, inc. 1, de la Ley 19.550. Del balance especial de reducción al 31 de mayo de 2010 resultaron las valuaciones del Activo en \$ 72.388.310,04 y del Pasivo en 50.770.071,52. Las oposiciones de Ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en la sede social en horario de 9 a 12 y de 16 a 19 de lunes a viernes. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma de apoderado. Deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos con números de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Se acompañará fotocopia de la documentación de la que surja el derecho del oponente. Claudio Jorge Cucagna - Presidente Directorio - Ferias del Norte S.A.C.I.A. Ambrosio Luis Bottarini. Abogado.

L.P. 24.113 / jul. 28 v. ago. 1°

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a FLORA ADELA LÓPEZ DE MACCHI, y/o sus herederos por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 9 bis, División: 5°, Lotes: 43 y 45. Avellaneda, 06 de julio de 2011. María Marta Peralta. Subdirectora de Control Administrativo y Reglamento.

C.C. 8.569

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** El Sr. ROBERTO ENRIQUE HOOD, L.E. 7.727.255, con domicilio en Rotta 22, 1° piso Depto. "A", Monte Grande, transfiere el fondo de comercio de librería y papelería comercial e insumos de computación, sita en Leandro N. Alem 417, local 19, 21 y 23 de Monte Grande, al Sr. Germán Gabriel Lasteche, DNI 23.277.290, con domicilio en Fray Botaro 3481, Castelar, y Mariela Cecilia Jaime, DNI 23.753.309, domiciliada en Arturo Gustavo 2619, Castelar. El fondo de comercio se transfiere con personal: Gabriela Fabiana Silva, DNI 30.304.710, Alvear 1860, Monte Grande y Romina Soledad Mendoza, DNI 36.084.619, Tinogasta 1286, Monte Grande. Reclamos de Ley en Leandro N° Alem 417, Monte Grande. Monte Grande, 11 de julio de 2011. Carlos A. Savo, Abogado.

L.Z. 47.726 / jul. 22 v. Jul. 28

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** LEONARDO CARLOS Y QUEVEDO SANHUEZA MARÍA EUGENIA avisa que transfiere parada de taxi N° 2 int. 18 sito en Lavalle y Zapiola de José C. Paz, pdo. de José C Paz, a Parada Héctor Felipe, libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.594 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester,** CÓRDOBA BERLARMINO L.E. 8.440.928, cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro fabricación de muebles de madera y accesorios, calle Italia 5686, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, a Miguel Ángel Locatelli DNI 14.195.379. Reclamos Ley en el mismo negocio. Libre de toda deuda y/o gravamen.

S.M. 52.610 / jul. 22 v. Jul. 28

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** MÓNICA R. GASPARRI DNI 11.248.734 cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro cotillón, repostería, sito en la calle Alvear 280/2627 Local 19 de Villa Ballester, Pdo. de General San Martín a Natalia Polimeni DNI 25.791.387. Reclamos de Ley en el mismo negocio libre de toda deuda y/o gravamen.

S.M. 52.577 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - **Avellaneda.** YULAN HE le transfiere el comercio de supermercado a Lin Chin sitio en 25 de Mayo 161, Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.822 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - **Wilde.** SENLLE, JESÚS MANUEL, CUIT 20-93.383-599-6, transfiere Óptica Senlle a Óptica Senlle Hermanos Sociedad de Hecho, de Jesús Manuel Senlle y Ramón Bautista Senlle, CUIT N° 30-64.795.311-1, con domicilio sito en Av. Fabián Onsari 902- Wilde (1875) Buenos Aires.

Av. 95.800 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - **Tres Arroyos.** Se comunica que Patricia Elena Lohin, C.U.I.T. 27-21506428-5, con domicilio en Caseros 490 de Tres Arroyos, y ANA CAROLINA PUCCINELLI, C.U.I.T. 27-29583707-7 con domicilio en Rodríguez Peña 116 Dpto. 6 de Tres Arroyos, venden y transfieren a Carmen Susana Torres, Libreta Cívica N° 6.423.101, con domicilio en Avenida Moreno 480, de Tres Arroyos, y Silvia Alejandra Bravo, D.N.I. 26.731.239, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 367 de Tres Arroyos, el Fondo de Comercio y la totalidad del capital de "Farmacia Tres Arroyos S.C.S, C.U.I.T. 30-66749132-7, con domicilio en Avenida San Martín 733 de Tres Arroyos, integrado por farmacia y laboratorio. La venta se realiza al 31/07/2011 libre de pasivo a dicha fecha, haciéndose cargo los compradores del personal en relación de dependencia, un (1) empleado. Reclamos de Ley en Escribanía Leoz, General Roca N° 31 de Tres Arroyos. Tres Arroyos, julio de 2011. Cecilia E. Leoz. Escribana.

T.A. 87.299 / jul. 22 v. Jul. 28

POR 5 DÍAS - **Benavidez.** Se avisa al comercio que ANA MARÍA ZANIER (DNI 13.466.672 transfiere el fondo de comercio de vivero "Vivero Benavidez" sito en Av. Constituyentes 6833 de Benavidez a Ramón Omar Sabbatinelli (DNI 16.110.118). Reclamos de ley en el mismo. Hugo Roberto Nardin, Abogado.

S.I. 40.892 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - **Avellaneda.** IRIS MABEL FERNÁNDEZ, T° IV F° 439 C.A.Q, Avisa que Pinturería 7 Colores Cooperativa de Trabajo Limitada, CUIT 30-70962843-3, con domicilio en Cabildo 1999 esq. Chile Avellaneda, vende a Ogus S.H, CUIT 30-70284357-6, el fondo de comercio rubro "Pinturería y Ferretería" sito en calle Cabildo 1999 Esq. Chile de la Localidad de Avellaneda, quien compra libre de toda deuda, gravamen o personal. Reclamos de Ley y oposiciones deberán formularse en término legal en calle 843 N° 2463. San Francisco Solano. Quilmes. Dra. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogado.

L.P. 23.830 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** Dr. Guillermo Di Frangia avisa que "DE VINCENZO JORGE GUSTAVO Y AGUIRRE MIGUEL NICOLÁS S.H.", con domicilio en Santa Rosa 1001 de la ciudad de Castelar, Partido de Morón, transfiere los derechos de habilitación del comercio de restaurante, eventos y atracciones, sito en la calle Pte. Perón 7243/45 de la ciudad y partido de Ituzaingó a Juan Edgardo Toscanini, en representación de Capawa S.A. con domicilio en Pte. Perón 7243/45 de la ciudad y partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo. Ituzaingó, 12 de julio de 2011. Guillermo Di Frangia, Abogado.

Mn. 63.441 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - **Morón.** AZUCENA ARRIETA DE CAÑAS cede a Simón Cañas, Rubro Almacén Fiambrería Prod. Lácteos de 50m2 a 1000m2 de sup. Cúb. Máxima, Art. de limpieza y uso doméstico (incluye sueltos), Bazar, Pastas frescas sin elaboración por mostrador hasta 1000m2 de sup. Cúb. Máxima, sito en Chacras 1064 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.443 / jul. 22 v. Jul. 28

POR 5 DÍAS – **Los Hornos** – DANIEL MARCIANESI transfiere a Mauro Arrotti, habilitación municipal padel calle 142 N° 1383 Los Hornos. Reclamos 42 N° 2392, La Plata. Dr. Ángel Jorge Scarafía CPN.
L.P. 24.032 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS – **Olmos** - Comunica CREDIL S.R.L. que transfiere a Interprop S.A. Habilitación comercial, de venta, depósito y armado de aberturas de aluminio sita en 44 esq. 208, localidad de Olmos, partido de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Marcelo Di Siervi, Abogado.
L.P. 24.033 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS – **San Justo** - Jorge Carriles, Contador Público, T° 60 F° 11, Legajo 15194-7, se avisa que RODOLFO FÉLIX VERCESI, LE 04885200, transfiere fondo de comercio de Fundición de aluminio, sito en Av. Don Bosco 2748, San Justo, a Juan Manuel Vercesi, DNI 20.353.063. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.247 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS – **Palomar** - BIBIANA ISABEL ÁLVAREZ transfiere a Silvio Adrián Gatabria rubro “Salón Fiestas Infantiles, Pelotero, Laberinto, Mategol, Cama Elástica, Tejo, Venta de golosinas, Bebidas sin alcohol, Salón fiestas infantiles, Venta de panchos, hamburguesas, (buffet), sito en la calle Urquiza N° 430 Palomar, Partido de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.527 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata** – Se transfiere el establecimiento educativo ubicado en la Avda. Jara 2667 de la ciudad de Mar del Plata, de propiedad de LORENA ELIZABETH TABORDA, DNI 24.251.185, domiciliada en Juan B. Justo 8100 de la ciudad de Mar del Plata, a favor de Let-Vet S.R.L., domiciliada en Avda. Jara 2667 de la ciudad de Mar del Plata, representada por la Sra. Lorena Elizabeth Taborda.
G.P. 93.935 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **La Plata** – Se hace saber que SILVINA ANDREA VEGA, DNI 18.125.176 domiciliada en 36 N° 1556 de La Plata vende a María Marta Spina, DNI 28.868.265 el fondo de comercio de casa de fiestas “Solcitos” sita en 25 N° 518 de La Plata, libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamos de ley en 42 N° 833 of. 6 La Plata. Dra. Mónica A. Lindblom, Abogada.
L.P. 24.062 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Tandil** – LÓPEZ JORGE LUIS, comunica: transferencia a Luis Alejandro López del fondo de comercio: taller mecánico sito en calle Moreno 1245 de la ciudad de Tandil, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Alem 1018, Tandil. Cra. López María Gabriela.
Tn. 91.150 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca** – LUCERO MARÍA ELENA y PACHECO GUILLERMO S.H., CUIT n° 30-70916026-1 cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro peluquería y anexos sito en Avenida Alem 241 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre a Pacheco Florencia y Vogt Gabriela S.H., CUIT 30-71190098-1. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
B.B. 57.609 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester** – Herederos de SERINO JOSÉ ceden la parte indivisa del rubro artículos para regalos de la calle 114 N° 2668 de Villa Ballester a Andrés Serino. Reclamos de Ley en el mismo.
S.I. 40.953 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS – **Moreno** – Claudia Fabiana Posco, T. 39, F. 455, CPACF, comunica que herederos de HUMBERTO FRANCISCO GALLETTA DNI 10.414.925, domicilio real en Bartolomé Mitre N° 2199, Moreno, Prov. Bs. As. Méndez Mirta Beatriz DNI 11.587.484, CUIT 27-11587484-0; Galletta Gabriela Vanesa, DNI 25.638.406,

CUIT 27-25638406-5 y Galletta Fernando Ariel, DNI 26.942.298, CUIT 20-26942298-0, ceden a Industrias Alimentarias del Sud S.A., CUIT 30-70758136-7, domicilio social: Bme. Mitre N° 2153, Moreno Provincia Buenos Aires, el fondo de comercio de Galletta Humberto Francisco, domicilio comercial Bme. Mitre e/ Vicente López y Escalada, Moreno, Bs. As., Rubro: fabricación y venta de helados y cremas heladas y envasado y venta de bebidas, N° de Expediente municipal: 15889 G93, N° de cuenta comercio 13474-2. Reclamos de ley en el domicilio del mismo. Claudia F. Posco, Abogada.
Mn. 63.566 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS – **Castelar** – El Sr. JUAN MANUEL FILIBERTO, cede y transfiere al Sr. Mauro Alejandro Certo, habilitación comercial de venta y reparación de computadoras, venta de accesorios e insumos, sito en Gdor. Inocencio Arias 3353, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 63.572 / jul. 28 v. ago. 3

Convocatorias

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2011 a las 10 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ranelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
 - 2°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 10 finalizado el 30 de junio de 2011.
 - 3°) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 10 cerrado el 30 de junio de 2011, fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea hasta tres días hábiles anteriores al de la fecha de la asamblea - El Directorio - Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Cr. Martín Codagnone.

L.P. 23.870 / jul. 25 v. jul. 29

EMPRESA MONTE GRANDE S.A. LÍNEA 501

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501 a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Trangoni (ExTte. Videla) N° 10 de la localidad de Luis Guillón Pcia. de Buenos Aires el día 20 de Agosto de 2011 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informes del Consejo de Vigilancia y Auditor correspondientes al Ejercicio N° 30 finalizado al 31 de marzo de 2011 y demás documentación establecida por el Art. N° 234 de la Ley 19.550.
 - 3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998.
 - 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Sres. Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (art. 261 L.S.C.).

5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. El Directorio. Canegallo Norberto Osvaldo, Presidente.

C.F. 31.214 / jul. 25 v. jul. 29

VICENTE IACOBACCIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. accionistas de Vicente Iacobaccio S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el 18 de agosto de 2011, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs en segunda, en Reano 1653 localidad Ingeniero Budge, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
 - 2°) Motivo por el cual la Asamblea se celebra fuera de término;
 - 3°) Consideración Documentos Art. 234 inciso 1° Ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2009 y 31/12/2010 y su memoria. El Directorio. Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley N° 19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 16 horas con la anticipación de ley, como asimismo que copia de la Memoria y Balances al 31/12/2009 y 31/12/2010, pueden retirarse de la sede social, mismos días y horarios. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Miguel A. Teplitzky, Abogado.
L.P. 23.987 / jul. 26 v. ago. 1°

TRADE SERVICE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 19 de agosto de 2011 a las 11:00 hs. en 1ra. convocatoria y a las 12:00 hs. en 2da. convocatoria de acuerdo con el art. 10 de los Estatutos Sociales, en la sede social sita en L. N. Alem 162 L. 44 Quilmes, Prov. Bs. As., para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
 - 2) Designación de nuevas Autoridades. El Directorio. Daniel Narciso del Río – Presidente DNI 10.749.262. Dr. Hernán Cañete, CPN.

C.F. 31.243 / jul. 27 v. ago. 2

LA CHACRA DE PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria en forma simultánea, para el día 13 de agosto de 2011 a las 16 horas en primera convocatoria en el domicilio de la calle Ruta 28 Km. 5,500 Pilar y en caso de que no se reuniera el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 17.00 hs. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de su realización. Todo para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Motivos de la demora en la convocatoria.
 - 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 34 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010 y el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
 - 4) Consideración de los resultados de los ejercicios finalizado el 30 de junio de 2010 y el 30 de junio de 2011.
 - 5) Consideración y aprobación de la gestión del directorio.
 - 6) Designación del nuevo directorio por vencimiento del mandato.
 - 7) Presupuesto anual de gastos e inversiones.

8) Modificación del Artículo 6.3 del Reglamento del Estatuto (Distribución de Gastos).

9) Rectificar el orden de aprobación de los puntos 2 y 3 de la Asamblea del 28 de noviembre de 2009, Aumento de Capital, rescate de acciones, reducción de Capital.

10) Ratificar los restantes puntos de la Asamblea del 28 de noviembre de 2009. No está comprendida dentro de la Ley. Federico Alberto Eduardo Giambastiani, Presidente. Jorge A. Ibáñez, Escribano.

L.P. 24.081 / jul. 27 v. ago. 2

ATESYS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de ATESYS ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria en la calle 12 de Octubre N° 347 de la ciudad de Junín (B) para el día 19 de agosto de 2011 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 y sus modif. correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/7/2010.

3) Consideración de la distribución de ganancias.

4) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Ley N° 19.550 y sus mod.) Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550 y sus modif. Marcelo Storani, Contador Público.

Jn. 70.026 / jul. 28 v. ago. 3

CLÍNICA PRIVADA MODERNA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en Almirante Brown 648, Campana, Provincia de Buenos Aires, el 19 de agosto de 2011, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas, en segunda convocatoria; para tratar el siguiente orden de día:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Motivos del llamado a la presente Asamblea fuera del término legal.

3) Consideración de lo actuado por la Administración y Representantes durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

4) Designación y/o prórroga de los Miembros del Directorio.

5) Consideración del estado de situación patrimonial y financiera de la sociedad.

6) Medidas a tomar respecto de algunos activos para lograr un mejoramiento en la situación financiera.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia para su registro en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 19.550. Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 horas en la sede social de Almirante Brown 648, Campana, Prov. de Buenos Aires. Soc. no controlada acorde a Ley Soc. Com. Santaliz Juan, Presidente.

L.P. 24.127 / jul. 28 v. ago. 3

GUARDMAN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Juan José Paso 1185 piso 1°, Martínez, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1°, de la Ley N° 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2011;

3) Retribución de los Directores. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Edgardo Lariguet, Contador.

S.I. 40.949 / jul. 28 v. ago. 3

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: EDITH MABEL ROBLEDO (reg. 3066) de Rawson 835 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.950 / jul. 27 v. jul. 28

Sociedades

WISH BIUR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1. Marina Esther Piñeiro, nac. 7-10-1959, DNI 13.281.415, CUIT 27-13281415-0, domic. Av. Constitución 4142, MDP. Luis Fabián Surban, nac. 15-06-1967, DNI 18.346.490, CUIT 20-18346490-7, domic. Juan N. Fernández 680, MDP, ambos arg., comerciantes, solteros. 2. Escr. N° 239 de fecha 7-06-2011 ante Esc. Mariela Gatti. Adscripta Reg. 92 Gral. Pueyrredón. 3. Denominación: "Wish Biur Sociedad Anónima.". 4. Sede y domicilio social: General Roca 1500, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5. Objeto: Inversora: Aportes, asociación a personas, empresas y/o sociedades, operaciones compra y venta de muebles, inmuebles, títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles, emisión de tarjetas, bonos, excluidas operaciones Ley Ent. Financieras. Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, represent., consign. y gestiones de neg., asesorar y promover inversiones y financiaciones. Comercial e Industrial: Fabric., elabor., comercializ., compra, venta, reparación, import., export., distrib., transporte, consignación, comisión y represent. mat. primas, productos, repuestos, accesorios y componentes relacionados con distintas industrias. Financiera. Administrativa: Actuar ante tribunales de cualquier jurisdic., fuero, competencia o instancia. Activ. Primarias: Realización, producción, explot. y comercializ. de operaciones, activ. primarias y afines, hasta etapas ccoales. e industriales de los productos derivados de la explot. Importación, exportación. Inmobiliaria. No realizará operaciones Ley 21.526. Gastronómica: Explot. de bares, confiterías, restaurantes; despacho de bebidas; administración de centros ccoales., recreativos, sociales, culturales; otorgamiento de concesiones. Hotelaría y Balnearios: Compra, vta., permuta, alquiler, administ., explot. de hoteles. Servicios: Serv. empresariales, búsqueda, selección y contratación de recursos humanos, marketing, consultoría, campañas publicitarias y promocionales. Organización de eventos. 6. Plazo: 99 años desde insc. reg. 7. Capital: \$ 12.000. Administ.: 1 a 7 directores titulares; igual o menor número de suplentes. 8. Directorio: Presidente: Marina Esther Piñeiro; Director: Suplente: Luis Fabián Surban. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo accionistas, conf. Art. 55 Ley 19.550. 9. Represent. legal: Presidente. 10. Cierre ejercicio: 30 de abril de c/ año. María Andrea Atkinson. Escribana.

G.P. 93.956

CVR S.A.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Romina Desirée Palacios, arg., nac. 16-12-1975, cas. 1ras. nup. s/Claudio César Navarro, comerciante, DNI. 25.273.482, CUIT 27-25273482-7, dom. Punta del Este 1103; Antonio Servando Rodríguez, uruguayo, nac. 18-05-1963, cas. 1ras. nup. c/Gloria del Carmen Petrakovsky, comerciante, DNI. 92.078.112, CUIT 20-92078112-9, dom. Ostia 165, y Federico Bagalinj, arg., nac. 16-03-1986, solt., comerciante, hijo de Juan Ángel Bagalini y Susana Beatriz Casso, DNI. 31.756.486, CUIT 20-31756486-5, dom. Palma de Mallorca 1006, todos vec. de Santa Clara del Mar, Mar Chiquita, Prov. Bs. As. 2. Constit.: Escrit. 106 del 15-06-11, modif. Esc. 120 del 5-07-11, ambas Reg. 96 (045). 3. Denominación: CVR. S.A. 4. Domicilio: Prov. Buenos Aires. Sede social: Playa Grande 1130, Santa Clara del Mar, Mar Chiquita. 5. Objeto: Por sí, por 3ros., asoc. a 3ros., en el país o extranj.: a) Comerciales; b) Transporte; c) Inmobiliarias; d) Construcción; e) Servicios Gastronómicos; f) Automotriz; g) Garajes y Estacionamientos; h) Financieras. No realizarán actividades Ley Entid. Financ.; actuarán siempre con dineros propios. 6. Duración: 99 años desde Insc. Reg. 7. Capital: \$ 12.000. 8. Org. adm.: Directorio: de 1 a 3 tit., 1 a 2 supl. Fisc.: Accionistas Arts. 284 L. de Soc. 9. Repres. legal: Directorio: Presidente: Antonio Servando Rodríguez; Direc. Sup. Romina Desirée Palacios. 10. Cierre de Ejerc. 31/05 de c/año. Sergio A. Monopoli. Notario.

G.P. 93.957

ARGEN DANKE S.A.

POR 1 DÍA. 2) Alba, Roberto Alfredo, DNI 4.427.656, 67 años, soltero, domiciliado en Gurruchaga 2070, 6° piso, Dpto. B, C.A.B.A.; y Molinari Cinzano, Carlos Adrián, DNI 21.601.027, 41 años, casado, domiciliado en Pergamino 520, Casa 9, Arrecifes (Bs. As.), ambos comerciantes. 2) Escrit. N° 66 del 8/07/2011, Reg. N° 15, Pergamino. 3) Argen Danke S.A. 4) General Paz 219, Pergamino (Bs. As.). 5) Agrícola Ganadera: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción, investigación y desarrollo y cultivo de todo tipo de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, pasturas, frutihortícolas, legumbres secas y de granjas, alimento balanceado. b) Frigorífico: Mediante la realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo, elaboración, procedimientos de conservación; preparación de embutidos, comestibles. Congelamiento, elaboración y envasado de comestibles. e) Comerciales: Mediante compraventa, exportación, importación, acopio y acondicionamiento, comisión, consignación, distribución, contratación de licencias, franquicias, representaciones y toda otra forma de comercialización de bienes, productos e insumos vinculados a su actividad agrícola y ganadera. - Consultoría e Investigación, Inmobiliaria, Representaciones, Mandatos, Transporte y Financiera, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o similar. 6) 99 años desde 8/07/2011. 7) \$ 12.000 dividido en 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 valor nominal c/u. 8) Directorio: Presidente: Alba, Roberto Alfredo. Director Suplente: Molinari Cinzano, Carlos Adrián. Mandato: por 3 ejercicios a partir del 8/07/2011. Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor N° de suplentes. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho Art. 55 y cc. Ley 19.550. 9) El presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente. 10) 30 de junio de cada año. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Alejandro J. Ruiz Moreno. Notario.

L.P. 23.821

CRESTVIEW GENETICS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura de fecha 10-06-11 pasada por ante el Registro de la Escribana María Alejandra Cubas se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominación: Crestview Genetics Argentina S.R.L.; Domicilio; Calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 108 de La Plata, Pcia. de Bs. As.. Socios: Julio Ernesto Gutiérrez Conte, arg., empresario, DNI 12.601.963, casado, domiciliado en la calle Honduras 5663 de la C.A.B.A.; Adolfo Cambiaso, argentino, polista, casado, DNI 24.564.301, domiciliado en la calle Honduras 5839 de la C.A.B.A. y Crestview Genetic LLC, inscripta en la Dir. de Personas Jurídicas en los términos del Art. 123 de la LSC en el legajo 183.123, matrícula 103.403, domiciliada en calle 48 N° 877, 1°, piso, Of. 108 de La Plata (Bs. As.). Plazo: 99 años. Capital: \$ 12.000. Objeto: Instalar y operar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, laboratorios de producción equina, así como también la manipulación y recolección de ovocitos, la clonación y el cultivo celular de equinos. Establecer oficinas comerciales y desarrollar todas las actividades comerciales referidas o relacionadas con la producción equina y su genética, importación y exportación de material genético y animales. Asimismo la sociedad podrá invertir o participar en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. Administración: Entre un mínimo de uno y un máximo de cinco gerentes, socios o no, cuyo mandato será por el plazo de duración de la sociedad: Representación: A cargo Gerente y/o Gerentes que se designen. Gerente Titular: Carlos Félix Marietti, arg., empresario, divorciado, DNI 10.964.238, domiciliado en Cosme Beccar N° 31 de San Isidro, Bs. As.. Gerente Suplente: Adrián Ángel Mutto, arg., biólogo, DNI 22.337.458, casado, domiciliado en la calle Marengo 3022 de San Andrés, Bs. As. Fiscalización: Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ricardo J. Campodónico, Abogado.

L.P. 23.822

J.I.S. S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Julián Ignacio Schonfeld, nacido el 24-8-1978, soltero, argentino, ingeniero químico, domiciliado en Necochea 2087, tercer piso, departamento B de Olavarría, DNI 26.809.100, CUIT 23-26809100-9 y Vicente Humberto Schönfeld, nacido el 19-7-1947, casado en primeras nupcias con María Antonia Selenicig, argentino, comerciante, domiciliado en Belisario Roldán 2549 de Paraná, Provincia de Entre Ríos, LE 6.304.433, CUIT 20-06304433-5. Fecha del instrumento de constitución: 17 de junio de 2011. Denominación de la sociedad: J.I.S. S.R.L. Domicilio de la sociedad: Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: a) La comercialización y distribución de bebidas saborizadas de consumo masivo; b) La comercialización y distribución de bebidas alcohólicas de consumo masivo; c) La comercialización y distribución de bebidas sin alcohol, gaseosa y agua mineral y sus derivados; d) la adquisición y eventual venta de vehículos particulares o de carga aplicados a la distribución y comercialización de los productos indicados en los puntos anteriores; e) con la previa aprobación de la autoridad de aplicación y las licencias correspondientes podrá fabricar o intervenir en la etapa de fabricación de los productos mencionados anteriormente. Plazo de duración: Cincuenta años. Capital Social: Cuarenta mil pesos, representado por 400 cuotas de capital de 100 pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Julián Ignacio Schönfeld suscribe 360 cuotas y Vicente Humberto Schönfeld suscribe 40 cuotas. Integración en efectivo, en el acto constitutivo ambos integran el veinticinco por ciento del capital. Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Administra la sociedad con el uso de la firma social y el cargo de socio gerente Julián Ignacio Schönfeld por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Fiscalización a cargo de los socios, artículo 55 Ley 19.550. Organización de la representación

social: La representación social a cargo del socio gerente Julián Ignacio Schönfeld, con el uso de la firma social por todo el tiempo de duración del contrato. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de julio. El Notario.

L.P. 23.823

EISEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 29 del 30/05/2011 se resuelve el cambio de Sede: el domicilio en que la sociedad desarrolla su giro comercial es el de calle 74 N° 1965, ciudad y Pdo. de Necochea, Prov. de Bs. As. El Señor Presidente expone que la supra relacionada modificación no implica cambio de jurisdicción así como tampoco reforma estatutaria. Por Escr. N° 148 del 5/07/2011 se resuelve la modificación del Art. Décimo Sexto: Cada Director deberá depositar la suma de un mil quinientos pesos en garantía del desempeño de sus funciones, en la caja de la sociedad y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. Oscar Alfredo Bertero. Abogado.

L.P. 23.824

LARIOPORTO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. priv. del 10/06/2011 por 99 años desde registro. Domicilio: 24 N° 161, Dpto E, ciudad, Pdo. La Plata. Socios: Ernesto Miot, 50 años, DNI 14.168.067; María Silvina Pérez, 51 años, DNI 13.575.462, ambos casados, con domicilio en Yerbal N° 1863, Eldorado, Misiones; argentinos. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, elaboración, semielaboración, realización, diseño y montaje de todo tipo de estructuras en aluminio, madera, PVC, chapa, vidrio y sus accesorios y materiales destinados a la construcción y/o para cualquier otro destino a fin. Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, comisión, consignación, adquisición, obtención, producción, fabricación, montaje, industrialización, investigación, diseño, desarrollo, transporte, distribución o fraccionamiento de toda clase de bienes y artículos en general y de los productos y/o subproductos elaborados y/o semielaborados obtenidos de la industrialización de los artículos que ella misma fabrique. Importación y Exportación: Habitualista, importación y exportación, pudiendo comprar y vender toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no lo sean y utilizarlos por cuenta propia y/o de terceros en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Servicios: Asesoramiento, tramitación, representación nacional o extranjera para importaciones y exportaciones, funciones de despachantes de aduana, con la posible utilización de la matrícula propia y con el asesoramiento de profesionales idóneos y matriculados en la materia a asesorar. Prestación de toda clase de servicios a empresas públicas y privadas y a particulares relacionadas con el objeto social de la empresa. Transporte: El transporte por cualquier medio, de y a cualquier lugar, dentro y fuera del país, de cualquier clase de insumos, materiales, productos y artefactos, mercaderías o bienes relacionados con la actividad a realizar. Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria mediante la adquisición y enajenación por cualquier título o contrato; fraccionamiento; loteos; construcción; afectación a los regímenes de las Leyes de propiedad horizontal y prehorizontal; administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Financieras: Podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo, con garantía o sin ella, a corto plazo o largo plazo. Podrá constituir prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real, e incluso transferir los mismos. Podrá realizar o recibir aportes o inversiones de capitales o personas, empre-

sas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse. También podrá realizar compra-venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren el concurso público. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital: \$ 12.000. Representación, Administración y la Dirección están a cargo del Presidente de Directorio: Franco Javier Miot. Mandato: 3 ejercicios. Órgano de Fiscalización, la Asamblea de Socios. Cierre de Ejercicio: 31/12. Emiliana Timossi, C.P.

L.P. 23.826

CHEMOTECNICA S.A.

POR 1 DÍA - Se inscribe en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el Directorio de Chemotecnica S.A., designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 25-1-2011, con aceptación de cargos por Acta de Directorio N° 969, del 25-1-2011, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Edgardo Julio Martínez, argentino, nacido el 26-5-1950, Ingeniero Industrial, divorciado, LE N° 8.326.833, con domicilio en calle Presbítero González y Aragón N° 207, esquina Marconi, Carlos Spegazzini, Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente: Dr. Pedro Samuel Berkenwald, argentino, nacido el 17-5-1951, Abogado, casado, DNI N° 8.627.951, con domicilio en Av. Callao 868, 1° piso "A", ciudad de Buenos Aires, Director Titular: Dra. Rosa Teresa Noceto, argentina, abogada, soltera, nacida el 19-8-1945, DNI N° 5.124.120, con domicilio en Avenida Callao 868, piso 1° "A", ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Dr. Luis Mariano Genovesi, argentino, nacido el 29-7-1969, casado, Abogado, DNI N° 21.003.345, con domicilio en Av. Callao 868, 1° "A", ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Cont. Miguel Mario Corbo, argentino, casado, nacido el 13-3-1961, Contador Público, casado, DNI N° 14.433.438, con domicilio en Av. Del Libertador 6550,3° piso, ciudad de Buenos Aires. Síndico Titular: Dionisio Ángel Ángel, argentino, nacido el 7-5-1950, Contador Público, divorciado, LE N° 8.341.833, con domicilio en Av. Belgrano 863, piso 10 frente, ciudad de Buenos Aires. Síndico Suplente: Nora Lía Ángel, argentino, nacido el 7-2-1953, Contadora Pública, divorciada, DNI N° 10.692.914, con domicilio en Av. Belgrano 863, piso 10 frente, ciudad de Buenos Aires. Mariano M. Segato, C.P.

L.P. 23.828

FRÍO - TRON S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 284, F° 1128, Rgto. 9, Alte. Brown, Adscrito Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Walter David Betz, arg., fecha nacimiento: 22/09/1969, DNI 20.820.251, CUIT 20-20820251-1, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Huacal 4172 de Laferrere; y Kevin David Betz, arg., fecha nacimiento 26/04/1993, DNI 37.860.882, CUIT 20-37860882-2, soltero, técnico en refrigeración, domiciliado en Cangallo 424 de Ramos Mejía, ambos del Partido de La Matanza, de esta Provincia. 2) Fecha: 7/07/2011. 3) R. Social: Frío - Tron S.A.; 4) Dom. Soc.: Prov. Bs. As.; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Mediante la venta, importación, exportación, comercialización e intermediación, reparación, instalación, montajes eléctricos y service de equipos de aire acondicionado, calderas, y/o calefactores, y cualquier sistema de refrigeración y/o calefacción y sus componentes y/o accesorios, ya sea de uso doméstico, comercial o industrial; pero podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese

objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 120 acciones de \$ 100 c/u. 8) Dirección y Administración: esta a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores. 9) Representante legal: Walter David Betz. 10) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2) por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 11) Cierre de ejercicio: 31/07 de c/año. 12) Dom. Legal: F. Alcorta 3536, de la ciudad de San Justo y Partido de La Matanza. Prov. Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone. Notario.

L.P. 23.835

GRUPO INFINITY S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 283, F. 1124, Rgtr. 9 Alte. Brown, Adscrito Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Pedro Lisak, arg., fecha de nacimiento 20/07/1963, DNI 16.333.753, CUIT 20-16333753-4, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Cattaneo 6968 de González Catán; y Kevin David Betz, arg., fecha de nacimiento 26/04/1993, DNI 37.860.882, CUIT 20-37860882-2, soltero, técnico en refrigeración, domiciliado en Cangallo 424 de Ramos Mejía, ambos del Partido de La Matanza, de ésta Provincia. 2) Fecha: 7/07/2011. 3) R. Social: Grupo Infinity S.A.; 4) Dom. Soc: Prov. Bs. As.; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, dar y tomar bienes en fideicomiso, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transferir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. Financieras: Otorgar préstamos, aportes e inversiones de capitales, financiaciones y operaciones de créditos en general, negociación de títulos, acciones y otros valores. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 120 acciones de \$ 100 c/u. 8) Dirección y Administración: esta a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores. 9) Representante legal: Pedro Lisak. 10) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2) por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 11) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 12) Dom. Legal: Santa Rosa 4431, de la ciudad de Laferrere, Partido de La Matanza. Prov. Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone. Notario.

L.P. 23.836

ESTAMURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Inst. Priv. 11/07/11. Denom.: Estamura S.R.L. Dom.: Liniers 507, cdad. y Pdo. Lanús,

Prov. Bs. As. Durac.: 99 años desde inscr. Regist. Cap. Soc.: \$12.000. Socios: Gabriel Aníbal Torres, 50 años, empresario, DNI 14.071.907 y María Rosa Maneiro, 47 años, com., DNI 16.900.676, ambos arg., cdos. y dom. en Sitio de Montevideo 2753, cdad y Pdo. de Lanús. Objeto: Industrial: fabricación, elaboración,- transformación, reciclado, fraccionamiento, cortes, plegado, extrusión, laminación, moldeado, fundición, forja, trefilación, y rectificación, de productos metálicos, ferrosos y no ferrosos, sus derivados y accesorios; fabricación de artefactos metálicos o que contengan partes metálicas. Comercial: Compra, venta, importación, exportación de materia prima, productos semielaborados o elaborados, representación, consignación, distribución, colocación o instalación, mantenimiento, service, asesoramiento y cualquier otra tarea conducente al perfeccionamiento de las actividades mencionadas precedentemente. Gte: soc. Gabriel Aníbal Torres, todo el término de Durac. de la soc. Fisc.: socios no gerentes Art. 55 L. 19.550. Cierre ejer. 31/08 c/año. Soc. no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Rodolfo Luis Carvallo, Escribano.

L.P. 23.853

MEVIS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Edgardo Ángel Schiaffino, 20/9/50, DNI 8.463.730, CUIT 20-08463730-1, Santiago del Estero 2530, Lanús Oeste; Uriel Max Schiaffino, 30/9/76, DNI 25.530.775, CUIT 20-25530775-5, José María Moreno 479, Lanús; Emiliano Hernán Schiaffino. 4/3/81, DNI 28.703.636, CUIT 20-28703636-2, Miguel Cané 693, Lanús; Ileana Marilín Schiaffino, 21/9/84, DNI 31.175.607, CUIT 27-31175607-4, Santiago del Estero 2528. Lanús Oeste, todos casados, argentinos y comerciantes; 2) 8/7/11; 3) Mevis S.R.L.; 4) Santiago del Estero 2530, P.A. Lanús Oeste, Pdo. Lanús; 5) Constructora e inmobiliaria: Adquisición de terrenos y/o edificios a demoler para su posterior explotación en la industria de la construcción e inmobiliaria, en todas sus fases y variantes y en especial mediante la realización de construcciones civiles e industriales de cualquier tipo, incluso los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo toda clase de operaciones inmobiliarias, como ser el fraccionamiento y posterior lote o de las parcelas destinadas a vivienda. Podrá ejecutar para sí o para terceros o por cuenta y orden propia o de terceras personas la proyec., dirección y construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura de cualquier naturaleza y tipo. Podrá construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar bienes inmuebles, propios y/o ajenos, públicos o privados, cualquiera fuere su destino, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportac., consignac. representac. o mandato de todo tipo de inmuebles. urbanos o rurales, propios y/o de terceros; alquiler, con o sin opción de compra, de inmuebles propios y/o de terceros; administración de consorcios; prestación de servicios relacionados con su objeto como ser albañilería, plomería, electricidad, gas, teléfonos, sistemas de televisión y sonido y todo otro conexo con su actividad. Financiera: realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, quedando expresamente prohibidas las comprendidas en la Ley 21.526 u otras en las que se requiera la intermediación en el ahorro público: 6) 99 años: 7) \$ 20.000; 8) Edgardo Ángel Shiaffino e Ileana Marilín Shiaffino, en forma indistinta por 3 ejercicios. Fiscaliz.: socios no gerentes; 9) Gerencia; 10) 30/6 c/ año. María Lorena D' Alessandro. Abogada.

L.Z. 47.744

TRANSPORTES MOLINA GADEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato Social de fecha 11/07/2011, Guillermo Alberto Beascoechea, comerciante, arg., nac.

30/07/1971, DNI 22.311.455, CUIT 20-22311455-6, cas. 1ras. nupc. c/Mónica Isabel Juárez, domic. Dr. Rotta 224 Torre B, 1° B, Mte. Gde., Pdo. E. Echeverría, Prov. Bs. As. y Luis Alberto Gadea, contador publico, arg., nac. 27/11/1969, DNI 21.081.236, CUIT 23-21 081236-9, div. 1ras. nupc. de María Alejandra Fernández, dom. Av. H. Yrigoyen 6038, 2° 24, R. de Escalada, Pdo. Lanús, Prov. Bs. As. Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero participando en concursos, contratación directa y/o licitación publica o privada con toda clase de organismos oficiales y privados, nacionales o extranjeros, de las siguientes actividades: realización y explotación de todo lo concerniente al transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, su distribución, almacenamiento, depósito y embalajes, todo dentro del marco de leyes del país y normativas reglamentarias que regulen las actividades societarias. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital \$ 12.000. Administración: Gerentes: Socio Guillermo Alberto Beascoechea y socio Luis Alberto Gadea. Duración: 1 ejercicio, dom. constituido en la sede social. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. H. Yrigoyen 6038, 2° 24, R. de Escalada, Pdo. Lanús, Prov. Bs. As. Autorizado: Roberto Nayib Mateo. Notario.

L.Z. 47.764

RUN FLAT S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Escritura N° 58. 21/06/2011. Socios: Néstor Javier Orsetti, argentino, nacido 22/09/1979, DNI 27.384.230, CUIT 20-27384230-7, soltero, comerciante, dom. en 44 N° 4581, de Lisandro Olmos, Partido de La Plata, Provincia de Bs. As., y Lucas Damián Orsetti, argentino, nacido 3/07/1982, DNI 29.558.517, CUIT 20-29558517-0, soltero, comerciante, dom. en 44 N° 4581, de Lisandro Olmos, Partido de La Plata, Provincia de Bs. As. Denominación: "Run Flat S.A.". Domicilio Social: Calle 44 N° 4548 de Lisandro Olmos, Partido de La Plata, Provincia de Bs. As. Objeto: Comercial: Compraventa, permuta importación y exportación de todo tipo de vehículos y rodados, 0 Km y usados, motores, sus repuestos y accesorios; venta de cámaras y cubiertas, venta de partes, piezas y accesorios de vehículos, venta de productos de lubricantes y alarmas, comercialización de motores. Servicios: Reparación de toda clase de vehiculo a motor, reparación de cámaras y cubiertas, amortiguación, alineación de dirección, balanceo de ruedas. Mecánica integral: mantenimiento y reparación del automotor. Reparaciones eléctricas del tablero e instrumenta, reparación y recargas de baterías. Reparación y pinturas de carrocerías. Mantenimiento y reparación de frenos, reparación y colocación de alarmas. Servicios de Grúa. Plazo duración: 99 años desde inscr. registral. Capital: \$ 110.000 en 11.000 acc. ordinarias nominativas no endosables Clase A de un voto por acc. y V.N. \$10 c/u. Administración: Directorio con mínimo de uno y máximo de cinco directores titulares e igual número de suplentes. Durarán en funciones tres ejercicios. Designación Directorio: Presidente: Néstor Javier Orsetti; Director Suplente: Lucas Damián Orsetti. Cierre de ejercicio social: 31 de mayo de cada año. Adriana Silvia Baldantoni. Contador Público.

L.P. 23.819

AJA COSECHADORAS Y TRACTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Inst. Privado del 18/03/2011. Acta Complementaria del 3/05/2011. 1) Denominación: Aja Cosechadoras y Tractores S.R.L. 2) Sede: San Juan N° 7 del partido de Nueve de Julio, de la Prov. de Bs. As. 3) Duración: 99 años desde su inscripción

ción registral. 4) Capital: \$ 12.000 (pesos doce mil) en 120 cuotas de valor nom. de \$ 100 (pesos cien) c/u y 1 voto por cuota. 5) Socios: Anunziata Alejandro Jorge, nacido el 30 de octubre de 1976, con DNI 25.623.647, CUIT 20-25623647-9, y Anunziata Franco Daniel, nacido el 28 de marzo de 1984, con DNI 30.830.694, CUIT 20-30830694-2, argentinos, solteros, mecánicos, domiciliados en la calle Alberdi N° 956 de la ciudad de Nueve de Julio. 6) a) Objeto: Comercial: Compra, venta de repuestos y acces. para camiones, tractores, maquinarias agrícolas en gral. b) Agropecuaria: Toda clase de activ. agrop., arrend. y adm. de campos propios o de terceros. La fabricación de derivados lácteos; la comercializ. de hacienda, cereales, oleag. c) Inmobiliaria: Explot. de oficinas, locales e inmuebles en gral. d) Financiera: Otorg. de préstamos con capitales propios. e) Transporte: El transporte terrestre de mercad. dentro y fuera del país; 7) Administración: Será ejercida por un Gerente titular 8) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Será ejercida por los mismos socios que podrán recabar toda la información que estimen pertinente. 9) Gerente y Representación Legal: Gerente Sr. Anunziata Alejandro Jorge. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. María Silvina Yaconis. Contadora Pública.

Jn. 69.965

AGRÍCOLA NOROESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado de fecha veintisiete de junio del año dos mil once se modificó el objeto social de Agrícola Noroeste S.R.L., matrícula 46.646, anexando compra y venta de todo tipo de insumos agropecuarios. Héctor E. Palmentiere, Contador Público.

Jn. 69.953

ZENÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Escritura 169 del 25/02/2011, autorizada por Not. Daniel G. Rosas, Reg. 8 Junín, los cónyuges Marta Edith Ragno, arg., nac. 3/08/1965, DNI 17.253.676, CUIT 27-17253676-5, comerciante, y Héctor Edgardo Zabaleta, arg., nac. 20/04/1960, DNI 12.939.289, CUIT 20-12939289-5, transportista, María José Zabaleta, arg., nac. 6/06/1983, DNI 30.074.632, CUIT 27-30074632-8, soltera, comerciante y Héctor Leandro Zabaleta, arg., nac. 12/01/1989, DNI 34.107.930, CUIT 20-34107930-7, soltero, comerciante, domiciliados todos en calle José Luis Buono 33, casa 44 de Junín, Pdo. de Junín. Denominación: Zenón S.R.L. Domicilio: José Luis Buono número 33, casa 44 de Junín, Pdo. de Junín, Prov. de Bs. As. Duración: 30 años desde la Inscripción Registral. Capital: \$ 20.000, div. en 200 cuotas sociales de valor nominal, \$ 100, c/una y 1 voto por cuota. Suscripción: Marta Edith Ragno, 50 cuotas, Héctor Edgardo Zabaleta, 50 cuotas, María José Zabaleta, 50 cuotas y Héctor Leandro Zabaleta, 50 cuotas. Administración: Gerentes: Duración: Todo el término de duración de la Sociedad. Gerente Marta Edith Ragno. Fiscalización: A cargo de los socios. Representación legal: Los gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Transporte: El transporte de cargas de cualquier tipo, líquidos, combustibles, cereales, oleaginosas, y sus derivados, o generales, envasados o a granel, con camiones y equipos propios o de terceros. Agropecuaria: En campos propios o de terceros o asociada a terceros, toda clase de actividades agropecuarias, explotación, arrendamiento y administración de predios rurales. La cría, recria, inverte, y engorde de ganado de todo tipo, fruticultura, avicultura, apicultura y la explotación de tambos y cabañas. Comerciales: La compra, venta, por cuenta propia o de terceros, de productos e insumos relacionadas con la producción agropecuaria. Mandatos y Servicios: La ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias marítimas, estibajes, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, técnicos, financiero y agropecuario que faciliten el intercambio o la colocación de los bienes relacionados

con el objeto social. Se excluyen aquellos asesoramientos que por la materia se reservan a profesionales con título habilitante en cuyo caso se prestarán mediante su intervención. Financiera: El otorgamiento de préstamos y créditos por los plazos y condiciones que se juzgare convenientes y con recursos propios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra norma que rija la materia. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes. Soc. no comprendida Art. 299 L.S. Daniel Gastón Rosas. Escribano.

Jn. 69.950

ROCONCOY S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Inst. Púb. 8/7/2011. 1) Juan Carlos Haz, arg., nac. 11/01/1943, LE 4.969.714, CUIT 20-04969714-8, soltero, hijo de Jacinta Melitona Dova y Leonardo Haz, comerciante, dom. Maza 2146, Cap. Fed. Audelio Arroyo, paraguayo, nac. 20/05/1946, DNI 93.942.515, CUIT 20-93942515-3, soltero, hijo de Diana Arroyo, comerciante, dom. Cucha Cucha 1248, Ostende, Pinamar, Bs As. 2) Denominación: Roconcoy S.A. 3) Domicilio: Jurisdicción Prov. Bs. As., sede J.B. Alberdi 72 de la ciudad y partido de Chivilcoy. 4) Objeto: Realizar por sí, por cuenta de 3° o asociada a 3°, en el país o en el extranjero las sigs. Actividades: Constructora, Inmobiliaria; Comercial, Mandataria, Financiera podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/ acreedor prendario en los términos Art. 5° Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/ dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 12.000 susciben 120 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$ñ 100 c/u. 7) Un Director Titular, Presidente: Audelio Arroyo. Director Suplente: Juan Carlos Haz. Mandato 3 ejércs. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. En cuanto la sociedad quede alcanzada p/alguna de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de tres (3). La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el N° de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 8) Fiscalización privada: por los socios (Art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean éstas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones en forma automática. 10) Cierre ejercicio: Último día del mes de junio de cada año. 11) Valeria M. Uria, Escribana.

T.A. 87.291

ALGEBRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. por Inst. Privado, de 17 de junio 2010. Socios: Moya, Ricardo Alfredo, nacido el 26/02/1958, edad 52 años, argentino, DNI 12.155.180, argentino, comerciante, CUIT 20-12155180-3, casado, con domicilio en Colón N° 901 de la ciudad de Tres Arroyos, Bs. As. y Van Strien, Beatriz, argentina, nacida el 17/07/1966, edad 43 años, comerciante, DNI 17.835.441, CUIT 27-17835441-3, casada, con domicilio en Colón N° 901 de la ciudad de Tres Arroyos, Bs. As. Denominac.: "Algebra S.R.L.". Domicilio: Colón 901, Tres Arroyos, Bs. As. Objeto: La soc. podrá realiz. por cta. propia o de terc.

o asoc. a terc. las sgtes activ.: Fabric., distrib. y vta. por mayor y/o menor de produc. text., aliment. y/o de hogar y afines; como ser, produc. de bazar, decorac., ropa de blanco, obj. de arte, regionales, muebles, electrodom., juguete., librería, vestim., indum. fem., masc., para bebés y niños, calz. fem., masc., para bebés y niños, proa. de marroq., cueros y afines. fabric., distrib. y vta. por mayor y menor de produc. de almacén, carnes y embutidos, pastas, pastelería, roscaría, fiambres, quesos, lácteos/huevos, bebidas, cong., perf., limp., mascotas, bazar, hogar, bebés, belleza y salud, náutica, jardín, y/o todo otro ramo afín y que pudiere comercializ. en un supermercado. Produc., comprar, Transp., vender y/o comercializ. prod. que tengan marca propia relac. con la enunc. de rubros detallada crear y/o regist. los dchos. sobre esas marcas; adquirir franquicias, const. y comercializ. su propia franquicia, obtener representac. de empresas y/o marcas que produzcan o comercialicen los prod. detallados ut-supra; cría y comercializ. de ganado mayor y menor (vacunos, ovinos y porcinos) y/o importac. o exportac. de estos, su faena, produc. y/o comercializ. de embutidos; explotac. de zonas agríc y ganad, siembra y/o cultivo de mat primas de prod alimentic, cpra y/o vta y/o comercializ de prod agrop y/o ganad. en gral., su importac. y exportac. Cpravta. de semillas, cereal, forrajes, almacenam. de cereal propio o de terc., comisiones por vta., corretaje, cont. de Transp. de mercad, cereales, animales y demás mat. primas menú., obtener representac. de empresas y/o marcas que produzcan, distrib. y/o comerc. los prod. detallados ut-supra, Cpra. y vta. de maq. agríc. Realiz. operac. inmov. const., comprar, vender, alquilar, arrendar, subarrendar, por cta propia, de terc o en comis., ya sean los inmuebles propios o de terc.; licitar y/compulsar precios en lic. pcas. o privadas; comprar sus pliegos, por cta. propia o de terc., abastecer a org. pcas. o privados con los prod. que produzca o comerc.; Transp. con vehículos propios o ajenos las mercad y/o prod. que comerc. o proa., hacienda, cereales y/o cualquier tipo de mercad. Cpravta. de rodados sean estos regist. o no. Duración: 50 años desde inscrip. Capital: \$ 2.000 dividido en 20 ctas. de \$ 100 c/u, valor nominal. Moya R. 10 ctas y Van Strien 10 ctas. ADMINISTR./ REPRESENT.: Moya Ricardo, socio gerente con uso de firma social. Fiscalización: Beatriz Van Strien Cierre de ejercicio: 30/06 de c/ año. Menna M. Agustina, Abogada.

T.A. 87.288

GÜESA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 12 de abril de 2011 se constituyó "Güesa S.R.L." Socios: Raúl Recari, casado, de 58 años, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Belgrano N° 991, DNI N° 10.458.301, CUIT N° 20-11458301-7 y Nora Ethel Rodríguez, casada, de 53 años, argentina, comerciante, domiciliado en Av. Belgrano N° 991; DNI N° 13.375.155, CUIT N° 27-13375155-1; ambos de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Domicilio Social: Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Sede Social: calle 28 N° 511 de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tendrá las siguientes actividades: A) Molino harinero. B) Industriales. C) Comerciales. D) Transporte. E) Investigación y Desarrollo. F) Coordinación de Procesos G) Financieras: No incluye realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526. H) Inmobiliarias I) Representaciones, Mandatos y Franquicias. Plazo de Duración: 50 años contados desde su inscripción registral. Capital Social: veinticuatro mil pesos, representado por doscientas cuarenta (240) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una. Administración: Ejercida por el socio gerente (o un tercero) en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente con mandato por todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con la mayoría del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Socia Nora Ethel Rodríguez fue designado como gerente. Fiscalización: Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no se designan síndicos. Los socios quedan

facultados para realizar la fiscalización Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Juan Manuel Prado. Contador Público.

T.A. 87.287

LA AURORITA DE CASBAS S.A.

POR 1 DÍA . Complementario. - Por escrituras públicas 96 del 16/04/2009 y 284 del 21/09/2009, pasadas por Esc. Gustavo C. Görg, Registro 1, Pdo. Guaminí, Prov. Bs. As. y se constituyó "La Aurorita de Casbas S.A.". Socios: Nora Noemí García, Juan Martín Pagella, y Pablo Rodrigo Pagella, datos personales publicados en Boletín Oficial N° 78.166/09. Domicilio: jurisdicción del Partido de Guaminí, de la Provincia de Buenos Aires, calle Caride N° 402, de la localidad de Casbas. Capital Social: \$ 60.000, dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 de valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Juan Martín Pagella 240, Pablo Rodrigo Pagella 240 y Nora Noemí García 120 acciones nominativas no endosables de \$ 100, respectivamente. Término de Duración: 30 años contados desde su inscripción registral. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. b) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero, bajo la forma de contratista rural, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. c) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con Junta Nacional de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Administración Social: A cargo de Directorio. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento ó ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas, será ejercida por el Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de 3 Directores Titulares e igual número de Suplentes; siendo reelegibles, permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes; durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Presidente y director titular: Nora Noemí García, Vicepresidente: Juan Martín Pagella y Director Suplente: Pablo Rodrigo Pagella. Fiscalización de la Sociedad: será ejercida por los accionistas conforme a lo prescrito por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31/08 de cada año. Gustavo C. Görg. Escribano.

T.L. 77.735

PULVERIZACIONES CASBAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 02/06/2011 se constituye Pulverizaciones Casbas S.R.L. Socios: Néstor Fabián Illescas, nacido el 12/03/1969, DNI 20.046.284, CUIT 20-20046284-0, casado en primeras nupcias con Delfina Haydeé Cardoso, apicultor, domicilio calle Fortín Paunero N° 283; y Raúl Fabián Martín, nacido el 5/09/1976, DNI 25.281.916 y CUIL 23-25281916-9, soltero, hijo de Julia Estela Otalepo y Raúl Edelmiro Martín, empresario, domicilio en calle J. Benítez N° 441; ambos argentinos, vecinos de Casbas, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: calle Fortín Paunero N° 283, de la localidad de Casbas, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires. Capital Social: \$ 12.000,00 dividido en 120 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una; con derecho a un voto. Término de Duración: 20 años contados desde su inscripción registral. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a éstos, o en comisión o por mandato de terceros a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: a) explotación de predios destinados a actividades agrícola, ganadera, forestal, tampera, mediante laboreos, sementeras, plantaciones, recolección, cría, recría, internada, explotación de bosques, y demás tareas relativas a ella; b) manufactura, industrialización y comercialización de productos agropecuarios; prestación de servicios de pulverización a terceros; 2) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas; 3) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles rurales; 4) Comercial: Mediante operaciones de compraventa, comisión o consignación de bienes muebles e inmuebles, bienes, productos y servicios relativos a la actividad agrícola ganadera, como así también la compraventa y distribución de productos diversos. 5) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la Ley o por este estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. Administración Social: será ejercida por los socios Néstor Fabián Illescas y Raúl Fabián Martín en calidad de gerentes, lo mismo que el uso de la firma social en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización de la Sociedad: la realizarán los socios gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Gustavo Görg. Notario.

T.L. 77.736

MARABA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. N° 229 del 09/06/2011, Reg. 8 de Junín se constituyó Maraba S.A., con domicilio legal y fiscal en calle Rivadavia N° 95, piso 4, of. A de Junín, Pdo. de Junín. Socios: Gerardo Patricio Batac, arg., nac. 16/02/69, DNI 20.653.627, CUIT 20-20653627-7, comerciante, casado con María Gracia Mugavero, domiciliado en 25 de Mayo 57 de Junín; y Gabriel Racca, arg., nac. 19/07/1983, DNI 30.169.848, CUIT 20-30169848-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle Coronel Suárez 365 de Junín. Denominación: Maraba S.A. Domicilio: Rivadavia número 95, 4° piso, Of. A de Junín, Pdo. De Junín, Prov. de Bs. As. Duración: 50 años desde la Inscripción Registral. Capital: \$ 50.000 div. en 5.000 acc. Ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal, \$ 10, c/una y 1 voto por acc. Suscripción: Gerardo Patricio Batac, 3.750 acc., y Gabriel Racca, 1.250 acc. Administración: Directorio. De 1 a 5 Directores Titulares, duración 3 ejercicios. 1er. Directorio: Presidente: Gerardo Patricio Batac. Director Suplente: Gabriel Racca. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, fiscalización a cargo de los socios. Representación legal: Presidente por vacancia, ausencia o impedimento. Vicepresidente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Objeto Social: a) Agropecuaria: En campos propios o de terceros o asociada a terceros toda clase de actividades agropecuarias, explotación, arrendamiento y administración de predios rurales, la cría, recría, inverne de ganado de todo tipo, incluso bajo la modalidad de encierre a corral. La producción de cereales, oleaginosas y semillas de todo tipo. La explotación de tambos y cabañas. Ejercer mandatos relacionados con el hacer agrícola ganadero, contratación y prestación de servicios agropecuarios, transporte,

producción y compraventa de insumos agropecuarios. Comerciales: La compra, venta, consignación, importación y exportación de materias primas y derivados de origen agropecuario, la comercialización de todo tipo de alimentos para el consumo humano o animal en sus diversos tipos y estados. La compra, venta, consignación, y exportación de ganado de todo tipo, sea vacuno, caballo, porcino, ovino, y de cualquier clase. Industrial: La elaboración y transformación de materias primas agropecuarias, sean de origen animal o vegetal, para la producción y generación de todo tipo de alimentos para consumo humano o animal, incluyendo la conservación y envasado de los mismos. Financiera: La compra, venta, negociación de títulos, acciones y todo tipo de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de las modalidades y sistemas, el otorgamiento de créditos y préstamos con o sin garantías, quedando excluidas las operaciones comprendidas en los términos de la Ley 21.526 y toda otra norma que rija las Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes, Decretos y Reglamentaciones vigentes o por este Estatuto. Soc. no comprendida art. 299 L.S. Daniel Gastón Rosas. Escribano.

Jn. 69.951

INOCULAR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del 87.200 del 22/06/2011. 1) Socios: Enrique Pedro González, arg., cas., Silvia Valeria González, arg., casada y Ana Inés González, arg., cas. Ricardo Bonifacio. Contador Público.

T.A. 87.286

HILDA BALBI E HIJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Balbi Hilda Mabel, arg., nac. 8/03/1951, divorciada, medica, CUIT 27-06430516-1, L.C. 6.430.516, calle 63 N° 965, La Plata, Bs. As. y Benedetti Guido Germán, arg., nac. 6/12/1986, soltero, empleado, CUIL 20-32714697-2, DNI 32714697, calle 63 N° 965, La Plata, Bs. As.; 2) Inst. Priv. 19/05/2011. 3) Hilda Balbi e Hijo S.R.L. 4) Bartolomé Mitre N° 124 de Dolores, Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, actividades agropecuarias; mediante la explotación de establecimientos agrícolas en todas sus especies y subespecies, como cereales, granos, semillas híbridas y semillas forrajeras, en todo lo concerniente a su producción, intermediación comercial, acopio con o sin planta; mediante la explotación de la actividad ganadera en todas sus formas, mediante la cría, engorde a campo, o por sistema tipo feed-lot, de todo tipo de animales de consumo humano; y actividades comerciales mediante la compra, venta, exportación, importación, representación y distribución de productos agropecuarios y consignación de hacienda; mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y representación en general relacionada con la actividad agrícola ganadera, como así también para el traslado, y/o servicios que se relacionen con la misma; mediante la compra, venta, permuta, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. La sociedad podrá realizar la financiación de sus operaciones comerciales obrando como acreedor prendario de acuerdo a las leyes vigentes y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5° del Libro II. Título X del Código de Comercio. 6) Duración 99 años desde Insc. Registral 7) Capital: \$ 20.000. 8) Administración y representación legal: uno o más gerentes socios o no, por toda la duración social. Fisc. Socios no gerentes 9) Gerentes: Balbi Hilda Mabel y Benedetti Guido Germán 10) 31 de julio. Hilda Mabel Balbi. Socio Gerente.

Ds. 79.507

DGROM INSUMOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Rodolfo Oscar Moirón, arg., casado, de 43 años, DNI 16.415.695, CUIT 20-16415695-9, ingeniero agrónomo, domiciliado en Julio Campos N° 114 de Junín (B) y la Sra. María Elina Ferrúa, arg., casada, de 43 años, DNI 17.637.385, CUIL 27-17637385-2, comerciante, domiciliado en calle Arquímedes N° 128 de Junín (B). 2) Constitución: 8/06/2010. 3) Domicilio: Gral. Zapiola N° 222, Junín, Pdo. de Junín, Bs. As.; Duración: 50 años desde su inscripción registral; 4) Objeto: A) Comerciales: Mediante la compra venta, acopio, depósito, comercialización, intermediación y transporte de toda clase de granos, cereales oleaginosos y frutos del país. B) Importación y Exportación. C) Agropecuarias. D) Transporte de cargas generales. E) Representaciones y Mandatos. 5) Capital social: \$ 50.000 en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u; 6) Administración: Socio Gerente: Rodolfo Oscar Moirón por plazo duración sociedad; Cierre de Ejercicio: 30/04 de cada año; Fiscalización: Por socios no gerentes. Agustina Decarre. Contador Público.

Jn. 69.956

TRANSPORTES LOS TOMÁS Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 29/11/2011 se constituye "Transportes Los Tomás y Cía. S.R.L. Socios: Jorge Pablo Tomás, nacido el 10/07/1982, titular del documento nacional de identidad 29.458.554, titular del CUIT 20- 29458554-1, empresario, soltero, hijo de Jorge Raúl Tomás y de Marta Teresita Roth; el señor Jorge Raúl Tomás, nacido el 15/11/1959, titular del documento nacional de Identidad 13.660.853, titular del CUIT 20- 13660853- 4, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Teresita, ambos argentinos, domiciliados en calle Santa Rosa N° 187 de Casbas, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: calle Santa Rosa N° 187, de la localidad de Casbas, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires. Capital Social \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 cada una, con derecho a un voto Suscriben 100 cuotas cada socio. Término de duración: 20 años contados desde su inscripción registral. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a éstos o en comisión o por mandato de terceros las siguientes actividades 1) Transporte: realizar todo tipo de servicios de transporte de cargas y/o correspondencia por vía terrestre, aérea, marítima, fluvial o multimodal, dentro y fuera del territorio nacional y/o del extranjero. 2) Agropecuaria: a) Explotación de predios destinados a actividades agrícola, ganadera, forestal, tampera, mediante laboreos, sementeras, plantaciones, recolección, cría, recría, invernada, explotación de bosques y demás tareas relativas a ella; b) Manufactura, industrialización y comercialización de productos agropecuarios; 3) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro transporte y agrícola ganadero pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas; 4) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles o muebles; 5) Comercial: Mediante operaciones de compraventa, arriendo, leasing, comisión o consignación de bienes muebles e inmuebles, bienes, productos y servicios relativos a la actividad del transporte y/o agrícola ganadera, como así también la compraventa y distribución de productos diversos. Órgano de representación legal. Gerencia. Administración Social: será ejercida por el socio Jorge Pablo Tomás en calidad de gerente, lo mismo que el uso de la firma social, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización la realizarán los socios gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19550. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Gustavo Görg, Notario.

T.L. 77.743

TOVE AGRONEGOCIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 28/11/2011 se constituye "Tove Agronegocios S.R.L." Socios: Jorge Pablo Tomás, nacido el 10/07/1982, titular del documento nacional de identidad 29.458.554, titular del CUIT 20-29458554-1, empresario, soltero, hijo de Jorge Raúl Tomás y de Marta Teresita Roth, domiciliado en Santa Rosa N° 187; señor Daniel Eduardo Vega, nacido el

10/06/1973, titular del documento nacional de identidad 23.063.139, titular del CUIT 20- 23063139- 6, apicultor, casado en primeras nupcias con María Marta Tomás, con domicilio real e impositivo en calle Santa Rosa N° 219; ambos argentinos, vecinos de Casbas, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: calle Santa Rosa N° 187, de la localidad de Casbas, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires. Capital Social: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 cada una, con derecho a un voto. Suscriben: 60 cuotas cada socio. Término de duración: 20 años contados desde su inscripción registral. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a éstos, o en comisión o por mandato de terceros las siguientes actividades: 1) Transporte: realizar todo tipo de servicios de transporte de cargas y/o correspondencia por vía terrestre, aérea, marítima, fluvial o multimodal, dentro y fuera del territorio nacional y/o del extranjero. 2) Agropecuaria: a) explotación de predios destinados a actividades agrícola, ganadera, forestal, tampera, mediante laboreos, sementeras, plantaciones, recolección, cría, recría, invernada, explotación de bosques, y demás tareas relativas a ella; b) manufactura, industrialización y comercialización de productos agropecuarios; 3) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro transporte y agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas; 4) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles o muebles; 5) Comercial: Mediante operaciones de compraventa, arriendo, leasing, comisión o consignación de bienes muebles e inmuebles, bienes, productos y servicios relativos a la actividad del transporte y/o agrícola ganadera, como así también la compraventa y distribución de productos diversos. Órgano de representación legal: Gerencia. Administración Social: será ejercida por el socio Jorge Pablo Tomás en calidad de gerente, lo mismo que el uso de la firma social, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: la realizarán los socios gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Gustavo Görg, Notario.

T.L. 77.744

ASISTENCIND S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Eduardo Cena, 33 años, argentino, soltero, DNI 26169685, CUIT 20-26169685-2, comerciante, con domicilio en la calle I. La Católica 2000 Ed. A 30 P. 1 Depto. B, Ciudad Evita, Prov. de Bs. As. Sebastián Pablo Mateos Pennacchio, 21 años, argentino, soltero, DNI 33085382, comerciante, con domicilio en la calle Alberti 1545 Ituzaingo, prov. De Bs. As., Osvaldo Gabriel Sosa, 35 años, argentino, soltero, DNI 25530988 con domicilio en Ruta 8 km 37200, Tortuguitas, prov. Bs. As. 2) Const. 21/06/11. 3) Asistencind S.R.L. 4) Isabel la Católica 200 Ed. A 30 P. 1 Depto. B. Ciudad Evita, pdo. La Matanza. 5) Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, ya sea para obras privadas o públicas, ante empresas del estado nacional, provincial, municipal, organismos descentralizados y entes autárquicos. A) Servicios: Prestación de servicios de instalaciones industriales, electromecánicas, iluminación, tendidos de redes, tanto en locales comerciales o de vivienda u obras y servicios públicos ya sean privados o estatales. Provisión de mercaderías y bienes, tanto en las obras en ejecución por sí mismas, así como para la ejecución de las mismas por medio de terceros. Dar cursos de capacitación y/o seminarios, en el local del cliente o propios, efectuar tareas de enseñanza en todo lo referente a temas técnicos administrativos. B) Constructora: La construcción de obras públicas o privadas, civiles o industriales, por contratación directa o licitación, para la construcción de viviendas, redes de infraestructura, estructuras metálicas, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y cloacas, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, remodelación, refacción y cualquier trabajo en el ramo de la construcción, la ejecución de obras para señalización, demarcación y seguridad en el tránsito de calles, rutas y caminos, la ejecución de obra de pavimentación, bacheos, y lechadas asfálticas; la ejecución de obras para el control de plagas y malezas, en cualquier de estos casos de carácter público o privado: en síntesis obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras,

de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de la construcción, ingeniería y arquitectura. Compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes a provisionar, C) Industrial: la fabricación, industrialización, elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de tableros eléctricos y todo lo relacionado con la electricidad, d) Comercial: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, promoción, marketing, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. 6) Duración: 99 años a partir de su constitución. 7) \$ 20.000; 8) Socios Gerentes, Cena Gustavo Eduardo y Sebastián Pablo Mateos Pennacchio. 9) Duración: 15 ejercicios. 10) Fiscalización a cargo de los socios. 10) Cierre ejercicio 31 de diciembre. Claudio A. Rovenzano, Contador Público.

L.M. 97.219

HUGO A. MACHADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: "Hugo A. Machado S.R.L." DPPJ Mat. N° 98.687 L. 141.705, Cesión por Esc. Pública N° 108, Esc. Lucía Svampa Larceri, Reg. 7 Coronel Pringues, el 20/05/11, Hugo Aldemar Machado, arg. nac. 10/05/1955, DNI 11.414.162, comerciante, CUIT 20-11414162-4, casado, dom. Av. 25 de Mayo entre 23 y 24 de Coronel Pringues, cede a Marcel Walter Waldemar Machado Cardoso, arg. nac. 29/08/1979, DNI 27.483.945, estudiante, CUIT 20-27483945-8, soltero, dom. Vicente López 1546, Depto. 1, B. Blanca, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez (\$ 10) v/n c/u, equivalente a pesos mil quinientos (\$ 1.500); a Mirna Maella Machado Cardoso, arg. nac. 30/03/1977, DNI 25.708.627, estudiante, CUIT 27-25708627-0, soltera, dom. calle 4 esq. 46, piso 9, depto. "D", de La Plata, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez (\$ 10) v/n c/u, equivalente a pesos mil quinientos (\$ 1.500), y a Meredith Machado Cardoso, arg., nac. 28/12/1988, DNI 34.173.332, estudiante, CUIT 23-34173332-4, soltera, dom. Av. 25 de Mayo entre calle 23 y 24, Cnel. Pringues, la cantidad de trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$ 10) v/n c/u, equivalente a pesos tres mil (\$ 3.000), modifica Contrato social : Artículo Quinto: La administración social y la representación legal de la sociedad será ejercida indistintamente con cargo de gerente por los socios Nérida Edith Cardoso y/o Marcel Walter Waldemar Machado Cardoso. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley N° 19.550; para la adquisición, disposición y/o gravamen de los bienes muebles registrales y/o inmuebles que llegarán a integrar el capital social, es necesaria la firma de dos socios gerentes. Durarán en sus cargos todo el termino de duración de la Sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedad Comerciales. Profesional apoderado: Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 57.513

SALVASUA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Enrique Salvaggio, DNI 13.837.260, CUIT 20-13837260-0, 49 años, nac. 22/06/1961, comerc., domiciliado en Junín 333, Chivilcoy, Pdo. Chivilcoy, nac. argentina, casado prim. nupc. con Sandra Susana Suarez, hijo de José Roberto Salvaggio y Adela Elsa Ballerini, Sandra Susana Suarez, DNI 16.546.958, CUIL 27-16546958-0, 47 años, nac. 18/05/1963, ama de casa, domiciliada en Junín 333, Chivilcoy, Pdo. de Chivilcoy, de nac. argentina, casada prim. nupc. con Alberto Enrique Salvaggio, hija de Luis Aníbal Suarez y Nelly María Devincenzi. 2) 01/12/2010. 3) "Salvasua S.R.L." 4) Junín 333, Chivilcoy, Pdo. Chivilcoy, Prov. de Bs. As. 5) Mandataria, financiera, inmov., Transp., terr. mercad., comp. vta. import., export., adm., explot. estab. agrop., construcc., ejec. proyectos, planos, adm., direc. y ejec. obras civ. e ind. ing. y/o arq. 6) 99 años. 7) \$ 44.000, 8) Gte. Alberto Enrique Salvaggio, Gte. Sandra Susana Suarez, Art. 55. 9) Gte. Gte. 10) 31/12. 11) Dr. Raúl O. Lungarzo.

Mc. 67.313

BARRIER LATINOAMERICA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. Por Escritura 442 de fecha 5/7/2011. Socios: Agustín Iván Majdalani, arg., nac. 4/7/1981, DNI 29.152.422, CUIT 20-29152422-3, soltero, comerciante, con domicilio en Héroes de Malvinas 174, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, y Ricardo Mauro Finocchiaro, arg. nac. 12/6/1960, DNI 14.120.422, CUIT 20-14120422-0, casado, abogado, con domicilio en Larrea 1196, 6° "B", CABA. 1) Denominación: "Barrier Latinoamerica S.A.", con domicilio real y especial en Intendente Neyer 924, Beccar, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. 2) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: fabricación de infraestructura metálica para uso vial, importación, comercialización y exportación de componentes de uso vial, diseño y ejecución de obras para autopistas y servicios de mantenimiento de infraestructura vial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 4) Capital: \$ 12.000. dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 120. de valor nominal cada una y de 1 voto por acción. 5) Dirección y Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. 6) Se prescinde de la sindicatura. 7) Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. 8) Desig. de Directorio: Presidente: Agustín Iván Majdalani, y Director Suplente: Ricardo Mauro Finocchiaro. Verónica Elizabeth Lombardía Santillán, Abogada.

C.F. 31.203

BUQUE MOTOR MATE S.R.L.

POR 1 DÍA - Franco Mazaeda, de 23 años, domic. Av. Pte. Perón 838, 2° "A" San Fernando, Prov. de Bs. As, DNI 33.344.392, CUIT: 23-33344392-9 y Ramiro Alejandro Mazaeda, 25 años, domic. en Luis Pereyra 334, Tigre, Prov. de Bs. As., DNI 32.068.518, CUIT 20-32068518-5, ambos: solteros, argentinos, comerciantes. 2) Fecha Instr. 27/06/11; 3) Razón social: Buque Motor Mate S.R.L., 4) Dom. social; Av. Pte. Perón 838, 2° "A" San Fernando, Prov. de Bs. As., 5) Objeto social; La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Art. 1881 y concordantes del código Civil y Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio; y tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital social; \$ 20.000. 8 y 9) Administración: Franco Mazaeda, socio gerente p/ todo el término de durac. de la soc. Fiscalización: p/socios no gerentes s/ Art. 55, Ley N° 19.550. 10) Cierre ej.: 30 de abril de c/año. Gustavo Saptie, CPN.

S.I. 40.836

MB FIDUCIARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Martín Mezzini, 45 años, DNI 17538652, escribano, E. Díaz 825 S. Isidro; Claudio Hugo Carlos Baez Gonella, 46 años, DNI 17203620, contador, Ibañez 1934 Beccar, ambos arg., casad. 3) Esc. 24/5/11 y 6/7/11. 4) Martín y Omar 224 2° of. 6 Cdad. y Ptdo. de S. Isidro Bs. As. 5) 99 años. 6) Servicios Fiduciarios, podrá actuar como fiduciante y/o fiduciaria en los términos de la Ley N° 24.441 o la que en el futuro la reemplaza, desarrollará actividades complementarias a las financieras como mandataria. Servicios administrativos. 7) \$ 20.000. 8) Direct. de 1/5 miembros titulares, igual o menor n° de suplentes por 3 ej. Se designó: Presid.: Claudio Hugo Carlos Baez Gonella; D. Suplente: Jorge Martín Mezzini. Por el pres. o vicepr. s/el caso. S/síndico. 9) 31/5. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 40.846

LAS BUENAS TIERRAS DEL NORTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hernán Mazzei, arg., comerciante, DNI 17.438.957, dom. Reguera N° 1899 UF 224, Virreyes, San Fernando, casado, nac. 15/12/65, y Anabela Mazzei, arg., comerciante, DNI 14.597.375, dom. Lavalle N° 1473 4° 403 C.A.B.A., divorciada, nac. 22/11/61; 2) Instr. Público 04/07/2011. 3) Las Buenas Tierras del Norte S.A. 4) Sede social: Reguera N° 1899 UF 224, Virreyes, San Fernando, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Constructora: Construcción de todo tipo de obras y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley N° 21.526. Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Servicios y Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero; 6) 99 años, 7) \$ 12.000.; 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio. Titulares mín. 1 máx. 5 e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Duración: 3 ejerc.; Pte.: Hernán Mazzei; Director Suplente: Anabela Mazzei; Fisc. accionistas; 10) 30/06. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 40.850

TEXTIL QUINTANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 12/07/2011. Socios: Adrián Oscar Bucciarelli, DNI 24.293.724, CUIL 20-24293724-5, arg., nac. 12/11/1974, casado, empresario, dom. 9 de Julio 5549, Villa Ballester, Prov. Bs. As.; Martín Quintana, DNI 25.435.098, CUIL 20-25435098-3, arg., nac. 13/09/1976, casado, empresario, dom. 1 de Agosto 5754, de Villa Ballester, Prov. Bs. As.; Raúl Jorge Brotzmann, DNI 23.996.648, CUIL 23-23996648-9, arg., nac. 10/09/1974, soltero, empresario, dom. Lafayette 1126, de Villa Ballester, Prov. Bs. As.; Edgardo Fabián Jiménez, DNI 24.203.086, CUIL 23-24203086-9, arg., nac. 05/10/1974, casado, empresario, dom. Mitre 5339, de Villa Ballester, Prov. Bs. As. Denominación: Textil Quintana S.R.L. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: a) Compra venta, al por mayor o al por menor, distribución, consignación, comisión, representación y transporte de productos textiles; b) Fabricación, industrialización, transformación, procesamiento, elaboración, desarrollo, producción, de productos textiles; pudiendo fabricar sábanas, toallas, toallones y todo tipo de ropa blanca, y realizar actividades conexas y complementarias; c) Compra venta de materias primas, mercaderías, productos, máquinas, accesorios, muebles y útiles, para el cumplimiento del objeto social; d) Importación y exportación de materias primas, productos, mercaderías, muebles, máquinas, equipos, artefactos para el cumplimiento del

objeto social. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: Pesos dieciséis mil, dividido en 1600 cuotas de pesos diez V/N c/u, suscripto totalmente: Adrián Bucciarelli suscribe 400 cuotas, Martín Quintana suscribe 400 cuotas, Raúl Brotzmann suscribe 400 cuotas y Edgardo Jiménez suscribe 400 cuotas; cuotas integradas en un 25% en dinero en efectivo; obligándose a integrar saldo restante dentro plazo 2 años, computados a partir de la fecha de suscripción del cap. Soc. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de uno o más Gerentes, socios o terceros, por el término de tres (3) ejercicios. Gerente: socio Martín Quintana. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de c/año. Sede Social: 9 de Julio 5549 Villa Ballester, Prov. Bs. As. Fiscalización: cualquiera de los socios no gerentes. Dr. Damián A. Sanricca, abogado autorizado por contrato social.

S.I. 40.870

WINTERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Rectificatoria N° 251 de 4/07/08, pasada ante el notario Fernando A. González Montalvo, al folio 858, del Reg. 18 a su cargo, reformando el Artículo Quinto del Estatuto Social: "La Administración, Representación Legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, hasta un máximo de tres, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta por el plazo de Tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegible.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil 9a del Título X del Libro II del Código de Comercio; entre ellos adquirir gravar, enajenar bienes inmuebles, constituir y/o transferir derechos reales, operar con los Bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes generales y/o especiales para actuar judicial o extrajudicialmente, ello a favor de una o más personas que libremente designen, con la única limitación de no comprometer a la firma social en prestaciones gratuitas, avales o fianzas a favor de terceros. Cada Gerente deberá depositar la suma de Pesos Diez mil en garantía del desempeño de sus funciones, o la suma que establezca la normativa vigente de acuerdo con el organismo de contralor, ya sea en la Caja Social, o en un Banco a nombre de la Sociedad, o bien contratar fianzas, o avales bancarios, o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. El costo deberá ser soportado por cada gerente. Fernando A. González Montalvo, Escribano.

S.I. 40.875

POWER SOLUTIONS S.R.L.

POR 1 DIA - Instr. Priv. 29/06/2011. Power Solutions S.R.L. 14 de Julio N° 1143 MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón. 1) Beuchel Rodolfo Fabián, 7/01/1968, DNI. 20.166.816, CUIT. 20-20166816-7, domiciliado en Calle 429 entre 8 y 10, analista en sistemas; Beuchel Martín, 25/04/1978, DNI 26.640.195, CUIT. 20-26640195-8, domiciliado en 14 de julio N° 1143, analista en sistemas y Díaz Pablo Alejandro, 27/05/1958, DNI 12.022.997, CUIT 20-12022997-5, domiciliado en Calle 429 entre 8 y 10, empleado, todos argentinos, casados y domiciliados en MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos, de informática, así como su servicio técnico. Asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles y útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal. 4)

Capital: \$ 6.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/05. 6) Org. Adm.: Gte. Beuchel Rodolfo Fabián por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activo normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. Cr. Juan Chuburu. G.P. 93.954

GRUPO LIVING CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 10/6/11 Grupo Living Constructora S.R.L. San Martín N° 2627 piso 1 "B" Mar del Plata Pdo. Gral. Pueyrredón. 1) Joaquín Pedro Oteiza, 03/11/69, DNI 20734941 CUIT 20-20734941-1, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Independencia N° 2463 Piso 1 "B", Gonzalo Damián Simón, 16/01/72, DNI 22341577, CUIT 20-22341577-7, argentino, soltero, arquitecto, domiciliado en calle Tripulantes del Fournier N° 3181, Juan Pablo Reverter, 17/5/74, DNI 23706806, CUIT 23-23706806-9, argentino, casado en primeras nupcias con Tamara Gutani, comerciante, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 2763 Piso 6 y Sebastián Vilaplana, 18/08/78 DNI 26836689, CUIT 20-26836689-0, argentino, soltero, abogado, domiciliado en calle Alvarado 1368 piso 3 "B" todos de la ciudad de Mar del Plata Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs As. 2) Plazo 99 años. 3) Capital \$ 4000. 4) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) construcción b) financiera c) inmobiliaria. 5) Órg. Adm. Gte. Joaquín Pedro Oteiza por el término de duración de la sociedad. 6) Fiscaliz. Cada uno de los socios Conf. Art. 55 Ley N° 19.550. 7) Cierre de ejerc. 30/11. 8) No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley N° 21526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. G.P. 93.953

27 DE AGOSTO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Grosso, italiano, 11/07/1956, DNI 93.171.784, y Viviana Alicia Medin, argentina, 27/08/1960, DNI 14.116.469; ambos casados, comerc. y domic. Belgrano 1510, ciudad y pdo. Morón, Prov. Bs. As. 2) 08/07/2011. 3) 27 de agosto S.A. 4) Belgrano 1510, ciudad y pdo. Morón, pera. Bs. As. 5) Compra, venta, permuta, arrend., fideicomiso, leasing, administ. y explot. todo tipo inmuebles urbanos y rurales, inclusive Prop. Horiz., subdiv., fraccionam., loteos y toda otra oper. inmov. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administ. direct. 1 a 5, tit. y supt., 3 ejerc. Pres. Francisco Grosso. Dir. Supl. Viviana Alicia Medin. Fiscaliz. Art. 55 LS. 9) Repres. pres. 10) 31 diciembre. Jorge Andrés Martelli, Escribano. Mn. 63.449

EL MUNDO DEL BOMBERO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Socios: Gabriela Patricia Jones, 17/07/72, argentina, DNI 22616903, soltera, empleada, domiciliada Corvalán 1877, Wilde, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires y Daniel Sergio Sosa, 06/12/68, argentino, DNI 20507324, divorciado, empleado, domiciliado en Corvalán 1877, Wilde, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado: 04/07/2011. 3) Razón Social: El Mundo del Bombero S.R.L. 4) Sede Social: Paysandú 2128, Wilde, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, mediante compra, venta, comisión, mandato, representación y distribución, permuta u otro contrato de adjudicación o enajenación de toda clase de indumentaria de seguridad, equipos de protección de luchas contra incendios, elementos de salvamento y primeros auxilios, artículos de novedad, adornos, souvenirs y artículos de regalo. 6) Plazo: 30 años. 7) Capital: \$ 12.000,00; \$ 6600,00 Gabriela Patricia Jones y \$ 5400,00 Daniel Sergio Sosa, en cien cuotas de \$ 66,00 y \$ 54,00 respectivamente. 8) Gerentes: duración, lo que dure la sociedad, se designa gerente a ambos socios, quienes fijan domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal: la gerencia. 10) cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Autorizados por acuerdo en instrumento privado del 04/07/2011: Abogado Dr. Rodolfo Abel Yegros. S.M. 52.607

OESTE DISTINTO S.A.

POR 1 DÍA - Entre Rubén Ángel Díaz, arg., divorciado de sus primeras nupcias con Marta Isabel Marin, arquitecto, nac. 15/08/1953, DNI 10.780.700, domic. en Oribe 85 Cdad. y Pdo.de Ituzaingó, y Ángel Ghislieri, argentino, soltero, comerciante, nac.13/01/1939, DNI 4.871.297, domic. en Camacú 28, Cdad. y Pdo.de Ituzaingó, constituyeron el 28/04/2011, "Oeste Distinto S.A.". Domicilio: Camacú 28 Cdad. y Pdo.de Ituzaingó Capital: \$ 12.000. Objeto: Administración de Bienes Muebles e Inmuebles; inmobiliaria; Representaciones y Constructoras; Duración: 99 años. Administración y Dirección: A cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes: Presidente: Ángel Ghislieri, Director Suplente: Rubén Ángel Díaz. Constituyen domicilio especial en la sede social. Duración de los cargos: Tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Ovidio Oscar Cerratto, Notario. Mn. 63.451

ARGENT SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Escr. N° 149 del 01/07/11, otorg. por ante mí, f° 437, (protoc. Actas, design. Autorid.). Presidente: Ignacio Martín Sanvittori, arg., nac. 22/10/1978, D.N.I. 26.844.774, CUIT: 20-26844774-2, solt., dom. Sarmiento 477, piso 14°, Quilmes, Prov. Bs. As., prof. médico; y Director Suplente: Vera Juliana Sanvittori, arg., nac. 09/12/1981, D.N.I. 29.246.985, CUIT: 27-29246985-9, cas. con Patricio Piffano, dom. Sarmiento 477, piso 14°, Quilmes, Prov. Bs. As. prof. Contadora. Acept. los cargos. Mariela S. Álvarez, Notaria. L.P. 23.740

BEAUTY AND COMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 07/07/11 por Escr. 154, Esc. M. S. Álvarez, Reg. 37 de Quilmes, dom. leg. calle Moreno 685, Part. Quilmes, Bs. As. 1) Olga Mabel Rodríguez, arg., nac. 24/11/66, D.N.I. 17.997.691, C.U.I.T. 27-17997691-4, cas. seg. nup. con León Eduardo Lluibaroff, dom. Ciudadela 2159, Don Bosco, Part. Quilmes, comerciante; y León Eduardo Lluibaroff, arg., nac. 28/08/46, D.N.I. 8.347.147, C.U.I.T. 20-08347147-7, cas. seg. nup. con Olga Mabel Rodríguez, dom. Ciudadela 2159, Part. Quilmes, comerciante; 2) Objeto: La soc. tdrá. como obj. dedic. por cta. ppia., de terc. o asoc. a terc., dtro. o fuera del país, a las sig. activ.: Peluquerías, salones de belleza: La prestac. de serv. integr. de cuidado y aseo corpor. real. a la bellez. y estét. femen. y/o mascul.: salón. de bellez., de peinad., perfum., peinad. de damas, así como la confecc. de perman., tintur., manic. o cualq. tarea inher. a peluq. y/o sal. de bellez., e hig. del cutis. A tal fin. la soc. tien. plena capac. juríd. para adq. todo los der., contr. oblig. y ejerc. los act. que no sean proh. por las ley. o por este estat.- 3) Capital: \$ 12.000. 120 acc. ord. nominal. no endos. de \$ 100 valor nom. cda. una. 4) Duración: 99 años desde firma contrato; 5) Adm. y Repr.: Socio Gte.: Olga Mabel Rodríguez y León Eduardo Lluibaroff, en fma. conj. o indist., por todo tpo. de dur. de la soc. 6) Cierre Ejerc.: 31/12. 7) Fisc. Art. 55 LS. Mariela S. Álvarez, Notaria. L.P. 23.741

BOMBAY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta De Directorio del 22/06/11, protocolizada por escrit. N° 166 del 27/06/11 Reg. 25 de Lomas de Zamora, cambia domicilio social a calle Coronel Warnes 2805 cdad. y pdo. Lanús. Prov. de Bs. As. Rodolfo Carvalho, Notario. L.P. 23.704

TWO FOUR JGS S.R.L.

POR 1 DÍA - Escrit. 60, 12/07/2011, Escrib. Gustavo M. Gortari, F° 117 Reg. 71 Lomas de Zamora, Denominación: "Two Four JGS S.R.L.". Socios: Sergio Damián Ullon, arg., nac. 04/07/1978, empleado, con D.N.I. 26.465.945, CUIT. 20-26465945-1, cas. en 1ras

.Nups. con Romina Laura Mosquera, dom. calle Alzaga 3228, Remedios de Escalada, pdo. Lanús, Prov. Bs. As.; y Sergio Hernán Renno, arg., nac. 25/11/1977, empleado, D.N.I. 26.382.729, CUIT. 20-26382729-6, div. en 1ras. Nups. de Mariana Lorena Silvestri, dom. Caxaraville 1561, Avellaneda, Prov. Bs. As. Jurisdicción: Prov. de Bs. As. Sede Social: 2 de Mayo 2890, P.B., Lanús. Duración: 99 años. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la compra, venta, elaboración, fabricación, consignación, despacho, representación, licencias, franquicias, distribución, importación y exportación, de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas, entre ellos, a título enunciativo: Fiambres, embutidos, encurtidos, jamones, quesos, lácteos, enlatados, conservas, aditivos, frutas, verduras, vinos, licores, copetines, productos de panadería, derivados y afines, ya sean marcas o denominaciones propias o de terceros bajo licencia nacional o extranjera. Explotación comercial de almacenes, despensas, fiambrierías, proveedurías y toda otra actividad relacionada con el rubro alimenticio. Para la realización de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: \$ 15.000, dividido en 150 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Administración: La administración social será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Gerentes: Sergio Damián Ullon y Sergio Hernán Renno, por el término de duración de la sociedad y constituyen domicilio en la sede social. Gustavo M. Gortari, Escribano. L.P. 23.705

ESTENSSORO AMUNDARAIN AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Manuel Indalecio Estenssoro Bustingorri, argentino, soltero Productor Agrícola, 24 años, DNI 32.312.928, Alisal 3118, Saladillo, Prov. Bs. As.; y Javier Matías Amundarain Frías, argentino, casado, empleado, 33 años, DNI. 26.208.979, Bogliano 1122, Azul, Prov. Bs. As. 2) Inst. Priv. del 13/06/11. 3) "Estenssoro Amundarain Agropecuaria S.R.L.". 4) Sede social: Alisal 3118, localidad y partido de Saladillo, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Agropecuario: explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, establecimientos forestales, frutícolas, avícolas, apícolas, tambos, feed lots, granjas. El asesoramiento y administración de empresas agropecuarias, análisis de gestión, factibilidad. Comercial: Comercialización, acopio, depósito y distribución de cereales, oleaginosas y granos; Comercialización de ganado, productos químicos, maquinarias agrícolas, sus accesorios y repuestos. Realizar fletes. La importación y exportación de los bienes que comercialice. Industrial: Fabricación y transformación de los productos relacionados con su objeto; Financiero: No realizará las relaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el recurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) y 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida en forma individual por el socio Manuel Indalecio Estenssoro Bustingorri con el cargo de Gerente. Su mandato durará el término de duración de la Sociedad. Fiscalización: Los socios no gerentes. 10) 30 de junio de cada año. Jorge R. Di Masi, Abogado. L.P. 23.708

PIBAZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Marta Inés Berasueta., arg., fec. nac. 24/5/1969, comerc., soltera., DNI. 20.927.653, CUIT. 23-20927653-4, dom. Juno N° 681, Pínamar, Pdo. Pínamar, Bs. As., Walter Ernesto Buttazzi, arg., fec. nac. 23/5/1973, comerc., soltero, DNI. 23.064.604, CUIT. 20-23064604-0, dom. Juno N° 681, Pínamar, Pdo. Pínamar, Bs. As., Ins. Pri. 12/07/2011; Deno. Pibaza S.R.L.; calle Juno N° 681, Pínamar, Pdo. Pínamar, Bs. As.; Dura. 99 años Capi. \$ 10.000; Obj.: a) Constructora, construcción de edificios urbanos y rurales, obras públicas y/o privadas, const. viviendas, puentes, caminos, licitaciones públicas y/o privadas, b) Comerciales, compra., venta, import., export., consig., permutas, comisiones, c) Transporte: terres. de sust. secas; líquidas o refrigeradas, animales, loca., regio., nacio., internac., vehic. Propios o

de terc., logíst., mensaje., Adm. Socio Gerente; Fisc. Art. 55 y Art. 284 LSC; Ejerc. 31/12; Soc. no incluida Ley 21526, Soc. Ger. Walter Ernesto Buttazzi; Soc. no inc. Art. 299 LSC. Pablo A. Rivero Cano, Notario.

L.P. 23.721

TECNOCASA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Cambio de sede social. Esc. N° 127. 27/06/2011. Acta Asamb. Gral. Ord. y Acta Dir. 6/06/11: Presidente: María Gabriela Sampietro, DNI. 22.470.227; Director Suplente Reinaldo Ricardo Donnelly, DNI. 12.549.900. Sede social: Venezuela 5245 Local. Villa Martelli, Pdo. Vicente López, siendo la anterior Salguero 2107 piso 2° Of. 7 y 8 Local. y Pdo. San Martín. Escribana, Laura Graciela Medina.

L.P. 23.687

BERATER BAIRE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 65 del 04/04/2011. Not. Fernando L. Montes. Adscrito Reg. 160 La Plata. 1) José Alberto Gómez, arg., casado, 02/03/1968, DNI. 20.033.622, CUIT 20-20033622-5, ingeniero, 509 N° 3572 La Plata y Elena Ilda Conturla, arg. viuda, 21/12/1933, LC 1.391.503, CUIL. 27-01391503-8, ama de casa, Timote sec. Quintas. Carlos Tejedor. 2) Berater Baires S.A 35 N° 824 Of. 8 P.B La Plata. 3) \$ 12.000. 4) Consultora, Constructora, industrial, Comercial, inmobiliaria, Financiera excl. Ley entidades financieras y todo otra que requiera el concurso de ahorro público. Mandatos. Export. e Import. Agrícola Ganadera, Leasing y Fideicomisos. 5) 30/09. 6) 99 años. 7) Adm. 1 a 5 directores. Pte. José Alberto Gómez, Dir. Suplente. Elena Ilda Conturla, 3 ejerc. 8) Presc. Sindicatura. Fdo. Gustavo Alejandro Gómez. Contador.

L.P. 23.697

DISEÑOS PERIODÍSTICOS GLOBALES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 30/09/2010 se decidió disolución y se designó liquidador al Cr. José Luis Negro, DNI 12.578.284, Soc no inc. Art. 299 LSC. José Luis Negro, Liquidador.

L.P. 23.699

CARVE MONTAJES y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.O. del 29/6/11 Fijan en 3 N° miembros del Directorio ratifican como Presidente a Carlos R. Vega, como Dir. Suplente a Alejandro L. Ceccoli y designa Vicepresidente a Héctor Daniel Remorini DNI. 12.428.956 domiciliado en 25 N° 528 La Plata Abogado José Galati.

L.P. 23.701

HERRERA E HIJOS MONTAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Gte. Guido Rene Herrera, 53 años, DNI. 12.925.051, casad. y Cristian Daniel Herrera, 24 años, DNI. 32.512.353, solt., ambos arg., comerc. Machain 487 G. Catán, La Matanza, 224/6/11. 3.- Herrera e Hijos Montajes S.R.L. 4.- Machain 487 G. Catán. La Matanza. 5.- Serv. ingeniería mantenimiento edificios. Constructora Consultoría en construcción Inmobiliaria 6 99 Insc./ Reg 7 \$ 3.000 8/9 Rep. Gcia. socio unipers. Ilimit. Fisc. Art. 55. 10.- 31/12. Abogado José Galati.

L.P. 23.702

ESTEBAN KALLAY Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 4 de mayo de 2010 por acta asamb. ord., se designa al sr. Esteban Fernando Kallay argentino, 28/02/1951, estado civil casado, actividad comerciante, DNI. 8.436.968, CUIT. 20-08436968-4, domic. en calle Somellera N° 726, Adroque, part. de A. Brown, como presidente, el Sr. González de Langarica Enrique, argentino, 14/04/1952, estado civil casado, actividad comerciante, DNI. 10.180.066 CUIT 20-10180066-1, domic. en Bco. Encalada N° 5269, 7° piso, depto. 13 C.A.B.A. como Vicepresidente, el Sr. Schmachtl Alberto, argentino, 28/10/1925, estado civil casado, actividad comerciante, L.E., 4.220.038 CUIT. 20-04220038-8, domic. en Cerreti N° 848 Adroque, part. de A. Brown como dir. Titular, el sr. Esteban Alfredo Kallay argentino, 12/11/1985, estado civil soltero, actividad comerciante, DNI 31.967.755, CUIT 20-31967755-1, domic. en calle Somellera 726, Adroque, part. de A. Brown, como Dir. Suplente, quienes aceptan el cargo. Notaria, M. Estela Rabolini.

L.P. 23.703

INDUSTRIAS DERLUZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Con respecto a su objeto social, se deja expresamente establecido que la sociedad no realizará las actividades para las que se requieran recursos de ahorro público, como así tampoco desarrollará las actividades comprendidas en la Ley 21.256. Carlos Javier Lasarte. Abogado.

L.P. 23.926

DIAGONALES INTERNACIÓN DOMICILIARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto compl. Guillermo Bruno divorciado. La compra venta de medicamentos será realizada al por mayor. Lorena M. Mejeras. Notaria.

L.P. 23.927

S. & C SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. pvdo. del 8/7/2011 modificó su instr. constitutivo: 3) Sarycat S.R.L.; 4) Mansilla 1750, Belén de Escobar, partido de Escobar, Pcia. Bs. As.; 8) La fiscalización está a cargo de los socios no gerentes en los términos del art. 55 L.S. Enrique Ramón Guzmán. Escribano.

L.P. 23.923

MANANTIAL POZO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 14/4/11, la sociedad ha resuelto: (i) Aceptar la renuncia de la totalidad del Directorio y (ii) Designar Presidente a Martín Pereda y Director Suplente a Gilberto Galli, ambos con domicilio especial en Av. Del Libertador 13.980, piso 1°, dpto. G, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Leandro E. Romeo. Abogado.

L.P. 23.919

GÁNDARA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 25/2/2011 y acta Directorio del 1/3/2011: Presidente: Celestino Gándara y DS.: Martín Pablo Gándara. Fdo.: María Victoria Ctibor. Abogada.

L.P. 23.947

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN GRAFIK S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30/9/10: Presidente: Luis Mariano Verdi; Sup.: Diego Salvador Miceli. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 23.973

LAND PALOMAR S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Se consigna domicilio social correcto: Aviadora Earhart 2670 9° piso "B" Cdad. Jardín Lomas del Palomar, 3 de Febrero Prov. Bs. As. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

C.F. 31.218

ALONSO CHAPADMALAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios del 20-12-10, los socios Oscar Gabriel Alonso y Mirta Ester Iriart resolvieron aumentar el Capital de \$ 1 a \$ 35.000 y modificar en consecuencia Artículo 3° del Contrato. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.216

EMA SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 5/7/11. Designación del directorio: Presidente: Eduardo Roberto Montich y Director suplente: Jorge Aguirre, resuelto por asamblea del 30/4/10. Patricia Adriana Lanzon, Escribana.

C.F. 31.212

DESARROLLOS 27 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 04-04-11 y Acta de Directorio N° 9 del 12-4-11 se fijó la sede legal en calle 54 N° 701 piso 2° de localidad y partido de La Plata, Prov. Bs. As. y se designó el Directorio: Presidente: Sandra Aída Paola Cuello y Director Suplente: Matías Garfunkel; quienes fijan domicilio especial en Tucumán 2526-Olivos, Vicente López, Pcia. Bs. As. Silvina B. Diez Mori. Abogada.

C.F. 31.211

COSAS RICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas, cambio de gerencia, cambio de objeto social y cambio de domicilio. Por instrumento complementario de fecha 21 de junio de 2011 se consigna la profesión de los cesionarios. Maximiliano Rubén Platas, de profesión comerciante; Rubén Platas, de profesión comerciante; y, Walter Raúl Soto, de profesión comerciante. Damián Carlos Egidio Rosales. Contador Público.

Av. 95.786

CO MARFIL S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Asamb. Gral. Ordinaria del 28/02/2011, se designa Directorio: Presidente: José Rossi. Director suplente: Rosa Olinda Caracciolo. Por 1 año. Representante legal: Presidente: Bernardo A. D'Ambrosio. Contador Público.

Qs. 89.814

TE ILUMINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 25-04-2011 asamblea extraordinaria unánime designación de miembros y cargos del directo-

rio Presidente Alberto Ernesto Conigliaro dni 4633475 director suplente Diego Ezequiel Conigliaro dni 27146515 ambos por tres ejercicios. Paola A. Ceconato. Contador Público.

Qs. 89.804

TÉCNICAS ELECTRÓNICAS APLICADAS TEA S.R.L.

POR 1 DÍA – Con fecha 11 de febrero de 2011 se decidió trasladar el domicilio social a Suárez 1040, Temperley, Pcia. de Buenos Aires. Asimismo se establece que el documento del señor Gonzalo Rosende es 93.172.993. José María Cardo. Contador Público.

L.Z. 47.811

MESCK S.A.

POR 1 DÍA – Por Inst. Pub.: 14/3/11 y del 13/6/11 se constituyó Mesck S.A. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 23.857

CODAMA S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO n° (19/2/10) el Directorio quedó: Pte. Daniel Osvaldo Palazzi DNI. 13170099, Av. Bozán 3160 Saladillo; y D. Sup.: Marcela Sara Coronel DNI 17209228, Av. Bozán 3160 Saladillo, ambos por 3 ejer. Araceli Lucía Bicain. Notaria.

L.P. 23.850

INSTITUTO CLAREAR S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto ampliatorio. Cambio denominación de Clarear S.R.L. a Instituto Clarear S.R.L. Guillermo Enrique Pache. Abogado.

L.P. 23.852

CEREALES BAHÍA BLANCA S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 29/4/11 se reformaron arts. 5° y 8° directorio 1 a 9 titulares e igual número suplentes por 3 años; 10 y 16 y se dictó texto ordenado. Mariela Díaz. Abogada.

L.P. 23.829

KAVILAK Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Cambio de sede social. La soc. decidió trasladar su sede social a la calle Av. San Martín 2851, localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza. Juan Pablo Allan. Escribano.

L.P. 23.827

PARALLEL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Se informa que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria n° 3 de fecha 21/10/2010 se ratifica la designación de nuevo directorio efectuada por Asamblea Gral. Extraordinaria n° 1 de fecha 13/09/2010, conforme se detalla: Presidente: Ramiro Fernando Andrade; Director Suplente: Esteban Giorgi Games. M. Andrea Atkinson. Notaria.

G.P. 93.963

PARALLEL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Se informa que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria n° 2 de fecha 13/10/2010 se trasladó

la sede social a la calle Alsina 3296 de Mar del Plata. M. Andrea Atkinson. Notaria.

G.P. 93.964

DOLIDOYTODO DE HAEDO S.R.L.

POR 1 DÍA – Art. 10 L.S. 1) Escritura N° 213 del 29/06/11. Escribano Héctor Raúl Malatini. Reg. 50 Morón. 2) Carolina Inés Patetta renunció a su cargo de gerente quedando como gerentes en forma indistinta los socios Agustina Denis Mancini y Mauro Ezequiel Mancini. Héctor Raúl Malatini. Notario.

Mn. 63.456

SERENITY S.A.

POR 1 DÍA – Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 51 del 6 de julio de 2011 determinó un aumento de capital por la suma de \$ 5.768.000, con lo cual a partir del día mencionado el capital de Serenity S.A. con domicilio en P. Areguati 5000, Grand Bourg, Pcia. quedó fijado en la suma de \$ 74.907.246 (Pesos: Setenta y cuatro millones novecientos siete mil doscientos cuarenta y seis). Federico Brunet. Apoderado.

S.I. 40.867

PRODUCTOS AMÉRICO S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Marcos Funes, 34 años, DNI 25849213, solt.; Matías Funes, 36 años, 24561932, cas.; ambos arg., comerc. y Cuartel 3° Baradero, Prov. Bs. As. 2) Productos Américo S.R.L. 3) Contrato 22/6/11. 4) Belgrano 126, piso 5° oficina 512, San Isidro, San Isidro, Prov. Bs. As. 5) 50 años. 6) Explotaciones agrícola, ganadera, frutícola y forestal. Comerc., import. y/o export. Transportes. Inmob. 7) \$ 12.000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó a: Marcos Funes, por plazo social. 9) 31/7. Jorge Alberto Estrín. Abogado.

S.I. 40.847

KINGSTOWN INVESTMENTDS LTD.

POR 1 DÍA – (Sucursal extranjera Art. 118 L.S.). Por resolución de socios del 06/06/11 de Kingstown Investmentds Ltd. se asignó un capital de dólares estadounidenses cien mil (US\$ 100.000) a Kingstown Investmentds Ltd. Sucursal Argentina sita en calle 40, Nro. 506, Ciudad y Partido de La Plata, Pcia. Bs. As. inscrita en Directorio Pcial. de Personas Jurídicas el 27/12/2010 al folio N° 125, legajo 02/178.270, expte. 21.109-221.398, Resolución 16809. Gonzalo Mayo Nader. Abogado.

C.F. 31.204

EMPRESA INVERSORA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta del 3/10/06 fija el capital en \$ 1.300.000, reformando Art. 5. Víctor José Ortigoza. Contador Público Nacional.

C.F. 31.205

EMPRESA INVERSORA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta del 10/01/11 Reelige Presidente Raúl Horacio Castillo y Suplente Pablo Eduardo Núñez La Sociedad cambia el domicilio a la calle Saavedra 358 Localidad de Mar del Plata Partido General Pueyrredón Prov. Bs. As. Víctor José Ortigoza. Contador Público Nacional.

C.F. 31.206

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.

POR 1 DÍA - Hágase saber que por A.G.O N° 22 del 30 de junio de 2011 se designaron las siguientes autoridades: Directorio: Presidente, Ing. José Alberto Suárez Lynch DNI N° 4.148.205; Vicepresidente 1°, Dr. Marcelo Bonavita DNI N° 18.052.813; Directores Titulares: Sr. Juan Alberto Bertera DNI N° 6.154.057; Ing. Sergio Mario Vergara DNI N° 16.949.518; Dr. Horacio Eduardo GODOY DNI N° 11.990.109; Dra. Analía Verónica Fernández DNI N° 23.224.035; Sr. Alejandro Rossi DNI N° 18.612.388 y como Directora Suplente a la Dra. Silvina Inés Ojeda; por el Consejo de Vigilancia: Presidente: Dr. Norberto Andrés Lembo, DNI N° 8.479.982; Consejeros Titulares: Dr. Mario Antonio Viñales, DNI N° 11.367.857; Dr. Hugo Luis Amendolara, DNI 4.630.788; Cdra. Marta Alicia Molinari, DNI N° 6.216.707; Sr. Daniel Alberto Luchetti, DNI N° 20.294.556 y como Consejero Suplente al Cdor. Juan Carlos Rodríguez. Los miembros designados presentes en dicho acto aceptaron el cargo y funciones para los que fueran designados. Abog. Evangelina Castelli.

L.P. 24.041

PROYMON GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura n° 492 del 12/07/2011 registro 56 San Isidro, Prov. Bs. As.: 1) Socios: Mario Rafael De Stefano, arg., nac.12/04/59, DNI 12.969.584 CUIT 20-12969584-7, casado, empresario, Silvia Graciela Sturno, arg., nac. 06/04/62, DNI 14.923.539, CUIL 27-14923539-1, casada, comerciante, ambos dom. Beruti 2.574, Martínez, San Isidro, Prov. Bs. As., Mariano Rafael De Stefano, arg., nac. 12/07/85, DNI 31.649.905, CUIL 20-31649905-9, soltero, comerciante, dom. Chacabuco 3.298, Olivos, Vicente López, Prov. Bs. As., y Anabella Florencia De Stefano, arg., nac. 01/06/89, DNI 34.535.640, CUIL 27-34535640-7, soltera, comerciante, dom. Beruti 2.574, Martínez, San Isidro, Prov. Bs. As. 2) "Proymon Group S.R.L.". 3) Plazo: 99 años a partir inscripción registral.- 4) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, a proyectos y montajes de plantas industriales mediante la prestación de servicios y componentes intervinientes en instalaciones nuevas y existentes, como ser: a) Ingeniería civil, mecánica, electromecánica (Fuerza Motriz); cálculo diseño y ejecución de: estructuras metálicas, recipientes a presión, máquinas y equipos de producción; b) Automatización, robótica; c) Software, desarrollo; d) Capacitaciones generales de personal; e) Dirección, supervisión y mano de obra especializada para la ejecución de montaje de Obras civiles, mecánicas y eléctricas; f) Mantenimiento civil, mecánico y eléctrico; g) Logística y transportes; h) Venta, comercialización, importación y exportación de materiales, máquinas, equipos y elementos mecánicos y eléctricos; i) Servicio de alquiler de grúas y elementos de elevación. 5) Capital: \$ 12.000.- dividido en 1.200 cuotas de \$10.- valor nominal c/u y de un voto por cuota, suscriben Mario Rafael De Stefano 720, Silvia Graciela Sturno 240, Mariano Rafael De Stefano 120, Anabella Florencia De Stefano 120 cuotas partes cada uno. 6) Administración: 1 o más socios a quienes se designe Gerentes, por término duración de sociedad, con ejercicio indistinto de la representación social. 7) Fiscalización por socios. 8) Cierre ejercicio: 31/12. 9) Gerentes: Mario Rafael De Stefano, Silvia Graciela Sturno, Mariano Rafael De Stefano, Anabella Florencia De Stefano.- 10) Sede social: San Lorenzo 1.924, ciudad Martínez, partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Escribana. María Verónica Sumay.

L.P. 24.008

GARCÍA LIVE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Gastón García, nac. 19-10-84, solt., DNI 31.183.912 y Juan Carlos García, nac. 16-7-48, viudo, DNI 5.259.171, ambos argent., comerc. y domic. en Av. 25 de Mayo 234, San Carlos de Bolívar; 2) 20-7-2011; 3) García Live S.R.L.; 4) Av. 25 de Mayo 234, San Carlos de Bolívar, partido Bolívar, Pcia. Bs. As.; 5) Gastronómicas y esparcimiento: a) Explotación de confitería bailable, discoteca, bar, cafetería y restaurante y b) Producción de espectáculos, c) Compraventa de bebidas con o sin alcohol; Agropecuaria. Constructora e Inmobiliaria; 6) 99 años desde s/insc.; 7) \$ 15.000; 8) Gerentes en forma individual, socios o no por toda la duración. Designó a Gastón García. Los socios tienen el control del art. 55 Ley 19.550; 9) Un gerente. 10) 31 de diciembre. Enrique R. Guzmán-Notario.

L.P. 24.006

CROWE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública 30/06/2011 Accionistas: Eduardo Luis Pol, argentino, casado, nac. 11/02/1964, empresario, DNI 16.620.961 CUIT 20-16620961-8, dom. Av. Pueyrredón n° 26 Carlos Casares; Matías Menéndez, argentino, soltero, nac. 05/12/1986, estudiante, DNI 32.507.883, CUIL 23-32507883-9, dom. Av. Pueyrredón n° 21 Carlos Casares y Julián Menéndez, argentino, soltero, nac. 14/10/1988, estudiante, DNI 33.788.489, CUIL 20-33788489-0, Av. Pueyrredón n° 21 Carlos Casares. 1) Denominación: Crowe Argentina S.A. 2) 99 años. 3) a) Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial: de equip., mat., bs para el hogar y la ind. b) Agropecuaria: expl. establ. Rurales por si o 3ros.; c) Mandataria Representaciones: de agencias, concesiones; d) Inmobiliaria: administrar, arrendar, adquirir, vender propiedades; e) Servicios: pintura, desmalezam. Mant. gral., f) Constructora: obra civil, vial, infraest. ind; g) Transportes: transporte terrestre, aéreo y fluvial de merc. h) Inversora: partic en soc.; i) Financiera: no realizará oper. Ley 21.526 y 12.962; j) Servicios de Turismo: alquiler de cabañas, campings excursiones, cotos; 4) Capital \$ 100.000, 100 acciones de \$ 1.000 c/u; 9) Org. Administ.: un director, de 1 a 5 miembros titulares e igual número de suplentes. Presidente: Eduardo Luis Pol, Director Suplente: Matías Menéndez, por el término de tres (3) ejercicios; 10) Org. Fiscaliz.: accionistas art. 5° y 284 Ley 19.550; 13) Cierre de ejer 30/06; Eduardo Javier Martinelli C.P.N.

L.P. 23.988

ROSMA CRED S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificat. Rosma Cred S.A. Inst. Púb. 08/07/11. Refor. art. 3°, obj. soc.: agreg. serv. med.: realiz. p/prof. c/tít. habilit.; supr. activ.: Farm. y Drugstore: com. y/o distr. prod. farmac. medic., prod. quim., cosmét. perf. aromát., alim. q/integ. recet. med., art. oftalm. Dra. G. Ayala T° 131, F° 234, CPCEPBA.

Mn. 63.549

PUBLICACIONES VIVIR SALUDABLE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. Extr. del 20/05/11 se resolvió disolución anticipada, nombramiento de liquidador y depositario de la documentación social. Liquidador designado: Ariel Gustavo Fernández DNI 25.273.864, domicilio San José de Calasanz 290, P2, Dto. B, CABA, y deposita-

rio de documentac. social Morales Abel Alfonso DNI 21.484.448, domic. Cabral 467, Gral. Rodríguez, Bs. As. Cdor. Ariel G. Fernández T°128 F°31 CPCEPBA.

Mn. 63.548

SPEED PALLETS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 28/06/11. Dom. Guanella 1322, Aldo Bonzi, La Matanza, Bs. As. Soc.: Fernández Bertarini Gastón, arg., solt., DNI 26.733.754, comerc., nac. 13/07/78, dom. Rondeau 1287 PB D3, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As.; López Sebastián Alberto, arg. solt. DNI 29.982.093, comerc. nac. 04/01/83, dom. Guanella 1322, Aldo Bonzi, La Matanza, Bs. As.; Obj.: p/cta. prod. o de 3° o asoc. a 3°, fabric., compra/vta. y/o permuta p/mayor y menor, import./export. prod. y subpr. de madera en gral.; repres. y mandato: realiz. en país y/o exter. de toda clase de mandatos, c/o s/repres., incluso de carác. fiduciario, en condic. perm. p/ leyes y reglam.vig., efect. oper. de repres., comis. consig., admin. gestión y promoc. negocios e invers. Cap.: \$ 10000 Adm: Por Gtes. soc c/fir.ind.e indis. Gte. Fernández Bertarini Gastón y López Sebastián Alberto por término. soc. Fisc: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej: 31/05. Plazo 99 años. Dr. L. Rattari, T°78 F°218 CPCEPBA.

Mn. 63.551

INTERNAZIONALE AUTO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Dir. N° 13 y Asamb. Ord. del 05/05/09 se resolv. elec. de Dir. quedando integr.: presid. Donato Morganello DNI 93443996, directora supl. Niglia Juana, DNI 10.575.498, ambos c/ dom. Coupalicán 320, R. Mejía, La Matanza, Bs. As. Dra. Mariela Y. Slaimen 123 F 220 CPCEPBA.

Mn. 63.550

JARDON S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Yamila Ailén Jardon, 19 años, 16-9-1991, DNI 35.995.116, Famatina 654 de Lomas de Zamora; soltera y Juan José Roldan, 66 años, 5-1-1945, DNI 5.214.169, Río Gallegos 1518 de Monte Grande, viudo de Ana María Salate, ambos argentinos y comerciantes. 2) Instr. Priv. del 13-06-2011; 3) Jardon S.R.L. 4) Baradero N° 1870 de Morón, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: realizar por si o por otras, o asociada a terceros las siguientes actividades: alquiler de bienes de uso y rodados. Servicios de transporte. Instalación de redes de telecomunicaciones y de gas, electricidad, agua, públicas y privadas, ejecución de proyectos de construcción de obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias y eléctricas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm.: Gerente: Yamila Ailén Jardon, socia, tiempo indeterminado; sin síndicos. 9) Rep. Legal: Gerente. 10) 31/12 de c/año. Miguel Ángel Ciifone. Contador Público.

Mn. 63.529

NORTH PROTECTION S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Hace saber la sociedad que se procede, por sugerencia de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a modificar el art. 4to. del instrumento constitutivo, y quedará redactado del siguiente modo: "Cuarto: la sociedad tendrá por objeto las activi-

dades descriptas en el artículo 2do. de la Ley Provincial 12.297 que textualmente reza: "Art. 2°- Se encuentran comprendidas en la previsión del artículo anterior las actividades que tengan por objeto los servicios siguientes: 1. Vigilancia y protección de bienes. 2 Escolta y protección de personas. 3 Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal." Asimismo la sociedad desea modificar el artículo 5to. del mismo instrumento que quedará del siguiente modo: "Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Martín Sergio Coscia y como tal podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo por todo el término de la sociedad, pudiendo ser removido con la mayoría del artículo 160 de la Ley de Sociedades modificada por la Ley 22.903. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena actividad capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5to. del Libro II, título X del Código de Comercio". Fdo. Sergio César Coscia, abogado.

S.I. 40.927

GEN TURISMO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento constitutivo 22/09/10. Socios: Pablo César Wozniak, argentino, nacido 07/04/72, soltero, DNI 22.596.745, Técnico Superior en Turismo, domicilio Marino Panno N° 449 Villa Ramallo; Diego Hernán Carlos Cárrega, argentino, nacido 06/08/54, divorciado, DNI 11442585, Licenciado en Turismo, domicilio 57 N° 463 Piso 6 Dpto. A La Plata; y Leandro Páez Saura, argentino, nacido 24/09/84, soltero, DNI 31239606, Licenciado en Turismo, domicilio Bertres N° 385 Piso 4 Depto. 8 ciudad de Buenos Aires. Objeto social: Servicio turismo; Compra, venta, fabricación, fraccionamiento, envasado, distribución, exportación e importación productos industria textil, alimenticia, salud, plástico, madera, tejido, metalúrgica, electrónica, papelería, electrodomésticos y computación; Constructora de obras públicas o privadas; Explotación de todo tipo de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos; Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, locación y administración de bienes muebles e inmuebles; Ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones, asesoramientos y tramitaciones en general; Transporte privado de personas, cargas y mercaderías; Operaciones financieras; Prestación de todo tipo de servicios relacionados con la salud humana, de diagnóstico o de tratamiento. Capital social totalmente suscrito \$12.000 dividido en 12.000 cuotas de \$1 valor nominal c/u. Administración individual por término duración sociedad: Diego Hernán Carlos Cárrega socio gerente. Duración sociedad: 99 años. Cierre ejercicio 31 de Julio. Larrondo Juan Manuel, Licenciado en Administración.

L.P. 23.978